

— DIARIO DE SESIONES DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 100

III Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia
Excmo. Sr. D. Pedro Díez Olazabal

Celebrada el jueves 12 de diciembre de 1991.

Orden del día:

1. Declaración institucional sobre los principios de la Carta Magna que garantizan la convivencia democrática de los españoles y las relaciones pacíficas con todos los pueblos de la tierra. (R. 4124/91 III).

-2. Declaración institucional sobre negociación del Pacto por la Industria. (R. 4200/91 III).

-3. Designación de vocales por la Asamblea de Madrid en la composición de la Comisión Mixta de Transferencias. (R. 4078/91 III).

-4. Pregunta de la Sra. Cifuentes Cuencas, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre el estado actual de las obras del auditorio de El Escorial, cuyo coste está subvencionado en gran parte por la Comunidad de Madrid. (PCOP 20/91 (III) R. 3708).

-5. Pregunta del Sr. De Luxán Meléndez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Consejero de Cooperación, sobre criterios que ha seguido la Consejería de Cooperación para autorizar, con fecha 8 de noviembre de 1991, las talas en el Monte de Boadilla, que no guardan relación con los daños forestales derivados del incendio del 18 de julio. (PCOP 27/91 (III) R. 3930).

-6. Pregunta del Sr. Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre camas que tiene la Unidad de Desintoxicación de Toxicómanos del Hospital General Gregorio Marañón. (PCOP 31/91 (III) R. 4024).

-7. Pregunta de la Sra. Alvarez-Arenas Cisneros, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre calendario previsto por el Consejo de Gobierno para la elaboración y aprobación del Pacto por la Industria. (PCOP 33/91 (III) R. 4026).

-8. Pregunta del Sr. Alonso Arranz, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que se han iniciado y previsión de las mismas en el marco del Plan de Vivienda Juvenil. (PCOP 36/91 (III) R. 4117).

-9. Pregunta de la Sra. Serrano Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre organización del deporte infantil en nuestra Comunidad y clases de ayudas y apoyos que patrocinan las diferentes administraciones: MEC, Ayuntamientos y Comunidad, para favorecer y fomentar el mismo. (PCOP 40/91 (III) R. 4121).

-10. Pregunta del Sr. Casado González, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Consejero de Economía, sobre la opinión de ese Consejero respecto a la posibilidad de conceder ayudas a los ganaderos de la región para mantener rebaños de ovino y caprino con pastoreo extensivo, con la finalidad de limpieza de montes y prevención de incendios forestales. (PCOP 41/91 (III) R. 4157).

-11. Pregunta del Sr. Soler-Espiauba Gallo, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre previsión de la

Consejería de Educación y Cultura de participar en el proyecto de Centro de Formación que se pondrá en marcha en la Ciudad de la Imagen de Pozuelo de Alarcón. (PCOP 42/91 (III) R. 4158).

-12. Pregunta del Sr. Navarro Coronado, del Grupo Parlamentario Popular, al Consejo de Gobierno, sobre grado de ejecución de las obras de construcción del Centro de Servicios Sociales de Torrejón de Ardoz. (PCOP 43/91 (III) R. 4159).

-13. Moción de la Sra. Martínez Pardo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 12/91 (III), sobre criterios generales de política territorial y transporte, en lo concerniente a la realización de infraestructuras y control del mercado del suelo, con especial referencia al caso concreto del Ramal Alcobendas-San Sebastián de los Reyes. (M 6/91 (III) R. 4126).

-14. Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, sobre elaboración del Mapa Escolar de la Educación Infantil en la CAM, en colaboración con la administración educativa del Estado y con los Ayuntamientos. (PNL 5/91 (III) R. 2872).

-15. Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre ayudas a los afectados por atentados terroristas en la Comunidad de Madrid. (PNL 8/91 (III) R. 3284).

-16. Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de instar al Consejo de Gobierno para que solicite de la Administración Central la presentación ante las Cortes Generales de los instrumentos legales que posibiliten el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas, que debería aplicarse desde primeros de enero de 1992. (PNL 13/91 (III) R. 3838 - R. 3916).

-17. Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Consejo de Gobierno de la CAM a estimular las negociaciones en marcha entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad y Consumo, para conseguir en la mayor brevedad posible la utilización de la población civil de instalaciones sanitarias del Hospital Gómez Ulla y a establecer negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid y el INSALUD para utilizar como E.A.P. los locales municipales, sitos en la calle General Ricardos núm. 10. (PNL 16/91 (III) R. 3969).

SUMARIO

- | | | | |
|---|------------------|--|------------------|
| -Se abre la sesión a las 17 horas y 18 minutos. | (pág. 1937) | -Votación. | (pág. 1938) |
| Alteraciones del Orden del Día. | (pág. 1937) | Pregunta sobre el estado actual de las obras del auditorio de El Escorial, cuyo coste está subvencionado en gran parte por la Comunidad de Madrid. | (pág. 1938) |
| -Por el Sr. Presidente se da cuenta de las alteraciones habidas en el Orden del Día. | (pág. 1937) | -Intervienen la Sra. Cifuentes Cuencas, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Cooperación. | (pág. 1938-1939) |
| -Votación. | (pág. 1937) | Pregunta sobre criterios que ha seguido la Consejería de Cooperación para autorizar, con fecha de 8 de noviembre de 1991, las talas en el Monte de Boadilla, que no guardan relación con los daños forestales derivados del incendio del 18 de julio. | (pág. 1939-1940) |
| Declaración institucional sobre los principios de la Carta Magna que garantizan la convivencia democrática de los españoles y las relaciones pacíficas con todos los pueblos de la tierra. | (pág. 1937) | -Intervienen el Sr. De Luxán Meléndez, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Cooperación. | (pág. 1940) |
| -Por el Sr. Presidente se da lectura a dicha declaración institucional. | (pág. 1937) | Pregunta sobre camas que tiene la Unidad de Desintoxicación de Toxicómanos del Hospital General Gregorio Marañón. | (pág. 1940) |
| -Votación. | (pág. 1937) | -Intervienen el Sr. Rodríguez Rodríguez, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Salud. | (pág. 1940-1941) |
| Declaración institucional sobre negociación del Pacto por la Industria. | (pág. 1937) | Pregunta sobre calendario previsto por el Consejo de Gobierno para la elaboración y aprobación del Pacto por la Industria. | (pág. 1941) |
| -Por el Sr. Secretario Primero se da lectura a dicha declaración institucional. | (pág. 1937-1938) | -Intervienen la Sra. Alvarez-Arenas, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Economía. | (pág. 1941-1943) |
| -Votación. | (pág. 1938) | | |
| Designación de vocales por la Asamblea de Madrid en la composición de la Comisión Mixta de Transferencias. | (pág. 1938) | | |
| -Por el Sr. Secretario Primero se da lectura a la propuesta. | (pág. 1938) | | |

Pregunta sobre actuaciones que se han iniciado y previsión de las mismas en el marco del Plan de Vivienda Juvenil.

(pág. 1943)

-Intervienen el Sr. Alonso Arranz, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Educación y Cultura.

(pág. 1943-1944)

Pregunta sobre organización del deporte infantil en nuestra Comunidad y clases de ayudas y apoyos que patrocinan las diferentes administraciones: MEC, Ayuntamientos y Comunidad, para favorecer y fomentar el mismo.

(pág. 1944)

-Intervienen la Sra. Serrano Fernández, autora de la pregunta, y el Sr. Consejero de Educación y Cultura.

(pág. 1944)

Pregunta sobre la opinión del Consejero de Economía respecto a la posibilidad de conceder ayudas a los ganaderos de la región para mantener rebaños de ovino y caprino con pastoreo extensivo, con la finalidad de limpieza de montes y prevención de incendios forestales.

(pág. 1944)

-Intervienen el Sr. Casado González, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Economía.

(pág. 1944-1945)

Pregunta sobre previsión de la Consejería de Educación y Cultura de participar en el proyecto de Centro de Formación que se pondrá en marcha en la Ciudad de la Imagen de Pozuelo de Alarcón.

(pág. 1945)

-Intervienen el Sr. Soler-Espiauba Gallo, autor de la pregunta, y el Sr. Consejero de Educación y Cultura.

(pág. 1946-1947)

Pregunta sobre grado de ejecución de las obras de construcción del Centro de Servicios Sociales de Torrejón de Ardoz.

(pág. 1947)

-Intervienen el Sr. Navarro Coronado, autor de la pregunta, y la Sra. Consejera de Integración Social.

(pág. 1947-1948)

Moción subsiguiente a interpelación sobre criterios generales de política territorial y transporte, en lo concerniente a la realización de infraestructuras y control del mercado del suelo, con especial referencia al caso concreto del ramal Alcobendas-San Sebastián de los Reyes.

(pág. 1948)

-Por el Sr. Secretario Primero se da lectura a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 1948-1949)

-Interviene la Sra. Martínez Pardo, autora de la moción.

(pág. 1949-1951)

-Intervienen en el debate el Sr. Corvo González, el Sr. Del Río García de Sola y la Sra. Martínez Pardo.

(pág. 1951-1960)

-Votación.

(pág. 1960)

Proposición no de ley sobre elaboración del Mapa de la Educación Infantil en la CAM, en colaboración con la administración educativa del Estado y con los Ayuntamientos.

(pág. 1960)

-Interviene el Sr. Doz Orrit defendiendo la proposición no de ley presentada por su grupo parlamentario.

(pág. 1960-1962)

-Intervienen en el debate el Sr. García Fernández, el Sr. Van-Halen Acedo y el Sr. Doz Orrit.

(pág. 1962-1964)

-Votación.

(pág. 1964)

Proposición no de ley sobre ayudas a los afectados por atentados terroristas en la Comunidad de Madrid.

(pág. 1964)

-Por el Sr. Secretario Segundo se da lectura a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(pág. 1964)

-Interviene el Sr. Pedroche Nieto defendiendo la proposición no de ley presentada por su grupo parlamentario.

(pág. 1965-1967)

-Intervienen en el debate la Sra. López Blanco, el Sr. Abad Becquer y el Sr. Pedroche Nieto.

(pág. 1967-1973)

-Votación.

(pág. 1973)

Proposición no de ley al objeto de instar al Consejo de Gobierno para que solicite de la Administración Central la presentación ante las Cortes Generales de los instrumentos legales que posibiliten el aplazamiento de la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas, que debería aplicarse desde primeros de enero de 1992.

(pág. 1973)

-Por el Sr. Secretario Primero se da lectura a las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida.

(pág. 1973)

-Interviene el Sr. Beteta Barreda defendiendo la proposición no de ley presentada por su grupo parlamentario.

(pág. 1973-1975)

-Interviene en el debate el Sr. Consejero de Hacienda, el Sr. Moral Santín, el Sr. Sáinz García y el Sr. Beteta Barreda.

(pág. 1975-1985)

-Votación.

(pág. 1985)

Proposición no de ley para instar al Consejo de Gobierno de la CAM a estimular las negociaciones en marcha entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad y Consumo, para conseguir en la mayor brevedad posible la utilización de la población civil de instalaciones sanitarias del Hospital Gómez Ulla y a establecer negociaciones con el Ayuntamiento de Madrid y el INSALUD para utilizar como E.A.P. los locales municipales, sitos en la calle General Ricardos núm. 10.

(pág. 1985-1986)

-Interviene el Sr. Fernández Martín defendiendo la proposición no de ley presentada por su grupo parlamentario.

(pág. 1986)

-Por el Sr. Secretario Primero se da lectura a las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida y por el Grupo Popular.

(pág. 1986-1987)

-Intervienen en el debate el Sr. Torrecilla Montal, el Sr.

Rodríguez Rodríguez, el Sr. Fernández Martín, el Sr. Consejero
de Salud y el Sr. Pedroche Nieto.

(pág. 1987-1992)

-Votación y aprobación de la Proposición no de Ley

(pág. 1992)

-Se levanta la sesión a las 22 horas y 51 minutos.

(pág. 1992)

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y dieciocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión del Pleno prevista para hoy. Cuestiones preliminares. La Junta de Portavoces, en sus reuniones de los días 11 y 12 de los corrientes, ha acordado proponer al Pleno la modificación del presente Orden del Día de la forma siguiente. En primer lugar, incluyendo dos declaraciones institucionales sobre los principios de nuestra Carta Magna y sobre la actual situación de la economía y la industria madrileñas; en segundo lugar, la solicitud de posposición de las preguntas para respuesta oral en Pleno 24/91 de la señora García-Hierro Caraballo, del Grupo Parlamentario Socialista, y la 30/91 de la señora Alvarez-Arenas Cisneros, del Grupo Parlamentario Popular; en tercer lugar, la solicitud de posposición de la interpelación 9/91 del señor Cortés Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular, y, en cuarto lugar, la inclusión de la moción 6/91, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la interpelación 12/91 sobre criterios generales de política territorial y transporte. ¿Acepta la Asamblea de Madrid estas modificaciones sobre el presente Orden del Día? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, Señorías. Por lo tanto, pasamos a tratar el primer punto del Orden del Día.

DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA MAGNA QUE GARANTIZAN LA CONVIVENCIA DEMOCRATICA DE LOS ESPAÑOLES Y LAS RELACIONES PACIFICAS CON TODOS LOS PUEBLOS DE LA TIERRA.

R. 4124/91 (III).

A continuación, voy a dar lectura a dicha declaración institucional. Dicha declaración dice así: "La Asamblea de Madrid, con ocasión de cumplirse el trece aniversario de la Constitución, desea resaltar y transmitir a los hombres y mujeres de nuestra Comunidad aquellos principios, la Carta Magna, que garantizan la convivencia democrática de los españoles y las relaciones pacíficas con todos los pueblos de la tierra.

"Valores constitucionales como la libertad, justicia, igualdad y el pluralismo político han hecho posible el reconocimiento de unos derechos fundamentales irrenunciables para los españoles.

"Pese a ello, no podemos pasar por alto nuestra preocupación por los brotes que afloran de xenofobia y racismo, atentatorios, no sólo a los principios constitucionales de no discriminación por razón de nacimiento y raza, sino también a valores de orden universal que configuran el acuerdo común de la civilización.

"Asimismo, esta Asamblea, en su aspiración de una mayor igualdad de todos los pueblos de España, no

ahorrrará esfuerzos para hacer efectivo el principio de solidaridad que emana de la Constitución, conforme a un orden económico y social justo que asegure a todos una digna calidad de vida.

"Por último, este Parlamento regional, haciéndose eco de la inquietud ciudadana, que exige transparencia en los asuntos públicos, hace un llamamiento para que la ética presida siempre las actuaciones de los responsables de las Administraciones públicas".

¿Aceptan SS.SS. esta declaración institucional? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Queda aprobada por asentimiento. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE NEGOCIACION DEL PACTO POR LA INDUSTRIA.

R. 4200/91 (III).

A continuación, el señor Secretario Primero va a proceder a leer la segunda declaración institucional sobre la problemática de la economía y la industria madrileñas. Tiene la palabra, señor Secretario Primero.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): "La Asamblea de Madrid, consciente de la preocupante situación actual de la economía y, concretamente, del sector industrial de nuestra Comunidad, insta al Consejo de Gobierno a la inmediata negociación del pacto por la industria, que permita la regeneración y modernización de la actividad industrial y económica madrileña.

"La Asamblea de Madrid considera imprescindible el concurso de todas las Administraciones públicas, central, autonómica y local, para incrementar los recursos económicos y las inversiones en la región, realizar una política de ampliación de la oferta de suelo industrial que abarate los costes actuales y mejorar la dotación de infraestructuras y servicios básicos.

"Asimismo, la Asamblea manifiesta la importancia de la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores, por lo que es imprescindible una política decidida en formación profesional que facilite una mayor estabilidad y calidad en el empleo. El pacto por la industria, basado en el acuerdo con los interlocutores sociales, centrales sindicales y organizaciones empresariales, deberá tener una función estratégica para la movilización de los recursos e inversiones empresariales en una lógica de corresponsabilidad entre el sector público y el privado.

"Por todo lo anterior, la Asamblea de Madrid considera que debe producirse una toma de conciencia de la sociedad madrileña en torno a este problema, apoya las acciones de las centrales sindicales e interlocutores sociales tendentes a lograr este fin y a hacer más competitiva la industria de la región".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario Primero. ¿Asiente la Asamblea a la presente

declaración institucional? (*Asentimiento.*) Muchas gracias, Señorías. Queda aprobada por asentimiento. Pasamos, a continuación, al tercer punto del Orden del Día.

DESIGNACION DE VOCALES POR LA ASAMBLEA DE MADRID EN LA COMPOSICION DE LA COMISION MIXTA DE TRANSFERENCIAS.

R. 4078/91 (III).

Se va a proceder a la lectura de la propuesta elaborada por el Consejo de Gobierno y los grupos parlamentarios sobre designación de miembros en la Comisión Mixta de Transferencias que se somete al Pleno de esta Cámara. Ruego al señor Secretario Primero proceda a la lectura de esta propuesta.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): La Junta de portavoces de la Asamblea, en su reunión del día 11 de diciembre de 1991, ha tenido conocimiento de la propuesta elaborada por el Consejo de Gobierno y los grupos parlamentarios sobre designación de miembros en la Comisión Mixta de Transferencias, y somete al Pleno de la Cámara la siguiente lista:

Grupo Parlamentario Popular: Ilustrísima señora doña Ana Mato Adrover.

Grupo Parlamentario Socialista: Ilustrísimo señor don Javier Ledesma Bartret.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: Ilustrísimo señor don José Antonio

Moral Santín.

Señor Consejero de Presidencia: Excelentísimo señor don Agapito Ramos Cuenca.

Señor Consejero de Hacienda: Excelentísimo señor don Ramón Espinar Gallego.

Señor Director General del Patrimonio de la Consejería de Hacienda: Ilustrísimo

señor don Enrique Echegoyen Vera.

Señor Director General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos:

Ilustrísimo señor don Jaime Elías Ruiz.

Señor Director General de Presupuestos: Ilustrísimo señor don José Ignacio

Fanego González.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario. ¿Asienten SS.SS a esta propuesta? (*Asentimiento.*) Gracias, Señorías. Queda aprobada por asentimiento.

Pasamos, a continuación, al cuarto punto del Orden del Día, que el relativo a las preguntas para contestación oral en Pleno.

PREGUNTA DE LA SRA. CIFUENTES CUENCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS DEL

AUDITORIO DE EL ESCORIAL, CUYO COSTE ESTA SUBVENCIONADO EN GRAN PARTE POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

PCOP 20/91 (III) R. 3708.

Les recuerdo a SS.SS. que el máximo tiempo que se puede emplear para las preguntas, por acuerdo de la Junta de Portavoces, es de seis minutos: tres minutos para cada interviniente, repartiéndolos a su voluntad. Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Cuál es el estado actual de las obras del auditorio de El Escorial, cuyo coste está subvencionado en gran parte por la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cifuentes. Tiene la palabra el señor Consejero de Cooperación.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.-"Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Perdonen, Señorías, pero tenía un orden distinto de las preguntas y creía que tenía que intervenir más tarde.

En primer lugar, el auditorio al que hace referencia he de suponer que es el que se está haciendo en el Parque de La Manguilla, y también es posible que esta pregunta tenga relación con un artículo publicado recientemente en "Interviú". Lo que hay que decir es que, evidentemente, las obras que se están realizando, una vez obtenida la necesaria autorización del Patrimonio Nacional, no han llevado a cabo ninguna tala de arbolado, y, entre otras cosas, menos puede ser de 85.000 metros cuadrados de bosque.

Como se puede apreciar en la misma foto que se publica en ese artículo, las escasas manchas de arbolado residual que hay, por supuesto, ni robles, etcétera, y, por lo tanto, lo que puedo decir es que el auditorio de El Escorial se está realizando con arreglo al proyecto que figure en la Memoria que ha publicado la Consejería de Cooperación, y no hay, en absoluto, ninguna tala; el estado actual de las obras es el normal dentro del proyecto que estaba previsto realizar.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero, a mí me alegra ver que usted tiene el don de la clarividencia, de poder adivinar lo que yo le iba a decir, y sobre todo de poder adivinar en qué hechos me baso para hacerle la pregunta que le he hecho.

Sí, evidentemente, he leído el artículo al que usted ha hecho referencia; como usted también sabrá además hoy ha salido, casualmente, una información en la televisión

madrileña sobre esta pregunta, pero, en cualquier caso, yo no tenía ninguna intención de decirle nada de ninguna tala de árboles, porque la información contrastada no es muchas veces como aparece en los medios de comunicación.

No obstante, sí tengo intención de preguntarle, y me gustaría que me lo contestara, si usted considera razonable que se subvencione con bastantes millones de pesetas -en principio parece ser que la obra va a alcanzar un coste de unos 100 millones, aunque es previsible que al final sea más, y la Comunidad de Madrid va a subvencionar esta obra con tres cuartas partes- la construcción de un auditorio al aire libre en una zona donde, evidentemente, por el rigor climático, la utilidad va a ser bastante, digamos, escasa; se va a tener que ver reducida a los meses de verano.

Pero a mí lo que más me preocupa no es eso; tampoco me preocupa quién, o qué partido político, o qué ayuntamiento dio la orden o presentó el proyecto para que ese auditorio se construyera. A mí lo que me preocupa realmente es que la Comunidad Autónoma lo haya subvencionado, pero sea el Ayuntamiento del PSOE, del CDS, del PP, o del lucero del alba; a ver si me entiende el señor Consejero. A mí lo que me preocupa es que la Comunidad haya subvencionado un auditorio que está construido junto a una carretera que une El Escorial-Avila, y al lado de la vía del tren, de una vía por la que pasan trenes -de cercanías, de mercancía, o de largo recorrido- cada diez o veinte minutos, y que, evidentemente, como usted ya sabe si ha leído el artículo -yo también lo he leído-, en declaraciones del propio Concejal de Obras del Ayuntamiento, dice que no sabe bien la utilidad que va a poder dar al auditorio, que, probablemente, habrá que convertirlo en un rockódromo.

A mí esto me parece muy bien, señor Consejero, pero yo lo único que le digo es que al Grupo Popular le parece estupendamente bien y fantástico que se subvencionen obras, sobre todo si son obras que van a contribuir a incrementar el patrimonio cultural, como es un auditorio, pero, por favor, que se subvencione por parte de la Consejería con un poquito de ojo; entérense bien de lo que están pagando y de dónde van destinados los dineros de los madrileños.

Le repito que no me diga usted de quién era el ayuntamiento, porque había dos concejales del PP que presentaron un proyecto, pero es que a mí eso me da lo mismo; la responsabilidad es suya, que ha sido quien ha aprobado que ese dinero vaya destinado a esas obras. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. De todas maneras, aunque, y perdone, no haya podido oír su pregunta, porque, repito, que yo creía que estas dos

preguntas iban al final del turno de preguntas orales, pero ya me he adelantado en la respuesta a la referencia que, según usted misma acaba de confesar, iba a hacer. Estamos hablando ahora, y usted ha precisado el tema, de la idoneidad o no de la obra, no de si ha habido talas, etcétera, que está claro que no, aunque en ese artículo parecía clarísimo que se había hecho un desbarajuste allí.

En cuanto a la idoneidad de la construcción del auditorio en el campo, tal como usted parece decir, mire, nosotros, evidentemente, y siempre respetando la autonomía municipal, en la propuesta y en la negociación posterior siempre contamos con una cierta idoneidad de la obra para el fin para el que se requiere y también dentro del marco de prioridades municipales, y, evidentemente, esta obra se ha estudiado, hay una ficha técnica, viene, como le digo, en el libro de proyectos, y no se trata de hacer un auditorio en el parque. Es toda una actuación de ordenación y establecimiento de zona verde que tiene además un auditorio, y está allí porque el ayuntamiento insistió porque no es sólo la rehabilitación de ese gran parque público que va a haber allí, y un auditorio, que será un rockódromo, o será otra cosa; la Memoria que hemos presentado le da un uso múltiple de actividades culturales, formativas, etcétera, sino que, además, en la zona de enfrente, que está despoblada, es dónde está previsto por el ayuntamiento ubicar el ferial; un ferial que tiene una feria de ganado y otro tipo de ferias.

Es decir, dentro del programa que plantearon era toda una zona, en la cual tanto el parque público, que es una actuación de 85.000 metros, como el auditorio, que es una pequeña actuación; el auditorio no cuesta 100 millones...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Consejero. Le ruego que vaya terminando.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- "Desde los escaños."): Perdone, señor Presidente, ya termino. Toda la actuación del parque público cuesta 87 millones; por lo tanto, la parte correspondiente del auditorio será la que deba ser. En nuestra opinión sí que tiene sentido, como lo ha tenido para el ayuntamiento, tanto el anterior como el actual. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA DEL SR. DE LUXAN MELENDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, AL SR. CONSEJERO DE COOPERACION, SOBRE CRITERIOS QUE HA SEGUIDO LA CONSEJERIA DE COOPERACION PARA AUTORIZAR, CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 1991, LAS TALAS EN EL MONTE DE BOADILLA, QUE NO GUARDAN RELACION CON LOS DAÑOS FORESTALES DERIVADOS DEL INCENDIO DEL 18 DE JULIO.

PCOP 27/91 (III) R. 3930.

Tiene la palabra el señor De Luxán Meléndez.

El Sr. **DE LUXAN MELENDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Qué criterios ha seguido la Consejería de Cooperación para autorizar, con fecha 8 de noviembre, las talas en el monte de Boadilla, que no guardan relación con los daños forestales derivados del incendio del 18 de julio?

Durante el mes de noviembre, y sin los correspondientes permisos municipales, en una finca propiedad de Urbis, parece ser que con un permiso solicitado de poda y corta, se descubre, por el Concejal de Izquierda Unida, señor Galindo, de Boadilla del Monte, la tala de pinos de gran diámetro, de encinas verdes, etcétera, y, bajo su responsabilidad, para esta corta exigiendo los correspondientes permisos.

Entendemos, sin entrar en otras consideraciones, que la Agencia de Medio Ambiente ha actuado al menos con negligencia, dado que no parece que correspondieran los permisos con lo que allí estaba ocurriendo. Por tanto, éste es el sentido de la pregunta al señor Consejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor De Luxán, pero le recuerdo que es la formulación escueta de la pregunta.

El Sr. **DE LUXAN MELENDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE COOPERACION** (Cano.- "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. De todas maneras, como no ha sido la formulación escueta, ya ha habido, y se lo agradezco al señor De Luxán, parte de la respuesta en el comentario de su formulación de la pregunta.

Evidentemente, no ha habido criterios para dar un permiso de tala, puesto que no había un permiso de tala; había, como muy bien ha dicho usted, un permiso de corta, de una manera muy determinada y con dos cláusulas muy precisas, que eran que se circunscribiera a la superficie afectada por el incendio y a la superficie susceptible de repoblación, según marca la ley, y de una manera expresa se añadió como cláusula -y tengo aquí la copia del expediente- que quedaba prohibido el destocoado.

Efectivamente se han cometido irregularidades; es decir, no se está cumpliendo el permiso, tal y como fue concedido; por ello hay un informe de la guardería forestal y una denuncia presentada en este sentido y habrá que actuar en consecuencia. Pero la Agencia de Medio Ambiente no dio permiso de tala, dio permiso ajustado absolutamente a lo habitual en el caso de incendios forestales: hay que hacer algunas cortas en algunas especies; otras prepararlas para repoblación, incluso está

presupuestado la reposición de 2.350 encinas, de pinos, de fresnos, etcétera, por un total de tres millones de pesetas. Evidentemente lo que ha ocurrido es que no se estaba cumpliendo la letra del acuerdo, y por tanto, habrá que dar lugar a las responsabilidades que en su caso puedan derivarse, sin perjuicio de las competencias que tiene el Ayuntamiento para impedir cualquier otro, digamos, fin, por llamarlo de alguna manera, que pudiera alguien albergar respecto de esa parcela. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor De Luxán.

El Sr. **DE LUXAN MELENDEZ** (*Desde los escaños.*): Agradezco las contestaciones del Consejero y lo que sí le pido es que procure que los permisos, cuando se conceden, se utilicen para lo que se conceden y no para otras cosas, y que, por tanto, y en este sentido es donde estaba nuestro concepto de negligencia por parte de la Agencia. Esperemos que no se vuelva a producir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos a la pregunta número 31.

PREGUNTA DEL SR. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE CAMAS QUE TIENE LA UNIDAD DE DESINTOXICACION DE TOXICOMANOS DEL HOSPITAL GENERAL GREGORIO MARAÑÓN.
PCOP 31/91 (III) R. 4024.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente. La pregunta, escuetamente, es: ¿cuántas camas tiene la Unidad de Desintoxicación de Toxicómanos del Hospital General Gregorio Marañón?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (Sabando.- "Desde los escaños."): Siete, señor Presidente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: (*Desde los escaños.*) Gracias señor Consejero por su información, pero tengo que decirle que o usted nos dá datos erróneos o nos está diciendo algo que no es cierto. Yo le voy a contar lo que usted nos decía el 17 de octubre del 91, ante esta Cámara, donde usted me recriminaba a mí no tener los datos exactos porque en la Unidad del Gregorio Marañón había seis camas; pero unos días más tarde la

señora Consejera, el 8 de noviembre del 91, me decía que estaba muy mal informado porque el Gregorio Marañón tenía ocho camas. Cuando yo miro la Memoria del año 86 hay ocho camas, en el 88 hay seis camas y en el 89 hay seis camas, y después de su contestación de hoy sigo sin saber cuál es en realidad el número exacto de camas. Eso por no pensar, no que ustedes me mienten porque eso sería tanto como suponer que actuaban con prevaricación, es decir, con el deseo expreso de mentir; creo que no, pero es grave que usted pertenezca a un Consejo de Gobierno y que los datos que manejen y, sobre todo, los que nos facilitan a nosotros cada vez sean distintos. De esa forma no podemos hacer el seguimiento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez Rodríguez. Tiene la palabra el Sr. Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (Sabando.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Rodríguez, usted como siempre estudiando atentamente las macromagnitudes. (*Risas.*) He de decirle que en la mañana de hoy, después del Consejo de Gobierno, y preocupado por esta pregunta, me he acercado a la Unidad de Desintoxicación del Hospital Gregorio Marañón, y, efectivamente, me he encontrado con que hay siete camas instaladas. Lo que ocurre es que parece que una de las camas instaladas, que está en una habitación en la que se ubican dos, no es habitualmente utilizada por los facultativos, siguiendo su criterio de médicos, y parece también que en un tiempo no remoto se utilizaban ocho camas, una de las cuáles parece que dejó de ser utilizada porque estaba en una habitación que presenta defectos de pintura en la base del rodapié. (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la pregunta 33/91. Por favor, ruego silencio.

PREGUNTA DE LA SRA. ALVAREZ-ARENAS CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE CALENDARIO PREVISTO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL PACTO POR LA INDUSTRIA.

PCOP 33/91 (III) R. 4026.

Tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: (*Desde los escaños.*) Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿cuál es el calendario previsto por el Consejo de Gobierno para la elaboración y aprobación del pacto con la industria?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la

palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, el pacto, como bien sabe S.S., se está construyendo sobre la base de un consenso regional en torno a los desequilibrios y carencias que tiene la industria regional para, a partir de la misma, llegar a cristalizar todos los esfuerzos posibles en torno a objetivos, programas y actuaciones que se deberán poner en funcionamiento para superarlas y, aprovechando así también las ventajas y oportunidades que nuestra región también tiene, posibilitar que la Comunidad sea, esperemos, la primera región industrial en el mercado nacional y una de las más competitivas dentro del mercado europeo de cara al 93.

El pacto por la industria, por lo tanto, deberá concretarse -y ya se está haciendo- por un conjunto de propuestas y planes cuya ejecución será responsabilidad de las fuerzas e instituciones participantes. En este sentido, el Gobierno regional aportará al Pacto el conjunto de las políticas industriales de empleo, formación y ordenación del territorio que están siendo y serán consensuadas con los socios partícipes. En este sentido, el pacto por la industria deberá, y están siendo llamados a participar, las fuerzas sindicales, representaciones empresariales, instituciones regionales, como la Cámara de Comercio, las universidades, centros de investigaciones públicos, las grandes empresas de la región y la Administración Central, a través de los Ministerios de Educación, Industria y Trabajo y Seguridad Social, junto con las Administraciones Locales.

En las reuniones de trabajo que estamos teniendo con los agentes llamados a participar quisieramos alcanzar -y lo estamos tratando de hacer- una serie de acuerdos mínimos sobre los que se construirán los elementos bases del futuro sector industrial de la Comunidad de Madrid. Esto significa, Señoría, en la práctica, que conviene partir de un diagnóstico de la situación actual en el que coincidan, si es posible, todos los interlocutores anteriormente enumerados. Lo estamos articulando a través de cuatro patas o líneas de acción: la formación y la cualificación para el empleo, la tecnología y la difusión, la infraestructura y equipamientos industriales, y la innovación y cooperación empresarial. Por tanto, como puede ver S.S., el calendario de elaboración se puso en marcha con el mandato del Presidente Leguina en su discurso de investidura; y desde entonces hemos venido teniendo una serie de sesiones de trabajo en línea con lo anteriormente expuesto. Su aprobación -que no me parece la palabra más correcta-sería más bien el punto de partida del cual vamos a iniciar, y se dará cuando todos los implicados coincidamos en esos acuerdos mínimos antes expuestos que es en lo que se trabaja actualmente. A partir de entonces sólo cabe ponerse a desarrollar el pacto desde, insisto, la responsabilidad de cada una de las fuerzas e instituciones participantes.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, lo que el Grupo Parlamentario Popular querría en esta tarde, y sinceramente también querría decir a la Cámara que no es esta pregunta ni oportunista ni siquiera aprovechar una coyuntura especial como la que hoy se da, sino que han sido los avatares parlamentarios que impidieron, por ausencia de S.S, que esta pregunta se formulara en el Pleno anterior, nos hace quizás estar más sensibilizados en el día de hoy por este tema. Lo que el Grupo Parlamentario Popular, insisto, pretendía con esta pregunta, señor Consejero, eran fechas exactas, era un calendario preciso. Porque lo que S.S. nos ha contado puede resultar muy atractivo pero no es corroborado por los agentes sociales a los que S.S se ha referido. Yo, sinceramente, con toda humildad y sin ningún ánimo de presunción, quiero decirle que, desde luego, algunos de esos agentes sociales han manifestado al Grupo Parlamentario Popular planteamientos en contrario, tales como que el pacto no se había iniciado, ni las consultas formales se habían iniciado.

Por lo tanto, señor Consejero, señor Leguina, señores del Consejo de Gobierno, desde el Grupo Parlamentario Popular, con toda firmeza y también con todo nuestro ánimo de colaboración les pedimos, pero también les exigimos en nombre de los madrileños que se sienten a la mesa, formalmente, institucionalmente. Miren, no les vamos a reprochar la foto. Queremos la foto. Háganse la foto, pero hágansela en beneficio de la industria de Madrid.

Yo me había traído preparados, señor Presidente, y sé el tiempo exacto que corresponde a este tipo de iniciativas parlamentarias, una serie de datos, como la disminución de altas de industrias nuevas en el registro mercantil; datos como la disminución de la cartera de pedidos, del volumen de ventas, del nivel de empleo, de la industria, los datos de la EPA, pero, señor Consejero, creo que esta iniciativa en una pregunta parlamentaria, pese a que pueda quedar mucho más lucida para el Diputado que la realiza, no se trata de eso, sino se trata de ser prácticos. El motivo que nos animaba ahora a despertar la conciencia del Consejo de Gobierno, hacer que se sienten a la mesa verdaderamente a no hacer un diagnóstico, señor Consejero que, por desgracia, todos conocemos y podemos recurrir a los estudios de coyuntura, y por lo tanto, verlos plasmados ahí, que además mes a mes los datos del paro registrado nos los van ofreciendo por desgracia, y la EPA nos los va confirmando.

Por lo tanto, yo querría rogarle sinceramente que nos ofrezcan un calendario, un compromiso con fecha, porque las patas que S.S. nos ha comentado, son patas quebradizas; esos mismo enunciados figuran en los planes del IMADE y los tenemos en el Plan de Innovación

Industrial, repetidos y calcados y, señor Consejero, hace falta abrir un diálogo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señora Alvarez-Arenas, vaya concluyendo.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños*): Sí, señor Presidente. Es necesario, desde luego, contar con la decisión y voluntariedad del Gobierno de la nación y también con el dinero y las aportaciones que Madrid se merece, necesita y demanda. Sin ello, señor Consejero, la industria no saldrá adelante, nos desmantelarán las telecomunicaciones, como va a hacer el Gobierno Central...

El Sr. **PRESIDENTE**: Termine, por favor, señora Alvarez-Arenas.

La Sra. **ALVAREZ-ARENAS CISNEROS** (*Desde los escaños*): ... y otras muchas industrias que S.S. sabe que son muy importantes para nuestra región. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, desde luego, nunca he creído que hiciera esta pregunta con un sentido oportunista. En cualquier caso, la sensibilidad para este Gobierno no es coyuntural, es permanente, y en ese sentido venimos trabajando desde el Gobierno regional. Insisto en que el trabajo se puso en marcha con el mandato del discurso de investidura del Presidente, el señor Leguina, y desde entonces sí hemos mantenido reuniones y por lo tanto quien le haya dicho que no, que diga nombres de esas instituciones, porque no vale decir que los agentes sociales han dicho que no han sido llamados. Insisto, han sido llamados y si luego me dice S.S. quiénes no han sido llamados, a lo mejor yo tengo una duda y no sé si se habrá hablado de otras cosas, o no, pero todos los agentes sociales están siendo llamados, Señoría. Es lo que yo quería destacar, no buscamos nunca una foto, la Mesa se tendrá que constituir con un diagnóstico común, porque no hay posibilidad de tratamiento común, que es la clave para un buen pacto, si no hay un diagnóstico común, y usted y yo, Señoría, que ya hemos rivalizado mucho parlamentariamente en la Comisión de Economía y Empleo, sabemos que no tenemos el mismo diagnóstico, y será importante que nos pongamos de acuerdo.

Los datos, es cierto que usted los tiene y en gran medida son los nuestros...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, por favor, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.- "Desde los escaños."): Por tanto insisto, Señoría, si hay personas, agentes sociales, que no se sienten todavía representados en esa Mesa que está teniendo las primeras reuniones para que se constituya ese diagnóstico común, me lo dice S.S. y gustosamente, si se me ha quedado alguno, que lo dudo, será invitado, porque la voluntad del pacto por la industria, como decía el señor Leguina, es la de que todos los agentes sociales, institucionales, no sólo el Gobierno Central, sino también las instituciones locales, participen, junto con universidades, agencias de investigación pública y privada, así como empresarios y centrales trabajadoras.

En ese sentido, Señoría, como bien sabe, estamos trabajando...

El Sr. **PRESIDENTE**: Concluya, señor Consejero, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.- "Desde los escaños.") En ese sentido, repito, estamos trabajando y podremos darle próximamente alguna noticia. Gracias Señoría, y gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA DEL SEÑOR ALONSO ARRANZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE ACTUACIONES QUE SE HAN INICIADO Y PREVISION DE LAS MISMAS EN EL MARCO DEL PLAN DE VIVIENDA JUVENIL.

PCOP 36/91 (III) R 4117.

Tiene la palabra el señor Alonso Arranz.

El Sr. **ALONSO ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Uno de los problemas básicos que afectan a los jóvenes madrileños es el acceso a la vivienda. La Asamblea de Madrid aprobó el Plan de Viviendas de Tipología Especial para jóvenes, plan que se está ejecutando en la actualidad, según nuestras noticias. ¿Qué actuaciones se han iniciado y cuáles están previstas en el marco de este Plan de Vivienda Juvenil? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, una de las preocupaciones del Consejo de Gobierno es intentar atender a problemas que tienen los jóvenes, muy especialmente al problema de la vivienda, y por ello se

aprobó en la anterior legislatura un plan de vivienda joven, con una tipología especial, como decía S.S., que fue aprobado por unanimidad y que permitió iniciar una serie de actuaciones a lo largo de los tres años que dura -todavía está en vigor- este Plan de Vivienda Joven.

Como actuaciones ya realizadas, está la creación de 190 alojamientos a nivel de cooperación con municipios y de la bolsa de alojamiento de la propia Consejería. Como actuaciones ya iniciadas y que están en vías de realización, hay un total de más de 1.000 viviendas, 1.040, a nivel de cuatro de los aspectos que se contemplaban en el Plan, creación de viviendas en campus universitarios, concretamente en Alcalá de Henares y en la Universidad Carlos III, así como la colaboración con la Universidad Autónoma, creación también de viviendas en un programa para jóvenes trabajadores, concretamente en ORCASUR y San José de Vallecas, autoconstrucción, es decir, ligar formación para el empleo y vivienda, en el Ayuntamiento de Aranjuez, y otros dos municipios, en colaboración como son San Martín de la Vega y Navalcarnero.

Para el futuro, es decir, para el próximo año, tenemos ya cerrada la colaboración con seis ayuntamientos y con un séptimo en la fase de autoconstrucción y estamos en vías de terminar también esta colaboración con otros ayuntamientos para conseguir cumplir -y estoy convencido de que así será- lo que planteaba ese Plan de Vivienda Joven que se aprobó en la Asamblea de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. El señor Alonso Arranz tiene la palabra.

El Sr. **ALONSO ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Consejero, porque se está sustanciando un plan importante para mi grupo, dado que en el tema de política juvenil nuestro programa hace hincapié en la construcción de viviendas para jóvenes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Desea intervenir el señor Consejero? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA DE LA SEÑORA SERRANO FERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE ORGANIZACION DEL DEPORTE INFANTIL EN NUESTRA COMUNIDAD Y CLASES DE AYUDAS Y APOYOS QUE PATROCINAN LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES: MEC, AYUNTAMIENTOS Y COMUNIDAD, PARA FAVORECER Y FOMENTAR EL MISMO.

PCOP 40/91 (III) R 4121.

Tiene la palabra la señora Serrano Fernández.

La Sra. **SERRANO FERNANDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero,

considerando que todos los aquí presentes estamos interesados por conocer a fondo cómo se está desarrollando desde esa Consejería la organización del deporte infantil en nuestra Comunidad, tan importante para el sano desarrollo social de la misma, nos gustaría conocer cómo está organizado el deporte infantil en nuestra Comunidad y qué clases de ayudas y apoyos patrocinan las diferentes Administraciones: Ministerio de Educación y Ciencia, Ayuntamientos y Comunidad, para favorecer y fomentar el mismo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, la Comunidad de Madrid es la que establece la organización del deporte infantil a través del acuerdo que se alcanzó en 1986 con la Federación Madrileña de Municipios y las Federaciones Deportivas Madrileñas y que se ha ratificado y actualizado posteriormente, concretamente este año.

Cada ejercicio se publica una orden en la que se regula el deporte infantil, y hay fundamentalmente dos categorías de competición: la serie preferente, a la cual no me voy a referir, que es más bien para deportistas de estas edades pero de mayor nivel, y la serie básica, que la componen deportistas que no tienen una gran formación deportiva, pero que desean participar en este tipo de competiciones que el propio Estatuto de la Comunidad indica que debe fomentarse desde el Gobierno Regional.

La orden que se publica va dirigida a deportistas, agrupaciones deportivas, clubes, centros escolares, asociaciones, etcétera. Hay tres fases: la fase local, la fase zonal y la fase final, en prácticamente todos los deportes, y en algunos sólo dos fases, la local y la final. Son 11 los deportes que componen este Programa de Deporte Infantil; existen cuatro categorías dentro de esta serie básica: benjamín, alevín, infantil y cadete, y se agrupan territorialmente las competiciones.

La Comunidad de Madrid aporta una cantidad aproximada de 200 millones de pesetas para fomentar el deporte infantil, los ayuntamientos aportan una cifra también aproximada, en total, de unos 240 ó 250 millones de pesetas, además de organizar las fases locales, y el Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Consejo Superior de Deportes, lleva a cabo una serie de ayudas a Comunidades Autónomas para fomentar el asociacionismo deportivo juvenil, así como la organización de Campeonatos de España a nivel escolar, de los cuales ha sido sede en algún momento esta Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Serrano Fernández.

La Sra. **SERRANO FERNANDEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Consejero. Esperamos que esa buena gestión nos lleve a todos hacia el saludable ejercicio del deporte. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Desea intervenir el señor Consejero? (*Denegaciones.*) Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

PREGUNTA DEL SEÑOR CASADO GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA, SOBRE LA OPINION DE ESE CONSEJERO RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE CONCEDER AYUDAS A LOS GANADEROS DE LA REGION PARA MANTENER REBAÑOS DE OVINO Y CAPRINO CON PASTOREO EXTENSIVO, CON LA FINALIDAD DE LIMPIEZA DE MONTES Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

PCOP 41/91 (III) R. 4157.

Tiene la palabra el señor Casado González.

El Sr. **CASADO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, ¿qué opina usted sobre la posibilidad de conceder ayudas a los ganaderos de la región para mantener rebaños de ovino y caprino en pastoreo extensivo, lo que contribuiría, tanto a la limpieza de los montes, al consumir los rastrojos, como a evitar la proliferación de incendios forestales?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, lógicamente, por todo lo que ha dicho S.S. en la misma pregunta, opino que es correcto, y en línea con esa corrección le quiero recordar a S.S., aunque lo conoce tan perfectamente o mejor que este Consejero, lo siguiente. El Reglamento de la Comunidad Europea 3.013/89, Consejo de 25 de septiembre, estableció la organización común de mercados en el sector de carnes de ovino y caprino y contempla, en su artículo 5, la concesión de una prima en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino al objeto de compensar la pérdida de renta de los mismos. En ese sentido -para ir aligerando la intervención, antes de que el Presidente me llame la atención-, por una serie de Reglamentos y de Directivas comunitarias hemos dado una serie de ayudas que se establecieron en la campaña 91- 92 en 5,5 ECUS por oveja de productores de corderos pesados y 3,8 ECUS por cabra o por oveja para productores de corderos ligeros.

Los importes que por este concepto han percibido los ganaderos, por oveja y cabra, para la campaña 90, en este caso 91, han sido: productores de corderos pesados, 3.664,8 pesetas, y productores de cabras y corderos

ligeros, 2.558,3 pesetas. Esto ha supuesto un montante de primas en la Comunidad de Madrid de 664.160.234 pesetas.

Por otro lado, la Orden de la Consejería de Agricultura de este año establece una ayuda para la potenciación de razas autóctonas, primando el crío de la propia explotación con: razas ovinas: rubia de El Molar y negra de Colmenar, 2.500 pesetas por hembra; raza manchega y merina, 1.250 pesetas por hembra, y raza caprina del Guadarrama, 1.500 pesetas por hembra. Esto supone, Señoría, un montante de unos 23 millones de pesetas; por tanto, el objetivo de esta ayuda es el mantenimiento, como bien decía S.S., en este caso de la base genética de estas razas y su permanencia en el medio; además, porque lo hemos discutido algunas veces en la Comisión también, estamos logrando un programa sanitario, a la vez y en paralelo, para estas especies destinadas a la prevención de algunas enfermedades, como la brucelosis o también la parasitosis.

Qué duda cabe, como bien decía usted, que al no haber rastrojo hay que indicar que la oveja no es un animal que se adapta al pastoreo de los montes, y, por otro lado, en los montes no existen rastrojos. Muchas gracias, Señoría, y espero haberle respondido a lo que me ha preguntado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Casado González.

El Sr. **CASADO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, me ha dado usted una empanada de números, que para un ganadero son demasiados. Conozco todas esas ayudas, pero no van por ahí los tiros; los tiros van por crear algo nuevo, que hay ya precedentes en otras Comunidades, y, si no los hubiera, seríamos nosotros los pioneros, para una serie de señores que están, por decirlo de alguna manera, marginados en las zonas de montaña, y crearles una manera de tener unos ganados que consuman esos pastos. Por rastrojos se entienden también, a lo mejor técnicamente en el diccionario no, pero en nuestro argot agrícola sí, los restos secos de productos herbáceos.

Señor Consejero, yo no sé si estaría usted en el año 90, pero la Consejería de Economía contrató unos estudios sobre la posibilidad del ganado caprino en la región de Madrid, y he de decir que si me parece abusivo que se gastaran 16 millones de pesetas en saber si las cabras comen o no, y no sepamos dónde ha ido ese estudio. Yo creo que con bastante menos dinero sí podríamos haber hecho algunos ensayos, porque, mejor que nadie, quien sabe si pueden existir o no en el monte, y con 16 millones de pesetas, si se hace, son las propias cabras y los pastores. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMIA** (Fernández.- "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Señoría, yo le he dado las cifras, y es una realidad que se viene dando en el Consejo de Gobierno. Tiene usted razón, Señoría, en que si existen zonas marginadas, sobre todo en montaña, tendríamos que actuar sobre ellas en la medida en que la cabra es la que entiende si puede sobrevivir o no en la montaña, y, como parece que viene demostrando que puede, habrá que dar ese tipo de ayudas; por tanto, me comprometo con S.S. a estudiarlo, y al ser zonas marginadas, las pondremos en marcha dentro de las posibilidades presupuestarias que tenemos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

PREGUNTA DEL SR. SOLER-ESPIAUBA GALLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE PREVISION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE CENTRO DE FORMACION QUE SE PONDRÁ EN MARCHA EN LA CIUDAD DE LA IMAGEN DE POZUELO DE ALARCON.

PCOP 42/91 (III) R. 4158.

Tiene la palabra el señor Soler-Espiauba Gallo.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Tiene prevista la Consejería de Educación y Cultura participar en el proyecto de centro de formación que se pondrá en marcha en la Ciudad de la Imagen de Pozuelo de Alarcón?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Evidentemente, esta Consejería tiene previsto participar en la creación de un centro de formación en la Ciudad de la Imagen, por diversas razones. En primer lugar, por la importancia que tiene el sector de medios audiovisuales en nuestra Comunidad; no sólo en nuestra Comunidad, pero sí con más importancia en la nuestra, porque aproximadamente un 60 por ciento de ese sector está en la propia Comunidad, por lo que es ligar un arte con lo que puede ser la incorporación de nuevas tecnologías, por el fenómeno de expansión del sistema de radiodifusión y televisión.

En segundo lugar, porque también ya hemos iniciado, a lo largo de la anterior legislatura, actuaciones en formación para profesionales en medios audiovisuales, en dos aspectos: por un lado, en la formación no reglada, donde hemos tenido cursos de la Comunidad de Madrid, aproximadamente 1.100 plazas en los tres últimos años, y algunos de estos cursos se han impartido en colaboración

con la Universidad Complutense, y, por otro lado, en enseñanza reglada, donde tenemos 200 alumnos en tres especialidades diferentes, dentro de lo que es la reforma de las enseñanzas.

Creemos que la integración de estas enseñanzas, así como el diseño de otras nuevas, van a permitir que exista un centro de formación, que creemos que debe estar ubicado en esos terrenos de la Ciudad de la Imagen, y a estos efectos estamos trabajando ya con los responsables de la gestión de esta Ciudad de la Imagen, y existe un terreno reservado a los mismos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Soler- Espiauba Gallo.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, yo agradezco la buena voluntad que parece que tiene el Consejo de Gobierno con respecto a la enseñanza en las artes audiovisuales, y entiendo que hace muy bien el Consejo de Gobierno de aprovechar la circunstancia que se da por la obra que patrocina la Consejería de Ordenación del Territorio, dentro de lo que es la Ciudad de la Imagen, pero yo entiendo, por los datos que ha dado S.S., que está mal enfocada la cuestión, porque el centro que tiene que aparecer en esa Ciudad de la Imagen ha de ser un centro de alta cualificación, que no tiene nada que ver con los cursos a los que se ha referido S.S. en su intervención; es decir, tiene que ser una cosa completamente distinta a aquello de lo que absolutamente carece la raquítica industria cinematográfica española, y que en esta ocasión se puede y se debe hacer en el sitio que está previsto.

La pregunta venía a colación, porque cuando le solicitamos información a su compañero del Consejo de Gobierno sobre este proyecto no nos supo explicar lo que hoy S.S. nos ha enunciado, porque tampoco ha dado mucha explicación, sino que simplemente ha presentado unas referencias; por tanto, sí nos gustaría que en su siguiente intervención nos explicara más ampliamente este proyecto. Si usted me dice que van a intervenir 1.100 personas, yo creo que va por mal camino, señor Consejero, porque el centro de formación de la Ciudad de la Imagen tendrá que tener un carácter elitista, que es precisamente de lo que carece la industria española, es decir, de profesionales que conozcan los medios audiovisuales que precisamente están en estos momentos en el mercado de esa industria. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA** (Lissavetzky.- "Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Quizás a veces confundimos lo que es la formación profesional o la formación

ocupacional con los niveles que se exigen. Concretamente en los cursos que se han impartido este año, dentro del programa de formación profesional que ha llevado a cabo la Consejería de Educación y Cultura, en uno de ellos se exige como mínimo la titulación de licenciado; en otros se exige, en dos de ellos, la titulación de diplomado; en otros se exige el título de F.P. II o COU, y, en algún otro, simplemente el de Graduado Escolar. Yo creo que la industria audiovisual es importante en nuestra Comunidad, y esto también se tiene que seguir haciendo.

Entrando ya más de lleno, porque no era la formulación estricta de S.S. lo que me pregunta, decir que sí tenemos en cartera llevar adelante un centro de las características que dice Su Señoría; no voy a calificarlo como una nueva escuela de cine, pero estamos trabajando en ese proyecto, y va a estar fundamentalmente ligado, si somos capaces de ponerlo en práctica, que yo espero que sí, a la recuperación de estudios de dirección, de guión y de producción cinematográfica, como tres ejemplos de lo que podría ser ese centro. Evidentemente, ésta es una carencia que existe actualmente, y sería momento también de reflexión en lo que supuso el que estas enseñanzas pasaran a depender directamente de la universidad; no es tanto un problema de titulación, sino un problema de buen diseño curricular. En este sentido, coincido con S.S. en que aquí hay un vacío que, desde la propia Comunidad de Madrid, y no sólo desde la propia Comunidad, sí tenemos intención de cubrir a lo largo de esta legislatura. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

PREGUNTA DEL SR. NAVARRO CORONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL CONSEJO DE GOBIERNO, SOBRE GRADO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE TORREJON DE ARDOZ.

PCOP 43/91 (III) R. 4159.

Tiene la palabra el señor Navarro Coronado.

El Sr. **NAVARRO CORONADO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, la pregunta que formulo al Consejo de Gobierno es la siguiente. ¿Cuál es el grado de ejecución de las obras de construcción del centro de servicios sociales de Torrejón de Ardoz?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Lo que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz me ha comunicado, y la Consejería misma ha podido comprobar, es que está hecho el agujero; es decir, lo que

técnicamente se llama el vaciado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Navarro Coronado.

El Sr. **NAVARRO CORONADO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera. La política que está llevando el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, a través de la Consejería de Integración Social, en materia de servicios sociales, se concreta en lo que la señora Consejera de Integración Social manifiesta en los convenios que firma, en representación de la Comunidad de Madrid, con distintos ayuntamientos para el desarrollo de los servicios sociales generales.

La señora Consejera, en esos convenios que conoce perfectamente, porque ella firma, dice que el esfuerzo desarrollado en estos últimos años para la creación de una red básica de atención de servicios sociales generales, representa un compromiso ineludible de ambas instituciones en la consolidación del estado social y democrático de derecho, contemplado en la Constitución Española. Dice también la señora Consejera que la extensión de dicha red básica es objetivo que en este momento se encuentra en vías de conclusión, y en la cláusula séptima de los convenios sobre equipamientos básicos, dice la señora Consejera que los centros de servicios sociales constituirán el equipamiento básico para los servicios sociales generales. Una vez leídas las palabras vamos a los hechos, que son los siguientes.

La Comunidad Autónoma de Madrid financia el centro de servicios sociales de Torrejón de Ardoz, a construir en la Avenida Virgen de Loreto de ese municipio, con una aportación de 25 millones de pesetas en el año 1989; el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con 46 millones de pesetas en el mismo año. En 1990, el Ayuntamiento de Torrejón aporta 70 millones de pesetas, y ya en el año 91, ni la Comunidad Autónoma de Madrid, a través de su Consejería, ni el Ayuntamiento aportan nada, ya que parece que no es necesario. Sin embargo, por falta de voluntad política y por pereza administrativa, es el día 10 de octubre del año 90 cuando el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón adjudica la obra a la UT formada por las empresas GEMESA y Defensas Hidráulicas y Caminos S.A., por un importe de 138.397.920 pesetas, y un período de ejecución de ocho meses; es decir, el centro de servicios sociales de Torrejón de Ardoz, financiado por la Comunidad Autónoma de Madrid en parte, tendría que haber estado acabado el pasado mes de junio. Pues bien, al día de hoy, 12 de diciembre, no se ha puesto todavía ni la primera piedra, como ha reconocido la señora Consejera.

Este centro de servicios sociales es un claro ejemplo del distanciamiento que existe en la política del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid entre lo que se aprueba y lo que se ejecuta, entre lo que se proyecta y lo que se realiza. Este centro de servicios

sociales revela el altísimo y preocupante grado de ineficacia en la gestión del Partido Socialista Obrero Español. Pero yo quiero terminar con un tono de esperanza, preguntándole a usted, señora Consejera, no cuándo van a terminar las obras del centro de servicios sociales de Torrejón de Ardoz, sino cuándo van a empezar las obras para las que usted, su Consejería, aportó 25 millones de pesetas en el año 89. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE INTEGRACION SOCIAL** (Vázquez.- "Desde los escaños."): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero tranquilizar a S.S. y puntualizar que efectivamente esta Consejería cofinancia con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el centro de servicios sociales. Tampoco se dio todo el dinero en el año que usted ha dicho, sino que se dieron 12.500.000 pesetas en agosto del año 89, y en julio del 90, es decir, después de que el Ayuntamiento en Pleno, el día 13 de junio del 90, acuerdan que se aprueba el proyecto y los pliegos de condiciones económico- administrativas y se decide dar publicidad al concurso. Es a partir de ahí, cuando el Ayuntamiento tiene que empezar a construir. Posteriores problemas que han tenido con la empresa adjudicataria han paralizado las obras del centro de servicios sociales. Así es como están las obras. Ahora bien, si S.S. está preocupado, como supongo que debería estar, por los servicios sociales que se prestan en Torrejón de Ardoz, usted sabe muy bien que se están prestando.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Pasamos al punto quinto del Orden del Día.

MOCION, DE LA SRA. MARTINEZ PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACION 12/91, SOBRE CRITERIOS GENERALES DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTE, EN LO CONCERNIENTE A LA REALIZACION DE INFRAESTRUCTURAS Y CONTROL DEL MERCADO DE SUELO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL CASO CONCRETO DEL RAMAL ALCOBENDAS-SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.

M 6/91 (III) R. 4126.

Hay presentadas dos enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista, una del Grupo Parlamentario Popular y una enmienda técnica presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Secretario Primero, para dar lectura a estas enmiendas.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo):

Enmienda número 1, de adición, presentada por el Grupo Socialista. Añadir un quinto apartado con el siguiente texto: "La Asamblea de Madrid acuerda, al amparo de lo establecido en el artículo 50 de su Reglamento, la creación de una Comisión de Investigación con las siguientes características:

"Primero. Objeto: La Comisión investigará la actuación de empleados o autoridades de la Comunidad de Madrid en relación con la compra de terrenos por parte de RENFE o de su filial Equidesa, para financiar determinadas infraestructuras ferroviarias en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.

"Segundo. Composición: La Comisión estará presidida por el Presidente de la Comisión de Política Territorial y estará formada por un Diputado de cada grupo parlamentario; si hubiera votaciones el voto será ponderado.

"Tercero. Duración: La Comisión entregará, no más allá del 28 de febrero de 1992, al Presidente de la Asamblea sus conclusiones, con los votos particulares, si los hubiere, para su debate ante el Pleno de la Cámara, habilitándose los meses de enero y febrero para sus trabajos.

"Cuarto. Evitación de interferencias: El Presidente de la Asamblea velará para que los trabajos de la citada Comisión no interfieran en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia, así como de otras Comisiones de Investigación que sobre el mismo objeto pudieran constituirse en el Congreso de los Diputados o Ayuntamientos interesados y deberá tomar las medidas precisas para que los referidos trabajos no afecten, en su caso, a las resoluciones judiciales.

"Quinto. Información: No obstante el carácter secreto de las deliberaciones de la Comisión de Investigación, el Presidente de la misma podrá acordar la emisión de comunicados públicos sobre el estado de los trabajos."

Enmienda número 2, presentada por el Grupo Socialista. Enmienda de sustitución del punto cuarto; sustituir el texto propuesto por el siguiente: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a promover la constitución de un consorcio para la construcción del ramal ferroviario de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, integrado por la Comunidad de Madrid, los ayuntamientos, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y RENFE para gestionar la operación, controlar la construcción de las obras, y garantizar que los ingresos de la venta del suelo de los centros terciarios en torno a las estaciones, se destinen a financiar el ramal ferroviario, y si hubiera superávit a otras obras en los municipios."

Enmienda técnica presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En el punto primero y después de "período de sesiones" se debe suprimir la palabra "que" y en su lugar adicionar "a fin de que la Comisión de Política Territorial", quedando la redacción del punto primero, en su párrafo final, de la siguiente

forma: "A tal fin, la Consejería de Política Territorial remitirá un calendario, a fin de que la Comisión de Política Territorial arbitre las comparecencias y el plan de trabajo pertinente."

Enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Enmienda de adición de los siguientes puntos: "Quinto, el Pleno de la Asamblea de Madrid acuerda la creación de una Comisión de Investigación al amparo del artículo 50 del Reglamento, que investiga la participación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en la operación especulativa de RENFE, en San Sebastián de los Reyes.

"Sexto. Esta Comisión estará compuesta por un Diputado por cada grupo parlamentario.

"Séptimo. La Presidencia de la Cámara, oída la Comisión, dictará las normas de funcionamiento de la misma.

"Octavo. La Asamblea de Madrid habilitará el próximo mes de enero con el fin de iniciar los trabajos de la Comisión lo antes posible, y su duración será hasta la terminación del trabajo encomendado."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el grupo proponente, tiene la palabra la señora Martínez Pardo, por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, la moción que el Grupo de Izquierda Unida presenta hoy está en concordancia con la interpelación realizada en la sesión plenaria anterior, referente a los criterios generales de política territorial y transporte en lo concerniente a la realización de infraestructuras y control del mercado del suelo, a partir de las actuaciones de anteriores articulados que se produjeron en torno al ramal ferroviario San Sebastián de los Reyes-Alcobendas.

Quiero recordar alguno de los temas que se trataron aquí y que, aunque estén estrechamente articulados, exigen actuaciones concretas y específicas. Y me explico.

En lo referente a la ordenación territorial de la Comunidad, constatamos que existen una serie de regulaciones, como son, la Ley de Ordenación Territorial de la Comunidad, la Ley del Suelo del 76, o la 8/90 de Reforma del Régimen Urbanístico y que constituyen el marco por el cual debe, hoy por hoy, ceñirse la política territorial. También resaltamos que la Consejería de Política Territorial analizó la situación territorial de la región y propuso una serie de actuaciones estratégicas.

Pues bien, tanto en lo que respecta a la legislación como a los documentos de estrategia territorial y transporte, quedaron claros la función pública, los objetivos y la política territorial. También están claros los instrumentos de planeamiento que pueden y deben implementarse para conseguir los objetivos, la voluntad de constituir reservas de suelo estratégicas, regionales y municipales, así como la de constituir consorcios y convenios urbanísticos entre las Administraciones,

empresas públicas, sector privado para la gestión de operaciones concretas. Esto por lo que respecta a lo escrito en la legislación y en los documentos de estrategia.

Sin embargo, en el caso del área de oportunidad de San Sebastián de los Reyes- norte, a pesar de que su diseño en los planos y textos la justifican, no se actuó utilizando los distintos instrumentos y mecanismos que el Consejo de Gobierno tenía a su alcance, hecho por el cual, desde nuestro punto de vista, se creó una expectativa que ha dado pie a una operación especulativa, que supuso un despilfarro de dinero público y un reforzamiento del alza de los precios del suelo.

Por ésta y otras razones, en la moción se insta al Gobierno a que potencie la puesta en marcha de los programas coordinados de actuación en relación a la estrategia territorial diseñada, en base a la Ley de Ordenación Territorial de la CAM, que además configura tal instrumento de planeamiento.

Y, dado que en el caso del área de oportunidad de San Sebastián de los Reyes se produjo un olvido significativo, con graves repercusiones, al no implementarse los mecanismos que la legislación actual configura, queremos que tal olvido sea subsanado pero, al mismo tiempo, queremos estar seguros de que no existen otros olvidos en otras actuaciones estratégicas diseñadas. Como esperamos que tales descuidos sean tan sólo una excepción, por eso en nuestra moción se insta a la Consejería de Política Territorial para que remita a esta Asamblea un calendario en base a las distintas actuaciones estratégicas diseñadas y propuestas, de modo que la Comisión de Política Territorial pueda arbitrar las comparecencias y plan de trabajo pertinentes.

Quiero recordar que los programas coordinados de actuación, tal como están en el articulado de la ley, hablan de que su función es formular un programa plurianual en el que se integren actuaciones propuestas por distintas Administraciones y organismos públicos. También es su función determinar los criterios para establecer los necesarios acuerdos o convenios entre Administraciones Públicas que deberán proceder a un desarrollo conjunto.

Además de especificar el contenido y los documentos escritos y gráficos necesarios, también se dice que esos programas coordinados servirán de marco de orientación obligada para la elaboración de proyectos de presupuestos de la Comunidad, y constituirán la base para la celebración de convenios y acuerdos de cooperación con entidades locales y con la Administración del Estado.

Por otra parte, el procedimiento descrito en cuanto a su formulación y aprobación posibilita la transparencia de las actuaciones del Ejecutivo, así como un proceso de información pública, requisitos imprescindibles para la legitimación de la función territorial del sector público.

En lo referente al caso concreto del área de oportunidad de San Sebastián de los Reyes-norte, y

considerando los hechos que se han producido, como la compraventa de terrenos por parte de empresas intermediarias instrumentales, y también por RENFE, y que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en dos ocasiones aprobó un expediente de expropiación, uno de ellos en diciembre de 1989, como se recordó aquí, que fue remitido a la Consejería de Política Territorial el 10 de enero de 1990, que tenía el objetivo de constituir reservas de suelo municipal, no tuvo continuidad, en parte, supongo, porque la Ley 8/90 fue aprobada en julio, y es en ella donde más incisivamente se determina el contenido económico del derecho de propiedad y donde se proporciona cobertura legal a una serie de instrumentos para que las Administraciones competentes puedan intervenir eficazmente en la regulación del mercado del suelo.

De nuevo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en el pleno de 17 de octubre del presente año, aprobó la apertura de un expediente de expropiación forzosa de las fincas objeto de operación especulativa, con el fin de constituir reservas de suelo. Por ello, en esta moción se insta a que el Consejo de Gobierno, en colaboración con el municipio de San Sebastián de los Reyes, delimite el área de oportunidad como un área de intervención, de acuerdo con los preceptos recogidos por la Ley 8/90 de Régimen Urbanístico y Valoraciones de Suelo.

Los artículos a los que hacemos referencia en la moción son el 78.2 d) sobre supuestos expropiatorios, donde se dice: "Será también aplicable la expropiación para la constitución y ampliación del patrimonio público, patrimonio municipal de suelo u otros patrimonios públicos de suelo". En los artículos 98.2 y 98.3 del Capítulo VI de Patrimonio Municipal de Suelo se dice: "Se incorporarán al patrimonio municipal de suelo los terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado o no urbanizable, y los bienes, una vez incorporados al proceso de urbanización y edificación, deberán ser destinados a la construcción de viviendas sujetas a un régimen de protección pública u otros usos de interés social, de acuerdo con el planeamiento urbanístico. Los artículos 100 y 101, que también se mencionan en esta moción, dicen: "La delimitación de un terreno como reserva para los expresados fines implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios." Y el artículo 101 dice: "En la siguiente revisión del programa de actuación del Plan General se podrán clasificar como suelo urbanizable no programado los terrenos no urbanizables señalados en el artículo 99 que, por expropiación, hubiesen pasado al patrimonio municipal de suelo. La documentación de dicha revisión contendrá las determinaciones que el Plan General ha de fijar para el suelo urbanizable no programado, sin que haya de observarse el procedimiento de modificación de planes."

Finalmente, en lo que hace referencia al ramal ferroviario de San Sebastián de los Reyes-Alcobendas,

debo recordar que todos estábamos de acuerdo en dar respuesta inmediata a la necesidad social de estos dos municipios, y como ya se explicó en la interpelación de la semana pasada, desde 1979 aparecen o desaparecen, o se quedan estancados en algún sitio, los proyectos del ramal ferroviario. Los proyectos conocidos del ramal de 1979 y de 1982 es necesario que se modifiquen, dado que el desarrollo urbano de estas poblaciones ha seguido su curso.

Por otro lado, INECO, que es empresa filial de RENFE, se encargó del anteproyecto y de entregarlo en el plazo de seis meses que, aunque ha pasado ya bastante tiempo, parece ser, como nos dijo el señor Consejero de Transportes, que será entregado el día 15 de este mes.

En nuestra moción, pues, se requiere a RENFE su inmediata entrega, que parece que será inmediata, para que sea objeto de análisis y discusión por los grupos parlamentarios de esta Cámara, y deseamos que sea objeto de análisis y discusión porque tal vez sólo hay una opción, inamovible para el trazado, pero tal vez exista o puedan plantearse otras alternativas; lo cual es importante, no solamente en lo referente al trazado y ubicación de las estaciones, sino porque pueden existir costes distintos de la obra.

Por otra parte, y teniendo en cuenta todo lo que el esperado anteproyecto ha supuesto en lo referente a la justificación de una operación especulativa diseñada por RENFE, queremos que se dé la aplicación y el análisis de este anteproyecto.

Finalmente llego al último punto de la moción, en la que se insta al Consejo de Gobierno a diseñar un nuevo modelo de financiación del ramal, mediante aportación directa de los Presupuestos Generales del Estado. ¿Y por qué un nuevo modelo de financiación? Pues por lo que sabemos, y por lo que algunas personas han explicitado en los últimos tiempos, no podemos estar de acuerdo en la interpretación de las leyes y en la función económica y social que el Estado se plantea.

Sabemos que en la reunión mantenida en febrero de 1991 entre el Ministerio de Transportes, RENFE y Comunidad, se trataron los temas de cercanías y del desarrollo del Plan de Transportes de Cercanías de la Comunidad. Y, según consta en su memorándum, se decía que los Alcaldes de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes estaban de acuerdo con RENFE en el trazado y la localización de estaciones, una en cada municipio, y una tercera en la Avenida de España, límite entre las dos. Esto era en febrero, y el proyecto, como ustedes saben, parece ser que nos lo entregan el día 15.

También se evaluaba por parte de RENFE la inversión necesaria en 18.000 millones de pesetas, y se acordaba en esa reunión trabajar durante el mes de febrero en la elaboración de uno de los convenios a firmar entre la Comunidad de Madrid, ayuntamientos y RENFE sobre fórmulas de financiación de dicha obra. Por su parte, el Ministerio ofreció la posibilidad de adelantar una asignación de 3.000 millones de pesetas en forma de

contratación en la obra durante 1992.

A este respecto, quiero aclarar que, en nuestra opinión, son los órganos colegiados, no solamente los alcaldes y los municipios, quienes deben opinar sobre el trazado y la localización de estas estaciones.

Por otra parte, la cifra evaluada por RENFE, curiosamente, coincide con la utilizada por el asesor del ex Presidente de RENFE cuando diseña la operación inmobiliaria de alta rentabilidad a corto y medio plazo, y que desencadena la compra de terrenos por parte de Equidesa, no por donde debe pasar el supuesto trazado, sino por el área de oportunidad de San Sebastián de los Reyes, que está cercano. Además, insisto -y se lo quiero recordar-, que en esa operación el coste de expropiación se consideraba que era de 2.000 pesetas, aunque más adelante, en ese mismo diseño, aparecía la compra de suelo por 12.000 pesetas. Pues bien, ante tales cálculos, no podemos estar seguros de cuál es el coste real del ramal, y por eso se pretende que podamos discutir y analizar el trazado del anteproyecto y, de ahí, su coste.

El otro día dije, e insisto ahora, que existe una interpretación perversa de la Constitución y de las leyes, que hoy por hoy, desde nuestro punto de vista, no es aceptable, porque recuerdo que no existe anteproyecto ni figura de planeamiento, y nos parece poco justificable que una empresa pública intervenga en una supuesta recuperación de plusvalías en una zona que hoy por hoy es un campo, suponiendo que sea objeto de recalificación, e interviene elevando los precios del suelo por la operación de compraventa, y menos mal que está pagado el resto de la operación diseñada, porque al querer materializar rentas expectantes en el precio de repercusión de los productos inmobiliarios aún se hubiera aumentado más.

Nosotros estamos de acuerdo en recuperar plusvalías, pero no en crearlas y luego recuperarlas para, posteriormente, repercutirlas en productos inmobiliarios, sean viviendas o actividades económicas, sobre todo si no están enmarcadas en las leyes ni en los instrumentos de que actualmente se dispone, con lo cual se constata que las contradicciones del sistema emergen. Se produce una contradicción entre el aumento de los precios del suelo y de los productos inmobiliarios, que va a detrimento a la lógica del capital industrial, y no sólo porque se inmoviliza dinero en un objeto no productivo, sino porque al afianzarse su papel de activo financiero desvía inversiones. Pero, además, ese mismo sistema de aumento de los precios está en contradicción con los intereses de los trabajadores, porque sus bienes de consumo, tanto sean viviendas como otros que provengan de actividades terciarias, aumentan de precio, y ello repercute en sus salarios y en la calidad de vida de los trabajadores, y repercute porque, cuando se hacen los cálculos, las rentas del suelo, sean diferenciales o absolutas que se hayan materializado, repercutirán en el coste o en el precio de venta final de los productos.

En resumen, quiero decir que justificar la

creación/recuperación de plusvalía para cumplir una función social del Estado está en contradicción, tal como se ha planteado hasta ahora, desde nuestro punto de vista, con los objetivos de política social y económica, y no estamos de acuerdo, además, en que el Estado juegue a las dos caras de la moneda: por una, ejerciendo el papel de poder público, es decir, de representante del interés general, distribuyendo, potenciando el desarrollo, dando respuesta a necesidades sociales, impidiendo la especulación del suelo, marcando las reglas del juego para todos los agentes, públicos y privados, y, por la otra cara de la moneda, actuando como un promotor especulador, que tiene información privilegiada, ya que la construye él mismo, y actuando, asimismo, en contra de sus funciones económicas y sociales.

Por tanto, Señorías, como dije el otro día, el debate está encima de la mesa y en la opinión pública y seguirá estando, y este debate atañe a la política territorial, a la política económica, a la del suelo y a los criterios de financiación de obra pública, y tendremos que debatirlo, dentro de nuestras competencias y obligaciones, en esta Asamblea, a través del debate monográfico sobre política territorial, en este Pleno, en las Comisiones y donde haga falta, pero mientras el marco legal no sea modificado, deberemos ceñirnos a ese marco legal, sin interpretaciones a nuestra conveniencia, y si las funciones económicas del Estado deben variar, lo tenemos que discutir, pero también en qué sentido, con qué criterios y en qué marco.

Por todo ello, espero que se apruebe la moción que ha presentado nuestro grupo en esta Asamblea. Se han presentado algunas enmiendas de adición, que han sido leídas, presentadas por el Grupo Popular y por el Grupo Socialista, a algunos de los puntos de nuestra moción, que aceptaremos en alguno de los casos, y, en otros, podríamos negociar una enmienda transaccional; espero que en el turno de los grupos se puedan aclarar estos extremos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Corvo González, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **CORVO GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. No creo que consuma el tiempo, porque yo creo que lo que no podemos hacer aquí, señorita Martínez, es volver a repetir el debate que ya tuvimos el otro día.

El otro día ya veíamos que en este tema lo que se está planteando, en definitiva, es la necesaria coordinación de dos principios o su puesta de acuerdo, que se recogen en el artículo 47 de nuestra Constitución. En el primer principio se dice que las Administraciones públicas tienen que utilizar el suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación, y, por otro

lado, hay un segundo principio -y sobre este otro principio usted suele tender al olvido- que dice que la comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

Usted, señorita Martínez, decía que no estaban de acuerdo en crear las plusvalías, y yo le digo que, en general, una obra pública ya crea, por sí misma, por la construcción de esa obra pública, plusvalor, y hay que tener cuidado desde la izquierda en manejar correctamente este principio y estos criterios, porque, si no, podemos caer en lo que el otro día, en un debate público en televisión, decía alguien de los sectores de la derecha o representando a un pensamiento muy extendido en la derecha: Ustedes hagan las obras públicas y dejen a las empresas privadas o al sector privado que hagamos aquello a lo que podemos llegar; recuperemos nosotros las plusvalías; ustedes hagan las obras públicas; redúzcase el papel del Estado a ejecutor de esas obras públicas, y la apropiación de esas plusvalías, la apropiación de los beneficios, dejénla al sector privado, de tal forma que el sector público se convierta en un sector subsidiario del privado, que llegue allí donde el sector privado no puede llegar. Por eso le digo que en la utilización correcta de ese principio de recuperación de plusvalías tenemos que tener mucho cuidado desde la izquierda para no favorecer, en definitiva, a determinados planteamientos ideológicos, que provienen del marco de la derecha económica, política o social.

Yo creo que en este tema hay que ser prudente, y no convertirse ya en juez y parte, porque, entre otras cosas, lo que estamos planteando, lo que se ha planteado en el Parlamento de la nación es la creación de una comisión de investigación para estudiar la intervención del Estado y de una empresa pública de ámbito estatal en la compra de unos terrenos. Esa comisión de investigación no ha comenzado todavía sus trabajos; tiene que ponerse en funcionamiento; tiene que estudiar todas las vinculaciones de esa operación, todo lo que está implicado, tanto desde el punto de vista legislativo como ideológico, en esa operación, y lo que no podemos es determinar ya la solución a la que va a llegar esa comisión, y mucho menos que esa comisión de investigación va a condenar a determinadas partes. Esperemos, porque para eso hemos creado esa comisión de investigación, a ver qué es lo que se dice en el Parlamento de la nación; planteemos aquí también, como lo hace el Grupo Socialista, para que haya luz, taquígrafos y claridad absoluta, la creación de una comisión de investigación, y en ese sentido se plantea la propuesta que hace una enmienda adicional del Grupo Socialista, que paso a leer inmediatamente, y que plantea, para la obtención de la máxima claridad en el tema que estamos tratando, la creación de una comisión de investigación en esta Asamblea. Yo pediría, no solamente al Grupo de Izquierda Unida, sino al Grupo Popular, que la votaran afirmativamente, en la idea de que la creación de esta comisión de investigación puede ser un plantemiento asumible por el Grupo Popular, y también

en la idea de que nosotros, señor Del Río, no podemos asumir su enmienda, porque usted, como decía anteriormente, se ha convertido ya en juez y parte, porque al proponer esa comisión de investigación, previamente se constituye en juez y parte de la misma, cuando plantea que el Pleno de la Asamblea de Madrid acuerde la creación de una comisión de investigación, al amparo del artículo 50 del Reglamento, que investigue la participación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en la operación especulativa de RENFE. Hombre, señor Del Río, vamos a esperar; vamos a crear esa comisión de investigación, pero vamos a esperar a ver qué análisis y qué resultados se establecen en esa comisión de investigación, pero no se constituya ya en juez y parte y no determine previamente los resultados, porque, si no, no sé para qué la creamos.

El planteamiento que hace el Grupo Socialista de esa comisión de investigación nos parece un planteamiento asumible por todos los grupos, y lo que planteamos es lo siguiente: "La comisión investigará la actuación de empleados y autoridades de la Comunidad de Madrid en relación con la compra de terrenos por parte de RENFE, o de su filial Equidesa, para financiar determinadas infraestructuras ferroviarias en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.

"La comisión estará presidida por el Presidente de la Comisión de Política Territorial y estará formada...". Aquí planteo una enmienda transaccional "in voce", a petición del Grupo de Izquierda Unida, porque planteamos que estará formada por un Diputado de cada grupo parlamentario, y el Grupo de Izquierda Unida propone que sean dos Diputados de cada grupo parlamentario. Mi grupo no tiene inconveniente en esto, y creo que el Grupo Popular tampoco tiene por qué tenerlo. Continúa así: "Si hubiera votaciones, el voto será ponderado.

"Duración. La comisión entregará, no más allá del 28 de febrero del 92, al Presidente de la Asamblea sus conclusiones con los votos particulares, si los hubiere, para su debate ante el Pleno de la Cámara, habilitándose los meses de enero y febrero para sus trabajos.

"El Presidente de la Asamblea velará para que los trabajos de la citada comisión no interfieran en el normal funcionamiento de la Administración de Justicia, así como de otras comisiones de investigación que sobre el mismo objeto pudieran constituirse en el Congreso de los Diputados y ayuntamientos interesados, y deberá tomar las medidas precisas para que los referidos trabajos no afecten, en su caso, a las resoluciones judiciales.

"No obstante el carácter secreto de las deliberaciones de la comisión de investigación, el Presidente de la misma podrá acordar la emisión de comunicados públicos sobre el estado de los trabajos".

Yo creo que esta enmienda de adición es fácilmente asumible por Izquierda Unida y no creo que le plantee al Grupo Popular ningún problema, pero el Grupo Popular tiene que entender que la suya a nosotros sí nos los

plantea, porque ya nos está acusando, al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid cuando menos, y al grupo que le apoya, de estar involucrados en una operación especulativa, lo cual, de entrada, no podemos tolerar.

Esperemos a crear esa comisión de investigación y esperemos a los resultados que de ella se obtengan para valorar esa operación de compra de terrenos y para valorar el conjunto de intervenciones que, en relación a este tema, se han planteado en las distintas instituciones.

También planteamos al Grupo de Izquierda Unida una enmienda de sustitución del punto cuarto de su moción, que dice: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a promover, de acuerdo con las partes implicadas,..." -aquí hay una enmienda técnica de redacción porque, evidentemente, el Consejo de Gobierno por sí solo no puede obligar a nadie a crear un Consorcio; evidentemente, tendrá que hablar con el Ministerio de Obras Públicas, con los ayuntamientos y con RENFE para crearlo, y por eso planteamos esta redacción más precisa- "... la constitución de un Consorcio para la construcción del ramal ferroviario de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, integrado por la Comunidad de Madrid, los ayuntamientos, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y RENFE, para gestionar la operación y comprobar la construcción de las obras".

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

De acuerdo también -y me consta- con una cierta filosofía desde la cual se inspira la Diputada del Grupo de Izquierda Unida, añadiríamos a esta enmienda de una forma transaccional "in voce" aquí, en el Pleno, lo siguiente: "La Asamblea de Madrid estima que la financiación de dicho ramal debería correr prioritariamente a cargo de los Presupuestos Generales del Estado". Entendemos que no hay ningún problema tampoco, a no ser que ya, de entrada, la Diputada del Grupo de Izquierda Unida quiera delimitar todo en la construcción de este ramal, en que por parte del Grupo de Izquierda Unida se vote esto, de acuerdo con la filosofía que ha inspirado, repito, la intervención de su portavoz en este asunto, y dejando el tema abierto a la constitución de este consorcio, donde, y de acuerdo con los ritmos y calendarios también de esas comisiones de investigación, vamos a seguir discutiendo sobre esta operación, vamos a seguir discutiendo y mucho y, además, no sólo aquí en el Pleno de la Asamblea, porque yo creo que, en definitiva, la virtud, con independencia de las irregularidades, o no -ése es un tema que ya determinarán las comisiones de investigación-, que se hayan cometido en esta operación, que ha tenido este asunto es que yo creo que está propiciando un debate profundo, un debate nacional sobre el papel de las empresas públicas, sobre el papel de las instituciones, sobre el artículo 47 de la Constitución, que es el núcleo central de lo que estamos discutiendo aquí desde el principio, la combinación de esos dos principios

que inspiran el artículo 47 de la Constitución.

El debate va a continuar, señorita Martínez, y por eso yo le planteo a su grupo que no cierre puertas, que no determine y prefigure ya cómo va a ser la construcción de ese ramal porque, insisto, ese debate está abierto. Ese consorcio, evidentemente, va a responder ante esta Asamblea y ante otras instituciones públicas y vamos a seguir discutiendo sobre la construcción de ese ramal ferroviario, si, por fin, llegamos a construirlo, porque creo que debe ser el fin esencial de su grupo y del nuestro - pienso yo-, porque aquí, al final, corremos el riesgo de terminar olvidándonos de la cuestión central, que es dotar a los habitantes de San Sebastián de los Reyes y de Alcobendas de un transporte ferroviario necesario para su movilidad, que también es un derecho, por qué no, recogido en la propia Constitución, extensible a todos los ciudadanos de nuestro país: el derecho al transporte público en las mejores condiciones y de la forma más asequible posible.

Por lo tanto, ahí quedan esas dos enmiendas que nuestro grupo plantea a la moción de Izquierda Unida; esa enmienda de adición de creación de la comisión de investigación y una enmienda de sustitución del punto cuatro de la moción, redactada de la forma que he planteado aquí, en el Pleno de la Asamblea. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, Señoría. Antes de dar la palabra al portavoz, en este caso, del Grupo Parlamentario Popular, quiero recordar a los grupos que quien acepta, o no, las enmiendas es el grupo proponente y los demás grupos se limitan después a votar el texto con las enmiendas aceptadas. Por lo tanto, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Del Río.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la verdad es que en el debate de la interpelación presentada por Izquierda Unida califico desde esta misma tribuna la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida como un acto de valentía y de responsabilidad política. Sin embargo, le debo decir a S.S. que nos hemos sentido algo frustrados por lo que ha sido el contenido de su moción, y nos hemos sentido algo frustrados porque ya el otro día le dijimos que apoyaríamos la comisión de investigación que ustedes pidiesen porque creíamos que tenía una legitimidad, en base a la interpelación que habían presentado, para solicitarla en esta Cámara. Sin embargo, no lo han hecho y han dejado que ese papel lo haga el Partido Socialista, presentándonos una enmienda en la cual se solicita una comisión de investigación que, como ya le he dicho, no vamos a votar porque no nos gusta, y no porque la nuestra sea distinta, sino porque, sencillamente, es mejor, y no somos juez y parte en esa comisión de investigación; lo que sucede es que a veces la literatura puede, de algún modo, incomodar a quien la

lee.

Lo cierto es que la moción presentada por Izquierda Unida consta de cuatro puntos en los que no se manifiesta ninguna voluntad clara para esclarecer cuál ha sido la situación que se ha producido en una operación especulativa -le guste, o no, al señor Corvo-, porque creo que es evidente que lo ha sido o, por lo menos, con objeto especulativo, porque la especulación todavía no se ha consumado, la han consumado los intermediarios, que son, de momento, los únicos que han especulado. Ahí la empresa Equidesa está en el tramo final y le tiene que salir bien el negocio.

Lo que pensábamos es que en esta moción se iba a decir algo más sobre la responsabilidad política que tenía el Consejo de Gobierno y sobre los criterios que se deberían adoptar en esta Cámara y en esta Asamblea para que no se volvieran a reproducir situaciones como la que se ha producido.

Lo cierto es que la operación realizada en San Sebastián de los Reyes no ha podido ser llevada a cabo si no ha sido con la connivencia y con la cooperación del Consejo de Gobierno. Es evidente -y así se ha declarado por el propio señor Ministro de Defensa García Valverde- que la operación se hizo con el conocimiento de las instituciones, y se hizo, por tanto, con la anuencia del Consejo de Gobierno para realizar las compras intermedias. Lo que sucede es que el señor Leguina no está de acuerdo con esa apreciación del señor Valverde, y le dice que él no es RENFE y quiere quitarse la patata caliente de encima.

La operación ha sido lo suficientemente oscura y lo suficientemente poco clara como para que esta Asamblea haga una reflexión y solicite una comisión de investigación, una auténtica comisión de investigación en la que se determine qué compromisos han sido asumidos por el Consejo de Gobierno, en qué documentos -si los hay- se han asumido esos compromisos, con qué títulos los ha asumido, en base a qué competencias y, en definitiva, por qué ha vinculado la situación de los terrenos de San Sebastián de los Reyes a la construcción y al cumplimiento del Plan de Cercanías.

Como primer punto de la moción, se insta al Consejo de Gobierno a potenciar los programas coordinados de actuación, y vamos a apoyar ese punto de su moción, porque vamos a pedir votación separada de los puntos de la moción de Izquierda Unida.

Los programas coordinados de actuación usted ha reflejado expresamente qué función tienen y no voy a insistir en ello. En su contenido, como usted sabe, se recoge la localización de las obras, su valoración indicativa, las prioridades para su ejecución y los recursos con los que se pretenden financiar dichas obras.

Yo creo que, a pesar de que nadie técnicamente discute con el mínimo conocimiento de causa la importancia de estos documentos, igual que la de las directrices de ordenación territorial, y los planes de actuación en el medio físico, lo cierto es que en esta

Comunidad solamente se ha aprobado un programa coordinado de actuación -al menos que yo tenga conocimiento, y corríjanme si estoy en un error-, que es un programa en materia de residuos sólidos urbanos.

Estos programas, que constituyen la base para la colaboración entre las distintas Administraciones, fundamentalmente con la Administración del Estado en cuanto a obras o actuaciones de su competencia en la Comunidad de Madrid, solamente han sido utilizados una vez para solucionar el problema de las basuras. Fíjense ustedes qué importancia se le da a los programas coordinados de actuación.

Yo creo que esto es sencillamente lamentable, porque aquí no hay realmente un problema de incompetencia del Consejo de Gobierno; yo creo que están perfectamente preparados técnicamente en la Consejería para elaborar este programa coordinado de actuación; ni tampoco de falta de diligencia en la elaboración del programa de actuación. Simplemente, es que no creen en los programas de actuación, no creen en las normas jurídicas, y les molestan y les incomodan las normas jurídicas. Prefieren que no haya programa coordinado de actuación, ni tampoco las directrices de ordenación territorial, ni tampoco los planes de ordenación del medio físico.

¿Por qué razón? Por una razón: porque eso supone debate, supone publicidad, supone confrontación de ideas, supone participación ciudadana; supone, en definitiva, establecer un modelo de política territorial entre todos. En definitiva, ejercer la democracia, que también se ejerce en materia urbanística; y además implica vinculación y compromiso, y así, pocas pillerías se pueden hacer cuando hay normas, cuando hay publicidad, cuando hay claridad en lo que se quiere hacer, y las instituciones que lo representan, las instituciones que representan a los ciudadanos no pueden quedarse al margen de lo que constituye el contenido de la ordenación territorial de esta Comunidad.

Yo creo que no es bueno que el Consejo de Gobierno tenga solamente la llave de la política territorial de la Comunidad de Madrid, y no es bueno, como le decía, porque eso no es democrático; eso no recoge todo el espíritu de lo que debe ser una ordenación territorial compartida, donde existen competencias distribuidas entre los ayuntamientos y la Comunidad, donde existen intereses diversos, y donde, en definitiva, lo que se quiere conseguir es un modelo territorial transparente y público.

Por tanto, señora portavoz del Grupo de Izquierda Unida, nosotros vamos a apoyar ese primer punto de su moción, si bien entendiendo que deja usted al albur de la Consejería de Política Territorial el que nos remita un calendario con nuevos compromisos por su parte.

En el segundo punto de la moción insta usted al Consejo de Gobierno para que, colaborando con los municipios afectados, delimite el área de oportunidad de San Sebastián de los Reyes. No vamos a votarles afirmativamente este punto de la moción, por dos razones

básicas. En primer lugar, porque a quien hay que expropiar es a Equidesa; mire, no voy a volver a entrar en la descripción de esta operación, pero realmente, quien debe pagar los platos rotos, si los hay, es Equidesa, y eso, a pesar de que RENFE tiene 220.000 millones de pérdidas -si mis cifras no son equivocadas- en 1990. Hay que expropiarle a Equidesa los terrenos que ha adquirido, y hay que expropiarle conforme dice la Ley del Suelo, la Ley 8/90, y ésta dice, y eso fue una innovación que se introdujo con relación a la anterior ley: que se expropie por el valor inicial; luego, que la operación, ese negocio que se ha hecho, no se consuma. Con eso conseguiríamos restablecer lo que debe ser un mercado racional, y además responder, no al artículo 47 -el señor Corvo nos hace unas interpretaciones absolutamente rápidas, cada día nos da una, una peor cada día-, sino responder a lo que debe ser el auténtico contenido y el espíritu de la Ley del Suelo 8/90, que precisamente, y vean ustedes la Exposición de Motivos, se dio para evitar que se produjeran tensiones en el mercado del suelo y conseguir un mercado racional, en el cual pudiera haber una intervención de los poderes públicos.

Es incierto que el artículo 47 posibilita la operación RENFE-Equidesa; es absolutamente incierto. La Ley 8/90 prevé unos mecanismos concretos y específicos. Se incrementó el aprovechamiento medio, hoy aprovechamiento tipo, al 15 por ciento del 10 por ciento; se establece la posibilidad de constituir patrimonios municipales de suelo sobre suelo no urbano, cosa que anteriormente no sucedía, razón por la cual el Consejo de Gobierno no aprueba el acuerdo en el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de diciembre de 1989. Lo que pasa es que hay que preguntar, ¿por qué razón se da ese acuerdo del Pleno de San Sebastián de los Reyes?

Mire, yo no es que piense mal; la verdad es que pienso con auténtica lealtad política, pero me parece que ese acuerdo de expropiación se hizo para impulsar a unos propietarios, que estaban tranquilamente sobre unas fincas rústicas que no producían nada, a vender a unos determinados señores.

De momento, como les digo, no ha habido acción urbanística; la única operación especulativa se ha hecho por los intermediarios, y lo que hay que hacer es corregir la situación y reponerla a su primitivo estado.

Pero no votamos este punto dos de la moción, porque, en definitiva, lo que creemos, con una perspectiva constitucional amplia, y también existe el artículo 140 de la Constitución que ampara la autonomía y defiende la autonomía municipal, es que debe ser San Sebastián de los Reyes quien defina y delimite lo que quiere hacer con sus terrenos, porque la expropiación iniciada, además, si ustedes leen ese acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, no se hizo para promover el plan de cercanías, que en ese momento no estaba ni formulado, como se nos recordó el otro día, ya que es de mayo de 1990; se hace para conseguir una expansión de la ciudad, que ya estaba

absolutamente colapsada y no tenía posibilidad de crecimiento.

Por tanto, que sea al propio ayuntamiento quien establezca el instrumento adecuado, pero, en definitiva, si yo estuviera en ese ayuntamiento, sí le diría que sí se debe expropiar, como ustedes además, su grupo municipal propuso, a Equidesa, para así demostrarle que esas cosas no se pueden hacer.

También vamos a apoyar el punto tercero de la moción, porque, indudablemente, el objetivo es que llegue el tren de cercanías a Alcobendas y a San Sebastián de los Reyes. Hay un compromiso público de que llegue en el Plan de Accesos a Madrid, y se dice que se cumplirá del 90 al 93. Lo que no entendemos es por qué no se ha cumplido o se ha iniciado ya su ejecución.

En este punto le debo decir, y con relación al punto cuarto de su moción, que también abogamos por la financiación directa, y en ese ámbito hay una enmienda de un Senador del Grupo Popular, en la cual se pide en el Senado que se incorpore un proyecto de 5.000 millones de pesetas para la iniciación del plan de cercanías en Alcobendas y en San Sebastián de los Reyes. Curiosamente, ese senador del grupo es don Alberto Ruiz-Gallardón, que la ha presentado en el Senado. Nosotros esperamos que esas enmiendas sean apoyadas también por el Grupo Socialista en el Senado, y consigamos que haya financiación directa.

En definitiva, Señorías, el Grupo Popular va a apoyar, como les digo, los tres puntos de su moción: primero, segundo y cuarto, y no vamos a apoyar el punto tercero.

Nos hemos quedado un poco perplejos en su exposición, cuando dice que no sabe qué va a hacer con la comisión de investigación; si le gusta más la del Partido Socialista o la nuestra. Yo le digo que la nuestra es mucho mejor, y es mucho mejor por tres razones básicas. En primer lugar, porque no se establece ningún tipo de culpabilidad previa, ni ninguna declaración de culpabilidad; simplemente, lo que se dice es lo que se ha visto en los medios de comunicación. Ha habido unas declaraciones contradictorias, no entre personas del Grupo Popular y personas del Grupo Socialista, sino entre miembros del Partido Socialista: entre el propio Ministro de Sanidad, señor García Valverde y el propio Presidente del Consejo de Gobierno, señor Leguina. Alguno de los dos ha mentado; tenemos que saber quién ha mentado, porque es ejercer la responsabilidad política.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Diputado. Ruego silencio, Señorías. Continúe, por favor.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA**: Tampoco nos parece bien que en esa comisión, a la cual el Partido Socialista se sube de momento, rápidamente, intentando creemos que vestir el santo, sea el Presidente el Presidente de la Comisión de Política Territorial; queremos una comisión amplia, libre, que realmente

tenga capacidad investigadora, y no porque tengamos nada contra el Presidente de la Comisión de Política Territorial, sino porque los propios grupos se autonormen en esa comisión de investigación.

Tampoco entendemos por qué es una comisión temporalizada y por qué tiene que finalizar el 28 de febrero, a lo mejor acaba el 30 de marzo, o el 1 de abril, o a lo mejor acaba el 15 de enero; pero sí debe ser una comisión que no se encuentre sujeta a ningún tipo de reglamentación previa que pueda impedir que desarrolle toda su potencialidad.

Y, finalmente, el punto quinto de la moción del Partido Socialista, en la cual se dice que solamente puede hacer declaraciones el Presidente de la misma, solamente es él quien puede acordar la emisión de comunicados públicos sobre el estado de los trabajos, nos parece simplemente impresentable. Nosotros creemos que el derecho de los Diputados a comunicar libremente a los medios de comunicación debe respetarse, independientemente de que se acuerden las actuaciones secretas sobre determinadas investigaciones que realice la comisión de investigación.

Yo, Señoría, lo que creo es que en la última sesión los argumentos de los Consejeros de Política Territorial y Transportes fueron confusos, contradictorios e incoherentes. Sigo, sin reabrir un debate, preguntándoles: ¿cómo se puede defender que el Consejo de Gobierno aconsejara adoptar el sistema de expropiación, si RENFE, a través de su empresa filial Equidesa, actúa desconociendo e incumpliendo -si pueden ser incumplidas, que no lo pueden ser, porque no son normas- las estrategias territoriales para la zona norte de Madrid?

¿No sería, Señorías, que el Consejo de Gobierno es el que desconoce sus propias estrategias y garantizó a RENFE-Equidesa que el destino final sería su reclasificación como suelo urbano, comprometiéndose a aprobar definitivamente un acuerdo al efecto del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y esta información, Señorías, fue comunicada por la Comunidad o por RENFE-Equidesa a ciudadanos particulares que se han beneficiado? Ciudadanos, por cierto, de no una muy alta estima social puesto que parece que están presuntamente implicados en una vasta operación de defraudación al Estado. ¿Cómo RENFE-Equidesa se busca esos compañeros de viaje? Y ¿qué hizo mientras tanto el Consejo de Gobierno con el acuerdo del Pleno de San Sebastian de los Reyes de 21 de diciembre de 1989? ¿Qué actuaciones llevó el Consejo de Gobierno para la constitución del Consorcio desde la aprobación del Plan de Cercanías en mayo de 1990? Ahora nos dicen que nos piden el Consorcio y que instan a que se promueva el Consorcio y que son muy respetuosos con las instituciones. Mire, existen unas declaraciones del señor Consejero de Transportes, en las cuales nos dice que si esta fuente de financiación fallase por culpa de las investigaciones... A mi la verdad es que me ha dejado realmente helado. ¿Cómo que si fallase por culpa de las

investigaciones este tipo de financiación? Nosotros no estamos por este tipo de financiación, ni estamos por que no haya investigación. Miren, yo les quiero explicar algo que es sencillo y que se conoce en los manuales de hacienda pública, que es el principio de no caja separada. El hecho de que la operación especulativa de RENFE allegase fondos a la empresa filial Equidesa, en ningún caso comprometería el Plan de Cercanías. Eso no existe de ninguna manera, no existe ningún tipo de afectación de ingresos privados en este caso, ni públicos, a obras determinados. La única afectación que puede darse en un sistema parlamentario, en un sistema de Estado de Derecho es la afectación por la vía presupuestaria.

Yo, Señorías, la verdad es que sigo quedándome insatisfecho con las explicaciones que se han dado porque en definitiva lo que hay aquí es un distinto modo de entender la actuación pública y la ética pública. Existe un distinto modo de gobernar, y aquí se ha puesto de manifiesto una vez más, como en otros supuestos que han tenido, que han originado distintos escándalos en la opinión pública. ¿Cuál debe ser la respuesta que dé esta Cámara? Demostrar que defiende los intereses de los ciudadanos, demostrar que estamos al lado de los ciudadanos y demostrar que vamos a exigir las explicaciones adecuadas para que en este tema se esclarezca quién ha asumido compromisos en nombre de los madrileños, en qué medida han sido asumidos y quién ha vinculado incluso decisiones municipales sin tener competencia para ello. Al final, en esta operación, han acabado dimitiendo los directivos de Equidesa y la culpa al final, es de los intermediarios, que parece ser que eran unos auténticos gangsters, y le garantizo que no los han elegido los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes. No sé quién ha elegido a esos compañeros de viaje.

En definitiva, Señorías, creemos que nuestra comisión de investigación, es una comisión de investigación que defiende la transparencia, defiende la publicidad, no prejuzga absolutamente nada, sino simplemente recoge una declaración que se ha hecho, y es que ha existido una vinculación por parte del Consejo de Gobierno en la operación especulativa. Porque ha sido una operación especulativa, le guste o no le guste al señor portavoz del Grupo Socialista; y es una Comisión que, en definitiva, podrá llegar a unas conclusiones, por supuesto, si está compartida por todos los grupos políticos y creemos que Izquierda Unida tiene voluntad política de llegar a unas conclusiones claras que puedan transmitirse a la opinión pública; una Comisión con representación paritaria los grupos, sin perjuicio del voto ponderado, que se autonomne y en la cual no se establezcan límites temporales ni límites de contenido y objetivo.

Creemos que es una oportunidad para que esta Asamblea demuestre que el Plan de Cercanías de RENFE puede hacerse; que los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes son iguales que los ciudadanos de otras zonas de esta población y que el artículo 47 de la Constitución también debe ser interpretado, señor Corvo, con el

artículo noveno, porque el ordenamiento jurídico se interpreta conjuntamente; y ese artículo defiende como principios básicos de nuestro ordenamiento la seguridad jurídica, la legalidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, o sea que lea usted todo el ordenamiento y llegara a buenas conclusiones. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Nuñez): Gracias, Señoría. Antes de dar la palabra a la señora Martínez para que manifieste su criterio sobre las enmiendas presentadas y concluya el debate, deben ser aceptadas por los tres grupos las dos enmiendas "in voce", con el carácter de transaccional, que ha presentado el señor Corvo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista; una, a su propia enmienda de adición en la composición de la Comisión, dentro de la de Política

Territorial, formada, según el texto original, por un Diputado, y que sugiere que sean dos Diputados; y la de modificación de la enmienda de sustitución al punto cuarto. Insisto a los tres portavoces que han intervenido en que estas dos enmiendas, como son "in voce" y tienen carácter transaccional, antes de ser incorporadas a las propias enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, deben ser aceptadas por los tres grupos. Por lo tanto, ruego a los señores portavoces se manifiesten al respecto. Si quieren, para formar su criterio, que volvamos a leerlas, con mucho gusto lo haremos.

En la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista de establecer una Comisión dice, en su composición, que será presidida por el Presidente de la Comisión de Política Territorial y estará formada por un Diputado de cada grupo parlamentario, A instancias del Grupo de Izquierda Unida se solicitaba "in voce" que se redactara la enmienda conforme al criterio de que fueran dos Diputados por cada grupo parlamentario.

Y en la enmienda de sustitución al punto cuarto, a partir del cuarto renglón, donde dice "... y garantizar que los ingresos...", quedaría redactado de la siguiente forma: "La Asamblea de Madrid estima que la financiación de dicho ramal debería correr prioritariamente a cargo de los Presupuestos Generales del Estado." Estas son las dos enmiendas que, por su carácter transaccional, deben ser aceptadas por los tres grupos. (*Pausa.*) Es la tramitación aceptada, con lo cual quedan incorporadas con este nuevo texto a las enmiendas de adición y sustitución del Grupo Parlamentario Socialista. Ahora sí, para cierre del debate y para que manifieste su posición con respecto a las enmiendas de los diferentes grupos, tiene la palabra la señora Martínez.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, como ustedes saben, es mi primera interpelación y moción subsiguiente, con lo cual la rapidez de cómo se toman las decisiones sobre las enmiendas me cogen desfasada. Sin embargo, yo quiero, en primer lugar, decir al señorito Corvo (*Rumores.*), que su discurso ...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, creo que en las manifestaciones del señor Corvo antes no ha habido ningún deseo de ofender, por lo tanto, ruego retire esta información. Le ruego que, si es tan amable, ya que ha quedado manifestada su protesta por la anterior intervención del señor Corvo, retire sus palabras.

La Sra. **MARTINEZ PARDO**: Retiraré mis palabras. Le quiero recordar cosas que se han dicho por el representante del Grupo Popular y es, de nuevo, respecto a su interpretación del artículo 47; seamos serios y no queramos volver a liarla. Seamos serios, por favor. Recuerde usted que en la Ley 8/90, que es un desarrollo también del mandato constitucional, se dice -se lo tengo que repetir porque parece que se le olvida-: "El fuerte incremento del precio del suelo es motivo de preocupación por los poderes públicos, que deben promover las condiciones necesarias para conseguir una utilización del suelo de acuerdo con los intereses generales e impedir la especulación. El marco normativo será inservible sin una firme actuación de las Administraciones competentes, asumiendo un claro protagonismo en la adopción de decisiones sobre espacios a urbanizar y los que deben mantenerse al margen, en función de criterios generales de ordenación definidos en el planeamiento" Recuerden otra vez que no tenemos anteproyecto y no tenemos planeamiento, en esos terrenos objeto de debate. Y, dentro del preámbulo de esta ley, se dice que la potenciación de los patrimonios municipales de suelo no tiene alcance meramente cuantitativo, sino también cualitativo en cuanto al destino que a los mismos ha de darse. En efecto, en el momento en que se decida su urbanización, los terrenos integrados en tales patrimonios quedan vinculados primordialmente a la construcción de viviendas de protección oficial u otras finalidades de interés social, pues no sería justo ni coherente con el contenido del artículo 47 de la Constitución que las entidades locales utilizaran los terrenos de su propiedad con miras puramente lucrativas, contribuyendo a incrementar las tensiones especulativas, en vez de atenuarlas."

La otra es que está claro que ha pasado algo, por algo hay una denuncia, por algo se hace una comisión de investigación en el Congreso de los Diputados, y aquí mismo se propone por parte de los grupos.

Con respecto a las enmiendas de adición presentadas, por un lado, por el Partido Socialista, y por otro lado, por el Partido Popular, sobre la creación de una Comisión de Investigación, yo, verdaderamente, no creo que haya tantas contradicciones como el portavoz del Grupo Popular ha expuesto, teniendo en cuenta que, por un lado, existe una investigación en los tribunales, actualmente está en el Supremo esa denuncia, y que, por otro lado, también hay una Comisión de Investigación en el Congreso de los Diputados, que tiene potestad para llamar a informar, no sólo a funcionarios o cargos actuales del Gobierno, sino también de otras Administraciones.

Nosotros, creo que lo que tenemos que hacer es complementar esa Comisión de Investigación, por lo cual, vamos a aceptar la propuesta de la Comisión de Investigación propuesta por el Grupo Socialista, y además, con respecto a lo del carácter secreto, creo que no debemos tomarlo todo con papel de fumar, porque mientras se desarrollan los trabajos de la comisión de investigación, es lógico que haya secreto, pero a partir de que se dictamine qué ha ocurrido y cuáles son las conclusiones que tenemos, eso, evidentemente, tiene que ser público, porque si no, no tiene sentido que hagamos esa comisión de investigación.

Finalmente, con respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista al punto 4 de la moción subsiguiente a interpelación, yo agradezco que el Partido Socialista y el Diputado que ha defendido la enmienda, reconozcan que prioritariamente la financiación del ramal ferroviario tiene que ser a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y aceptamos que exista ese consorcio para controlar la gestión y la realización de la obra. Esperemos que ese consorcio pueda ser llamado también a esta Asamblea para que nos informe sobre sus operaciones cómo se va a financiar a cómo se está gestionando la construcción de la obra. Por consiguiente, aceptamos esta enmienda a nuestro punto 4.

Dado que no he entendido muy bien, en la intervención del portavoz del Partido Popular, si era el punto 2 o era el punto 3 el que no se votaba de la enmienda. Yo creía que era el punto 2 y luego me ha hablado del 3, o al menos yo lo he entendido así. Yo pediría a la Mesa de la Asamblea que, dado que existen estas enmiendas y la posición del Grupo Socialista y del Grupo Popular, que se admitiera la votación punto a punto. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Muchas gracias, Señoría. (*El señor Corvo González pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Corvo.

El Sr. **CORVO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Por alusiones, y agradeciendo el quite que la Presidencia me ha hecho por, efectivamente, señora Martínez, no había ningún "animus iniurandi" en mi forma de llamarla, porque, a lo mejor, lo que ocurre es que uno es un clásico y yo he pensado que usted era soltera y aunque hubo un momento, el otro día, en que la llamé señora Martínez, en un momento determinado pensé que quizás era más idóneo llamarla señorita. Lo digo con absoluta honestidad y franqueza. Pero a partir de ahora la llamaré señora Martínez, no hay ningún problema. Siempre se aprende algo y lo que me ocurre a mí es que hoy he aprendido que debe ser así; no se sienta usted molesta porque en mi forma de llamarla no había ninguna intención peyorativa, ni injuriantes, ni nada por el estilo, porque le tengo mucho respeto, como sabe usted perfectamente.

En cuanto a las alusiones que me hacía el señor Del

Río, yo, señor Del Río, con usted no sé que hacer, sinceramente se lo digo. (*Risas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Perdóneme un momento, señor Corvo. Ruego silencio, Señorías, si no es imposible continuar el debate.

El Sr. **CORVO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*) Lo que voy a hacer es decirle al señor Pons, al Presidente del Congreso, que ¿para qué una comisión de investigación, si ya tenemos aquí al señor Del Río? ¿Para qué el Parlamento nacional, si tenemos al señor Del Río? Usted, señor Del Río, es tan listo que ya lo sabe todo. A priori ya lo sabe todo. No sé ni por qué, siquiera, usted mismo se contradice y plantea una comisión de investigación cuando usted ya sabe que era una operación especulativa, que el señor Leguina estaba "pringao", que estaba "pringao" el Consejo de Gobierno, que estaba "pringao" aquí hasta ni se sabe, y al mismo tiempo plantea usted una comisión de investigación para estudiarlo. Señor Del Río, sinceramente yo creo que usted es un caso.

Dice usted que hago una interpretación errática, cada día más errática, del artículo 47, pero, señor Del Río, si yo, pobrecito de mí, lo único que he hecho ha sido leerle el artículo 47 de la Constitución el otro día, y hoy otra vez. ¿Qué interpretación, si lo único que he hecho ha sido una lectura literal del artículo 47? ¿Cómo voy a hacer una interpretación errática del artículo 47, si lo único que he hecho ha sido leerlo literalmente? A lo mejor, lo que a usted le pasa es que no le gusta el artículo 47, fundamentalmente en la parte donde habla de que la Comunidad intentará apropiarse de las plusvalías generadas por el urbanismo que la propia Comunidad desarrolla; porque a usted, lo que le gustaría en el fondo es que la plusvalía generada por ese urbanismo no se la apropiara la Comunidad pública, sino que se la apropiara la Comunidad privada, y de eso en este país tenemos bastante experiencia, señor Del Río. (*Grandes protestas en los bancos del Grupo Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Silencio, Señorías, silencio.

El Sr. **CORVO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Quien se pica, ajos come, señor Presidente. (*Protestas en los bancos del Grupo Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Silencio, Señorías. Señor Corvo, por favor.

El Sr. **CORVO GONZALEZ** (*Desde los escaños.*): Señor del Río, parece que usted ha estado en un mercadillo y dice, señores de Izquierda Unida, voten la nuestra que la nuestra es mejor. Hagan ustedes un descuento de su comisión, que a lo mejor Izquierda Unida termina votándosela. Señor Del Río, esto no es un

mercadillo de comisiones de investigación. Su comisión de investigación está sesgada, como ya le dije anteriormente, porque usted se convierte en juez y parte; determina el objeto de la investigación, lo sanciona y lo sentencia, y habla usted en su primer punto, donde expone su comisión, de operación especulativa. Entonces, ¿para qué la comisión de investigación, señor Del Río? Usted, lo único que pretende es tener un arma arrojadiza contra el Consejo de Gobierno y no quiere de verdad debatir el artículo 47 en profundidad, que es el tema de este debate aquí y en el Parlamento nacional, ni quiere debatir nada de eso sino, simplemente, arrojar dudas y sospechas sobre el Consejo de Gobierno. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias Señorías. Antes de dar la palabra al señor Del Río, manifestaré al señor Corvo que si durante el debate utilizamos el tratamiento de Señorías, nos evitamos los problemas que han surgido en esta ocasión. Señor del Río, tiene un turno de 3 minutos.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo le pediría al señor Corvo que se tranquilizase y que recobrase el buen tono político, que es una buena manera de actuar. ¿Qué tiene usted que hacer cuando yo hablo? Mire, lo que usted tiene que hacer es oírme, y yo espero que usted me entienda lo que yo le digo.

Mire, nosotros no declaramos ningún tipo de culpabilidad, ni yo he declarado ningún tipo de culpabilidad. Simplemente he recogido unas declaraciones públicas, unas declaraciones que incluso constan en documento público, en la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, en la cual el Ministro de Sanidad -perdón por el error que cometí en la tribuna atribuyéndole la cartera de Defensa, pero fue un simple lapsus- dice que todas las instituciones conocían lo que ha sido la operación Renfe/Equidesa. Decir a estas alturas que no ha sido una operación especulativa, o que hay dudas de que haya sido una operación especulativa, parece realmente ingenuo. Yo no sé lo que usted llama una operación especulativa, pero cuando unos terrenos se compran por 100 y el mismo día se venden por 7.000; si eso no es una operación especulativa, yo no sé lo que usted entiende por tal operación especulativa.

Yo no he utilizado esa palabra -que me parece, por cierto, horrible- de estar "pringao". No lo he dicho en absoluto, y no ponga usted en mi boca palabras que no he dicho. Como le digo, esto se solucionaría si usted me oyera con atención.

Yo tampoco prejuzgo ninguna culpabilidad del señor don Joaquín Leguina, simplemente he dicho que parece, por las declaraciones públicas, que existe un recíproco intento de lanzarse la patata caliente entre el señor García Valverde y el señor Leguina, y que creo que es evidente, porque la evidencia a veces es palmaria y no es necesaria

ningún tipo de demostración, que esta operación, si no se realiza con la anuencia de la Comunidad de Madrid, no podía haberse realizado de ningún modo, a no ser que los señores de Equidesa o los señores de RENFE fueran unos auténticos temerarios.

Por eso, lo único que le pido es que recobre usted el tono político, que se tranquilice, no le haga ninguna recomendación al señor Pons, y que entienda usted lo que yo le digo con claridad. Yo tampoco he dicho, en absoluto, que el artículo 47 no me gusta; eso son cosas que usted pone en mi boca, igual que usted ve un representante de la derecha económica social en algún tipo de debate televisivo, que debía ser don Eduardo Mangada, porque yo no ví a ningún representante del Grupo Popular en ese debate. En definitiva, ese señor, don Eduardo Mangada, calificó la operación -como creo que lo ha hecho mucha gente sensata en este país- como absolutamente impresentable.

Lo que estamos diciendo es: invéstigese qué participación ha tenido la Comunidad de Madrid; a lo mejor no hay culpabilidad, sino que simplemente ha habido una culpa "in vigilando" de la Comunidad. Pero los temas de culpabilidad y de responsabilidad política son distintos y diferentes, y no implican los unos a los otros.

Nosotros no queremos entrometernos en la acción de los tribunales de justicia; no queremos entrometernos en lo que es la Comisión de Investigación del Congreso de los Diputados; no hemos hecho ningún tipo de referencia a RENFE; queremos saber qué participación ha tenido la Comunidad de Madrid; es decir, nuestro tono político ha sido razonable y el suyo desaforado. Por tanto, tranquilícese, oígame usted con atención, y, le vuelvo a repetir, cuando usted quiera hablar del artículo 47, estoy encantado de hablar con usted, participamos el texto constitucional desde el artículo 1 hasta el último, que no sé si es el ciento cincuenta y tantos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. (*El señor Corvo González pide la palabra.*) No, Señoría; se ha terminado el debate. Una vez concluido el debate sobre este punto, pasamos a la votación de la moción. Rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, pasamos, por tanto, a la moción, que consta de cinco puntos, una vez incluida la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista, y con la sustitución del punto cuarto también por la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, Señorías, como ha sido aceptada por el grupo proponente, vamos a votar punto a punto la moción subsiguiente a interpelación. Primer punto; como creo que a todas SS.SS. les consta el texto, me parece innecesario volver a leerlo. Se vota el primer punto.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el primer punto por unanimidad.*)

Pasamos a la votación del segundo punto de la moción.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el segundo punto por 49 votos a favor y 42 votos en contra.*)

Pasamos a votar el tercer punto de la moción.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el tercer punto por unanimidad.*)

Pasamos a votar el cuarto punto de la moción, que, repito, consiste en la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el cuarto punto por 49 votos a favor y 42 votos en contra.*)

Por último, pasamos a votar el quinto punto de la moción, que consiste en la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el quinto punto por 49 votos a favor y 42 votos en contra.*)

Consiguientemente, queda aprobada la moción subsiguiente a la interpelación 12/91. (*El señor Del Río García de Sola pide la palabra.*) Sí, Señoría.

El Sr. **DEL RIO GARCIA DE SOLA** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, ¿qué pasa con la enmienda del Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Perdón, Señoría, pero no es el momento oportuno; no obstante, para aclaración le diré que una vez rechazada la enmienda por el grupo proponente no tiene sentido votarla. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE ELABORACION DEL MAPA ESCOLAR DE LA EDUCACION INFANTIL EN LA CAM, EN COLABORACION CON LA ADMINISTRACION EDUCATIVA DEL ESTADO Y CON LOS AYUNTAMIENTOS.

PNL 5/91 (III) R. 2872.

Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Doz Orrit, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El Sr. **DOZ ORRIT**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, el contenido de la proposición no de ley es muy claro y escueto. Se trata de instar al Consejo de Gobierno a que elabore con la máxima urgencia el mapa de la educación infantil en

nuestra Comunidad, y lo haga en colaboración con la administración educativa del Estado y con los ayuntamientos.

Para justificar esta proposición no de ley hay que pensar que un mapa escolar no es sólo un instrumento técnico imprescindible para la planificación de la política educativa, y en este nivel de la educación infantil es especialmente necesario por las características que tiene, sino que también en ese mapa, en lo que es el último de sus apartados, deben definirse los objetivos de la política de construcción de escuelas infantiles y el modelo de red; cuestión ésta que es especialmente importante cuando coexisten y coexistirán, y hay que optar, distintos tipos de centros: los que escolarizan a niños y niñas entre 0 y 6 años, los que escolarizan sólo hasta tres años, y los colegios públicos de E.G.B., que han empezado a escolarizar a partir de los tres años; centros que dependen a su vez de distintas administraciones educativas; es decir, este último apartado del mapa que se refiere a la localización de los nuevos centros, en función de las necesidades previsibles y el tipo de centro, implica una opción de política educativa -pienso yo- que de la máxima importancia.

Una vez dicho esto, el doble carácter que tiene de instrumento técnico imprescindible y también la inclusión en él de una determinada opción de política educativa, creo que habría que haber explicado un poco lo que, a nuestro juicio, a juicio del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, debe contener un mapa, y no es una cuestión baladí, puesto que, sin duda, documentos de trabajo ha tenido y tiene la administración educativa de la Comunidad Autónoma respecto a algunos de los apartados que pueden constituir un mapa. A propósito de ello, intentaré explicar algunos de los problemas que, a juicio de nuestro grupo, existen de cara a la política de educación infantil; es decir, ir un poquito más allá de lo que es estrictamente el mapa escolar de este nivel educativo.

En primer lugar, hay que conocer el estado actual de la red de centros públicos y privados. No hay demasiada dificultad en cuanto a la recopilación de datos y localizaciones de los centros dependientes de la Comunidad y de los ayuntamientos; sí lo hay, y no existe, por lo menos hasta fechas recientes, por la información que yo tengo, ni en el Ministerio de Educación ni en la Comunidad, un censo completo de la red de escuelas infantiles privadas; tampoco, por lo tanto, de en qué medida cumplen o no los requisitos mínimos que el decreto desarrolla y que deben exigirse a los centros de educación infantil.

Yo creo que los señores Diputados deben tener en cuenta que una guardería -en su antigua denominación, una escuela infantil; lo son ya, en principio, todos los centros que escolarizan a niños de estas edades- era abierta simplemente con una licencia fiscal, lo mismo que puede exigirse a cualquier tipo de comercio, y sin ningún tipo de control.

Esta parte del censo, que considero que es especialmente importante, debe realizarse en colaboración con la Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia, y es el primer elemento en el cual la coordinación con la administración educativa del Estado es fundamental. Ahora mismo, lo que es el estudio o el análisis del grado de cumplimiento de los requisitos de los centros es competencia del Ministerio de Educación; la Inspección tiene los efectivos correspondientes, y esta parte de la información tiene que servir para determinar qué oferta tenemos. Una parte de la cual puede no servir, una parte de los centros no reúne las condiciones, y hay que tener en cuenta que ése es uno de los problemas que plantea, junto con otros, lo que es la problemática del sector privado de la educación infantil y su reestructuración, pero la Comunidad tiene que intervenir en ello.

Yo creo que deben abrirse vías, como existen, en otros niveles educativos y en otras Comunidades, para la posibilidad de integración de centros privados en la red pública, en ocasiones de los equipos pedagógicos de valor que trabajan actualmente en esos centros, y todo ello debe hacerse con base o partiendo de los elementos de esa información, que ya no se dispone, sobre el estado de la red de centros de educación infantil.

El segundo gran elemento, por supuesto, debe comprender las proyecciones demográficas pormenorizadas con un ámbito de aplicación de cinco o diez años, del conjunto de la población infantil y también dentro de él, la población infantil potencialmente escolarizable, teniendo que formular al respecto varias hipótesis, una de las cuales es una tendencia hacia la escolarización total, a partir de los tres años, y luego siendo más discutido, en función de otra serie de variables demográficas, sociolaborales, culturales que pueden plantearse en lo que se refiere a la educación infantil o la escolarización previsible, el porcentaje que se va escolarizar por debajo de los tres años.

El tercer apartado es el de las opciones -lo mencioné al comienzo de mi intervención- según las hipótesis de población previsiblemente escolarizada, o escolarizable, deben plantearse cuál es la localización de los centros, y también de qué tipo, y no sólo para la construcción de centros nuevos, porque aquí hay otro elemento a tener en cuenta, que son las posibilidades de transformación de colegios públicos de EGB en centros de educación infantil, y de nuevo aquí la necesidad de coordinar las Administraciones es completa.

Llegado a este punto creo que es conveniente que recalque la actitud de nuestro grupo favorable al modelo de escuela infantil completa, porque es el modelo que hace que actualmente la red de centros de la Comunidad pueda ofrecer un balance positivo en cuanto al nivel de funcionamiento, en cuanto a la calidad de los equipos pedagógicos que la integran, pero ante un conjunto de problemas, que son la política presupuestaria del Ministerio de Educación, una tendencia posible de racionalización de recursos que impida que la unidad de

la etapa que establece la LOGSE, en el momento en que se generaliza, hay que construir, puesto que la demanda es creciente, lo que era el modelo que la Comunidad tiene que pueda quedarse, incluso, en un modelo residual, el de centros completos.

Yo sé que la intención del Consejero es proseguir por esta vía, porque no se trata de decir que toda la escolarización tiene que ser de este modelo; no, hay que racionalizar los recursos, pero sí que la opción que plantee el mapa de la educación infantil, que debe pasar, a mi juicio, por una distribución de zonas, deba existir en cada una de las zonas en que se distribuya un número de centros completos suficientes, que actúen como elementos de coordinación en el terreno pedagógico de los demás centros, lo que haya que construir para escolarizar niños de hasta tres años, y los colegios públicos de EGB.

También que se tenga muy en cuenta lo que dije antes de que no solamente pueda plantearse la atención a la escolarización en esta etapa en centros completos creados de nuevo, sino de transformaciones de colegios públicos de EGB, de acuerdo con una política que tenga también en cuenta lo que hace otra administración educativa, respecto a su planificación de la educación primaria y la distribución de los recursos.

Con todo lo que he planteado queda claro que no es una tarea fácil elaborar un mapa de estas características, porque su realización requiere la dotación de recursos suficientes; pienso que debe intervenir o poner recursos la Administración educativa del Estado, tanto los recursos humanos como los financieros nuevos que haya que hacer con el programa concreto de la elaboración de este mapa, en el que también se requiere una cierta urgencia en función del plan cuatrienal de construcciones que el señor Consejero ha anunciado en la Comisión con anterioridad. Hay que buscar fórmulas estables de coordinación con los Ayuntamientos y la Administración Educativa del Estado y que -y con esto termino- debe considerarse- tanto en la realización de este mapa como, sobre todo, lo que se deduzca de la política de educación infantil en un sector en el que está claro que va a haber una demanda creciente en nuestra Comunidad, y en toda España, en los próximos años- debe considerarse, repito, la prioridad presupuestaria, hasta que lleguen las competencias de educación de la Consejería de Educación, no en detrimento de otras acciones educativas que realice la Comunidad autónoma, sino que puesto que se trata de un nuevo nivel educativo en cuanto a su definición legal, no en cuanto a la práctica pedagógica existente desde hace años, y sin duda, que requiere, puesto que se trata de atender una nueva oferta, una atención mayor.

Creo que teniendo en cuenta estas características, estoy seguro que, tanto en esta proposición no de ley, como las consecuencias que de ella se derivan, contará con el apoyo de los distintos grupos parlamentarios y será tenido en cuenta por el Gobierno de la Comunidad a la hora de establecerse sus prioridades de actuación.

Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Fernández.

El Sr. **GARCIA FERNANDEZ**: Señor Presidente, Señorías, esta proposición no de ley, en opinión del Grupo Socialista, no la consideramos muy necesaria y llegan también un poco tarde a este Pleno, aunque ya sé que no es por culpa de S.S., puesto que ha sido sacada del Orden del Día en otras ocasiones. De todas formas vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque también forma parte de la política del Grupo Socialista y, en este caso, del Consejo de Gobierno. Voy a abundar en este sentido, que ya el Consejero de Educación y cultura, en su primera comparecencia ante la Comisión de Cultura, a petición propia, el 11 de octubre, explicó la política general de la Consejería y se comprometió a presentar para su debate en Comisión el plan cuatrienal de educación infantil en el primer trimestre del año 92. El plan cuatrienal incluye, como informó el señor Consejero, el mapa escolar de educación infantil.

También en sesión Plenaria, el pasado día 4, a una pregunta oral del Grupo Socialista, el señor Consejero manifestó el compromiso de realizar el mapa y coordinarse en todos los aspectos, tanto en los centros, como con el desarrollo de la LOGSE en esta etapa, con el Ministerio de Educación y Ciencia y los ayuntamientos. Por tanto, yo creo que está claro que hay, no solamente la intención, sino el inicio de un trabajo realizado por la Consejería, por lo que vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor García Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Van-Halen.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, he de confesar que a mí las intervenciones del señor Doz me atraen singularmente, porque tienen mucho de literario en esa línea de Borges a Umberto Eco, que consiste en oscurecer lo claro; es decir, el Grupo de Izquierda Unida, que tiene mucho interés por esta iniciativa, pero que ha tardado tres plenos en traerla, y ha ido retirándola, por lo visto, resulta que dice una cosa clarísima, que es que quiere que se elabore un mapa escolar de la educación infantil en nuestra Comunidad. Estamos de acuerdo. Pero el señor Doz tiene una cierta manía de filosofar sobre los temas, por encima de lo que pide, y en eso ya no coincidimos.

El señor Doz nos ha explicado cuál es su filosofía de las escuelas infantiles, qué es que las escuelas privadas van muy mal y que no cumplen los requisitos, y que las públicas van muy bien. Eso es una cosa absolutamente maniqueísta, porque hay escuelas privadas que no cumplen los requisitos, y hay escuelas privadas que las

tienen; hay escuelas públicas que no los cumplen; váyase usted por el sur y dése una vueltecita -que yo creo que es en estos temas- y sabe que hay escuelas públicas que no cumplen los requisitos. No se trata de explicar, por que nosotros somos partidarios del cheque escolar, de que antes de hacer una escuela infantil se mida cuánto cuesta, cuál es el costo de la plaza escolar, si es un costo muy elevado y trae más cuenta poner la iniciativa social, apoyarla, etcétera, pero no estamos aquí hablando de la filosofía nuestra sobre las escuelas infantiles, que si quiere S.S. trae otra iniciativa o nos ponemos de acuerdo, la traemos todos y debatimos en un Pleno monográfico sobre este asunto.

Se trata de saber si la Comunidad necesita un mapa escolar. La respuesta es sí, y por eso sencillamente vamos a votar que sí a su iniciativa parlamentaria, pero como venga usted complicando los asuntos cada vez que trae un tema juicioso, por cierto, e interesante, por cierto, con unas respuestas políticas sesgadas, nos pone usted en un compromiso tremendo, porque cada vez que decimos que votamos el texto, las cinco líneas de su iniciativa, parece que lo que votamos es lo que usted cree que son las escuelas infantiles, y no coincidimos en nada con su entendimiento de las escuelas infantiles, señor Doz.

Míre usted, mi grupo ha estimado que debemos votar a favor, porque lo que usted pide es una realidad y, además, porque nos parece que es, aunque usted no lo desee, una denuncia del Consejo de Gobierno Socialista, que lleva dos legislaturas y no ha hecho un mapa infantil de la Comunidad de Madrid, y según usted no tiene un censo de escuelas. Esa denuncia me parece muy grave, porque, entonces ¿cómo planifica las construcciones escolares? Desde ese punto de vista, a nosotros nos parece que usted tiene razón, y que debe existir un mapa de educación infantil, de la demanda, de las carencias, de las plazas, de dónde hay que construir las escuelas infantiles, etcétera, incluso de la propia filosofía que deben tener esas construcciones, pero no porque nosotros coincidiáramos con su filosofía de lo que son las escuelas infantiles.

Señor Doz, resumiendo, en aras de la brevedad, y porque nos parece un tema elemental que, además, por cierto, ha habido un plan cuatrienal que se ha explicado aquí,; ha habido un plan trimestral de escuelas infantiles; el otro día en una pregunta oral se habló de este tema, si bien es verdad que la intervención del Grupo Socialista es un tanto lisonjera para la Consejería, como es su obligación, porque él dice: usted llega tarde, porque ha habido una pregunta. Nosotros no somos tan ingenuos, ha habido la pregunta porque ya estaba presentada la proposición.. Entonces, si cada iniciativa parlamentaria que los grupos presenten en el Pleno anterior hay una pregunta para que el Consejero diga que ya lo tiene previsto, esto parece bastante esperpéntico.

Nosotros vamos a votar que sí porque nos parece, señor Doz, necesaria esta iniciativa, y que exista un mapa

escolar, pero no sabemos -y se lo digo con toda sinceridad, y se lo dije en una ocasión anterior- si con las cosas tan obvias que parece que pueden ir en marcha, debemos esperar a que el Consejo de Gobierno se estrelle, que no deseamos, pero suele ocurrir, o traemos aquí iniciativas cuando ya se sabe que las cosas van en marcha. Pienso yo. Entonces, nuestro grupo, en aras del rigor - y en cierto sentido es un rigor obligado, porque somos una alternativa cierta de Gobierno y grupo mayoritario en esta Cámara- a tomarnos esto con rigor, repito, y a traer iniciativas cuando de verdad las cosas merezcan la pena o se estén haciendo mal, pero, desde luego, señor Doz, es que un día vamos a traer aquí una iniciativa para que la gente cruce por los pasos de cebras correctamente. No. Eso es una cosa que está ahí. Reitero que votaremos a favor porque nos parece necesario el mapa, sin entrar, naturalmente, en la filosofía suya, de la que disintimos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. (*El señor Doz Orrit, pide la palabra.*) Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Doz.

El Sr. **DOZ ORRIT** (*Desde los escaños.*): Ocurre muchas veces que en propuestas a este Pleno el portavoz del Grupo Socialista en cada ocasión, dice que eso no es necesario, y el señor Van-Halen plantea su acuerdo, sin embargo, manifiesta su desacuerdo, más o menos profundo, con la argumentación en la que basa su planteamiento.

Creo que todos conocen que el Reglamento de esta Cámara, sudinámica de funcionamiento, hace que los grupos tengan la oportunidad de presentar en cada uno de los Plenos un número determinado de propuestas, en función del número de Diputados que se tengan. Eso significa que hoy, ante unos temas de una mayor actualidad, esta propuesta haya ido retrasándose. De modo que, teniendo en cuenta este hecho, no puede anular su necesidad el que haya sido vista con anterioridad o planteada con anterioridad en Comisión. En Comisión, las manifestaciones del señor Consejero eran el plan cuatrienal, y el plan cuatrienal es algo distinto que su mapa correspondiente, el mapa infantil.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio a Sus Señorías. Señor Doz, continúe.

El Sr. **DOZ ORRIT**: (*Desde los escaños.*) Tengo también que disentir muy claramente con el portavoz del Grupo Socialista en que este tema pierda necesidad porque ya se haya hecho una pregunta en un Pleno anterior, pregunta de fácil tramitación, y el Consejero haya manifestado que lo quiere hacer; no, eso no hace perder actualidad; en cualquier caso, una pregunta no es una proposición no de ley.

Procedimiento. Yo no me aventuro a pensar que se haya hecho aposta, para que el Consejero pudiera

responder ante el Pleno que ya lo tenía pensado pero, desde luego, la mala utilización de ese procedimiento puede llevar a algún tipo de problema parlamentario.

Yo pienso que es necesario y es bueno que esta Cámara apruebe que se haga el mapa, entre otras cosas, para que ese instrumento fundamental para la planificación educativa pueda tener la publicidad suficiente. Tengo que sacar un ejemplo que no proviene de esta Administración, sino de la administración educativa del Estado, que no tiene publicados los mapas, en función de los cuales se basa la aplicación de la LOGSE, por las consecuencias políticas que pudieran derivarse de ellos en la Administración local y las consecuencias de sus decisiones. Desde luego, estoy convencido de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad no hará lo mismo, y reforzará el hecho de que se apruebe esta proposición no de ley, que el mapa escolar de la educación infantil en cuanto esté elaborado, desde luego, será un instrumento público, y no ocurrirá como con los mapas escolares de la Educación Primaria y la Educación Secundaria, elaborados -supuestamente terminada su elaboración hace ya un año- en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Es importante que una Asamblea vote que quiere un mapa y, por lo tanto, será conocido y no habrá ningún problema. Porque, claro, el mapa en su último apartado no es lo mismo que el plan cuatrienal; el plan cuatrienal puede no abarcar todas las necesidades, por motivos presupuestarios, y el mapa sí debe detectar esas necesidades. Esa es la pequeña diferencia.

En cuanto a lo que ha planteado el señor Van-Halen respecto al modelo; hay que hablar, y en eso no se puede disentir, que es necesario conocer -que no se conocen- qué centros privados de educación infantil existen en nuestra Comunidad, y es la parte más importante del mapa en su primer apartado, conocer qué realidad tenemos. La pública es muy fácil conocerla, qué población tenemos y a cuantos se escolarizan; la privada, no. No para decir -desde luego, no lo he dicho- que todos los centros de educación infantil privada no cumplan los requisitos. No. Una parte no los cumple; otra parte sí, incluso he insinuado que si, como consecuencia del incremento de una oferta pública de calidad se produjera una disminución de la demanda de escolarización en esos centros, habría que intentar recuperar los buenos equipos que hay en esos centros privados, y otros se mantendrían en su actual status. Pero, desde luego, una parte de ellos no reúne los requisitos. No ha habido hasta el momento ninguna inspección educativa, entre otras cosas, porque no se consideraba etapa educativa la educación infantil. No hay ninguna inspección, luego es necesaria.

A partir de ahí, puede disentir el señor Van-Halen respecto al modelo de opción, o si hay que subvencionar a todos los existentes o sólo a una parte de los privados, etcétera. Pero esa necesidad está ligada al mapa, y ésa es la justificación, de conocer si cumplen o no los requisitos. Esa no me la puede discutir.

Respecto a las otras argumentaciones del otro modelo; no lo sé, porque no conozco cuál es la posición del Partido Popular, o no la ha expresado, al respecto, de una opción que es difícil, que es problemática, por las circunstancias que he explicado respecto a la escuela infantil completa, de cero a seis años, o una etapa de educación infantil dividida, que escolarice hasta los tres años en centros de educación infantil, y a partir de tres años en colegios de Educación Primaria. No sé, por lo tanto, en ese punto si está de acuerdo o no con el modelo.

Por lo tanto, las buenas argumentaciones del señor Van-Halen, al llegar el momento de conocer en sustancia por qué no le gustan las mías, creo que pierden una buena parte de su brillantez, en cuanto a la concreción de los argumentos y el contenido de las cosas que estamos tratando. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. *(El señor Van-Halen Acedo pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Van-Halen por un minuto.

El Sr. **VAN-HALEN ACEDO** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Es que me ha pedido una cierta aclaración sobre un tema que es un debate; haga usted una iniciativa parlamentaria, y con muchísimo gusto debatiremos el modelo de educación infantil, que lo mismo que usted me ha dado unas notas, yo le he dado unas mías, pero me parece que traer una proposición no de ley concreta y elemental, oscureciéndola, como es su habitual sistema, para que hagamos un debate sobre educación infantil, es inapropiado. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, Señoría. Concluido el debate, puesto que los diferentes portavoces se han manifestado a favor de la proposición no de ley, si no hay oposición en contra, podemos considerarla aprobada por asentimiento. ¿Están de acuerdo SS.SS.? *(Asentimiento.)* Queda aprobada por asentimiento la proposición no de ley 5/91 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Gracias, Señorías. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AYUDAS A LOS AFECTADOS POR ATENTADOS TERRORISTAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

PNL 8/91 (III) R. 3284

A esta proposición no de ley se han presentado diversas enmiendas, por lo que ruego al señor Secretario Segundo que proceda a la lectura de las mismas.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (López): Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista: Enmienda número 1, de supresión al punto 2, desde "... y que incluirá las siguientes ayudas..." hasta el apartado 2, del punto 2.6, "..., por tiempo no superior a diez años", incluido.

Enmienda número 2, de modificación al punto 3, párrafo 1. Sustitución de "colaboración con el Ministerio del Interior" por "en colaboración con el Gobierno de la Nación".

Enmienda número 3, de adición al punto 3. Añadir al final del párrafo primero, "... con cargo a los Presupuestos Generales del Estado".

Enmienda número 4, de supresión del párrafo 2, del punto 3.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Enmienda número 1, de supresión: en el punto 1 de la proposición no de ley, suprimir: "Tanto por daños corporales como en sus bienes".

Enmienda número 2, de modificación. El punto segundo quedará redactado de la siguiente manera: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que desarrolle en el plazo de seis meses un programa de ayudas a los afectados por atentados terroristas en la Comunidad Autónoma de Madrid, que complemente la normativa estatal sobre resarcimiento de daños corporales, que incluya asistencia psicopedagógica, asistencia sanitaria, becas de estudio y cualesquiera otras ayudas que considere necesarias, dentro del marco de competencias de esta Comunidad Autónoma.

"En la medida de lo posible, dichas ayudas se enmarcarán dentro de los programas generales de cada Consejería, a fin de evitar que la protección de estas personas entrañe discriminaciones no fundadas con respecto a otras."

Enmienda número 3, de supresión. El párrafo 3 de la proposición no de ley queda suprimido.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Núñez): Gracias, señor Secretario Segundo. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pedroche Nieto.

El Sr. **PEDROCHE NIETO**: Con la venia, señor Presidente. Señorías, tengo el honor de defender, en nombre y representación del Partido Popular, la proposición no de ley presentada por mi Presidente y portavoz, Alberto Ruiz-Gallardón, sobre ayudas a los afectados por atentados terroristas en la Comunidad Autónoma de Madrid.

El autor de la iniciativa, hoy ausente entre nosotros por enfermedad -aunque muy restablecido, por cierto-, ha preferido anteponer el interés general, que sin duda significará la aprobación de esta importante norma, a su deseo de ser él personalmente quien la defendiera ante SS.SS. en esta sesión plenaria.

Mi grupo parlamentario considera que las instituciones, y singularmente en este caso la Comunidad de Madrid, por ser la Administración pública con autonomía política más cercana a las personas en nuestro ámbito territorial, no puedan dar la espalda a quienes sufren en sus propias carnes los atentados terroristas indiscriminados, a quienes sufren la destrucción total de sus bienes, generada por la criminal espiral de la violencia, y es que, Señorías, por la indudable incidencia

que tienen los atentados terroristas en la capital del Reino, Madrid se ha convertido, desgraciadamente, en la segunda Comunidad Autónoma más castigada por el azote terrorista, después del País Vasco. De esta manera, desde 1968, 168 madrileños han perdido la vida en atentados terroristas, casi cien víctimas mortales más de los que acontecieron en la tercera Comunidad Autónoma del Estado español, Cataluña, en este mismo período de tiempo.

Por ello, esta Asamblea, que no es ajena al fenómeno de la violencia, ha recomendado, ha condenado, repetidamente y sin reservas, sus acciones. Efectivamente, la Junta de Portavoces primero, el pasado 17 de octubre, y más tarde la Asamblea en su conjunto, aprobaron por unanimidad una resolución que daba respuesta democrática a los atentados que tuvieron lugar en Madrid durante la mañana de ese día que todos recordamos. La representación política de esta Asamblea hizo llegar su profundo dolor y solidaridad a las víctimas y familiares, muertos y heridos, todos ellos ciudadanos madrileños, y lo que es a mi juicio más importante, la Asamblea de Madrid ofrecía entonces su colaboración en la lucha común contra el terrorismo.

Pues bien, Señorías, al día siguiente de manifestar esta Cámara ese generoso, pero a la vez elemental, ofrecimiento de ayuda y solidaridad, el Presidente del Grupo Popular, señor Ruiz-Gallardón, registraba en la Asamblea la primera iniciativa parlamentaria que daba respuesta a ese ofrecimiento, una iniciativa que, de ser aprobada por SS.SS., complementaría desde la Comunidad de Madrid, desde su Gobierno regional, las insuficientes ayudas prestadas por el Gobierno central a las víctimas del terrorismo.

Importa poco cuál sea el partido autor de la iniciativa. Las consecuencias de la criminal violencia terrorista no pueden en modo alguno ser utilizadas desde ópticas partidarias. Lo importante es que esta norma cuente con el apoyo unánime de la Cámara. No ventilamos un asunto de trámite; están en juego la solidaridad y la justicia, que han sido dos valores que han estado tradicionalmente en el común denominador de todas las fuerzas políticas, con independencia de su color, en las sociedades democráticas.

Paso a continuación, señoras y señores Diputados, a analizar las cuestiones relativas a la normativa que hoy proponemos, tomando como referencia aquella con la que cuenta en el momento presente el Gobierno central. En efecto, la normativa estatal, que ustedes tienen recogida en los antecedentes de la proposición no de ley, plantea dos cuestiones de gran importancia, negativas, a nuestro modo de ver, para los afectados por atentados terroristas.

La primera cuestión, de índole sustancial, afecta a su insuficiente ámbito de aplicación, ya que, en primer lugar, se refiere únicamente a los daños corporales causados por los atentados terroristas, dejando fuera los daños producidos en los bienes de los particulares, comerciantes y pequeñas empresas, provocando con ello situaciones de una gravísima injusticia social. Examínese, si no, la

situación de impotencia y desamparo en que muchos comerciantes, pequeños comerciantes en este caso de San Blas, se han encontrado como consecuencia del criminal atentado sufrido hace unos meses en Madrid.

En segundo lugar, esta normativa no cubre adecuadamente la asistencia psicopedagógica especializada; la asistencia sanitaria gratuita, que incluya traslados de las víctimas y de los afectados, ni tampoco, por último, las necesarias ayudas de transporte, comedor y residencia, junto con las becas de estudio para los hijos en dependencia económica de las personas muertas o incapacitadas para el trabajo por la acción del terrorismo.

La segunda cuestión de índole formal, la segunda carencia grave de índole formal que tiene el Gobierno central afecta a la excesiva demora en la tramitación de los expedientes y pago de las indemnizaciones correspondientes. Esta demora de meses, de años, provoca en numerosos casos una situación de extrema necesidad en los afectados, muchas veces vital, ante la que debemos reaccionar -ya lo dije- como Administración política, con autonomía, más cercana a los ciudadanos de Madrid.

Hasta aquí la descripción de las lagunas, de las disfunciones, de las carencias que presentan las ayudas estatales para los afectados por atentados terroristas, por mucho que hayan sido mejoradas en el trámite presupuestario del Senado, como consecuencia de una enmienda del Grupo Socialista.

Ante este estado de cosas, el Partido Popular establece, de una parte, un programa de ayudas complementario al estatal, como ocurre en Comunidades Autónomas que sufren el azote del terrorismo, como es el caso del País Vasco y Navarra, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que cubra sus graves deficiencias, y de otra, el Partido Popular propone un procedimiento sumario que permita a los afectados evitar esa situación de extrema necesidad vital en la que se han encontrado muchos de estos afectados con el actual sistema. Este procedimiento debe llevarse a efecto de forma concertada con el Ministerio del Interior, a través de los oportunos convenios.

Dejando bien sentado, pues, que de ser aprobada esta normativa el Gobierno regional atendería, tanto a los daños corporales como a los bienes propiedad de los afectados, el programa de ayudas al que me acabo de referir incluiría lo siguiente. En primer lugar, asistencia psicopedagógica prioritaria y gratuita, debiendo constituirse al efecto un equipo de profesionales especializados en la atención a los afectados por atentados terroristas.

En segundo lugar, la asistencia sanitaria gratuita en los centros sanitarios dependientes del Servicio Regional de Salud, que incluya, con carácter expreso, los traslados de todo tipo de las víctimas y afectados.

En tercer lugar, becas de estudio y ayudas de transporte, comedor y residencia para los hijos de las personas muertas o incapacitadas para el trabajo,

exonerándolas de los requisitos que se establecen con carácter general para su obtención. Incluiría también ayudas a particulares que hayan sufrido daños en sus bienes, ayudas a empresas y comercios que sufran igualmente daños en sus bienes, y ayudas a particulares por pérdida de la vivienda habitual.

Por otra parte -ya lo dije-, proponemos, para paliar la excesiva demora en la tramitación de los expedientes y pago de la indemnización correspondiente, el establecimiento, a través del oportuno convenio con el Ministerio del Interior, de un procedimiento sumario que permita conceder por parte del Gobierno Regional, y en un plazo de treinta días a partir del atentado terrorista, una cantidad mensual, que tendrá el carácter de "a cuenta", que ascenderá al duplo del salario mínimo interprofesional diario, en concepto de resarcimiento por daños corporales. Para el caso de muerte, el resarcimiento será totalmente satisfecho en el plazo de un mes, a contar desde que el beneficiario haya presentado la documentación que le acredite como titular de ese derecho.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Señorías, el Grupo Popular de la Asamblea de esta Comunidad está solicitando de su Gobierno regional lo que ya otros grupos parlamentarios han conseguido en otras Comunidades Autónomas del Estado, por unanimidad, y por tanto con el voto, el apoyo y el aliento del Grupo Socialista. Me estoy refiriendo a los Gobiernos del País Vasco y Navarra, que han aprobado sendos programas de ayudas a las víctimas del terrorismo que complementan la insuficiente normativa estatal. Navarra, con 39 atentados mortales, cuenta con un generoso programa de ayudas; las 168 víctimas en Madrid justificarían aún con más razón, Señorías, la exigencia de solidaridad al Gobierno regional de Madrid.

Aquellas Comunidades sufren la violencia terrorista, y Madrid también; aquellas Comunidades padecen injustamente atentados indiscriminados contra bienes y personas inocentes, Madrid también; aquellas Comunidades, Señorías, son objeto estratégico de las bandas terroristas, y Madrid, por el impacto que tienen sus acciones en la opinión pública, es un objetivo aún mayor. En la ciudad de Madrid, como lo demuestran los últimos atentados terroristas, se ha producido un salto cualitativo en la amenaza; actúan indiscriminadamente y, por cierto, en barriadas menos dotadas, en las que acaso la vigilancia es más escasa que en el centro. Los últimos atentados en Madrid, Señorías, no se han producido en el centro; los últimos atentados en Madrid se han producido en las barriadas de San Blas y Aluche.

Termino, señor Presidente. Dice el artículo 17.2 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre que nadie será privado arbitrariamente de su propiedad. ¿Cabe -me pregunto yo- mayor arbitrariedad que la de ser privado de sus bienes como consecuencia de un atentado terrorista? Y el artículo 3 de esta Declaración establece

que todo el mundo, todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Como representantes de la sociedad, porque si no la sociedad estaría herida de muerte en sus representantes, como representantes, digo, debemos protegerla con normas como la que hoy se debate.

Pido sus votos, Señorías, porque, llegado el caso, la sociedad madrileña nos lo demandaría por nuestra omisión. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señor Pedroche, ¿podría concretar en este momento su posición ante las enmiendas presentadas por los otros grupos, o desea hacerlo posteriormente?

El Sr. **PEDROCHE NIETO**: Yo preferiría, señor Presidente, hacerlo con posterioridad a haber escuchado las intervenciones de los representantes de los otros grupos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedroche. Ha citado usted en su intervención a don Alberto Ruiz-Gallardón, y creo representar a toda la Cámara si le ruego le transmita, en nombre de la Asamblea, el deseo de su pronto restablecimiento.

El Sr. **PEDROCHE NIETO**: Así lo haré; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la señora López Blanco, para la defensa de sus enmiendas.

La Sra. **LOPEZ BLANCO**: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Popular la posibilidad que nos da de tratar este tema en la Cámara al presentar su proposición no de ley.

Decir, Señoría, que Izquierda Unida está dispuesta a apoyar todo tipo de iniciativas que contribuyan a ayudar a las víctimas del terrorismo, siempre que vayan en una dirección razonable y fundamentalmente realista, porque, Señorías, de lo contrario, sería por nuestra parte hacer demagogia y jugar con los sentimientos y las necesidades de personas que padecen la más trágica de las situaciones.

Aunque la tentación es fuerte y las incomprensiones pueden ser muchas, mayor es el respeto y la infinita consideración que nos merece y que debemos a estas personas víctimas de los actos terroristas. Por eso, señores del Grupo Popular, aunque no es cómodo ni gratificante y, aunque, como he dicho antes, valoramos en toda su extensión la propuesta que se trae a esta Cámara, tenemos que decir que no nos parecen viables, como bloque y en los términos que están planteadas, las medidas que se detallan en la proposición no de ley que nos plantean hoy en el Pleno de la Cámara.

En primer lugar, Señorías, porque ustedes proponen un todo difícilmente realizable, por más que quisiéramos

cada uno de los componentes de esta Asamblea, sencillamente por los límites competenciales y presupuestarios de la misma, como ustedes conocen perfectamente.

Ustedes han copiado de una forma prácticamente literal las medidas adoptadas al respecto en Navarra y en el País Vasco, fundamentalmente en la primera, porque son infinitamente más restrictivas las medidas que se han tomado al respecto en el País Vasco. Ambas Comunidades tienen plenas competencias y transferencias de recursos. No sería lícito, Señorías, entendemos, que se intentara poner a la Asamblea de Madrid, con un nivel de competencias y de recursos en absoluto comparables con las Comunidades que se toman como modelo, y a ninguno de los grupos de esta Cámara que, como el propio portavoz del Grupo Popular ha reconocido -y hemos manifestado reiteradamente en nuestro apoyo a las víctimas del terrorismo y en la lucha contra el terrorismo-, que se ponga, digo, no a la Asamblea ni a los grupos aquí representados, a los pies de los caballos, instrumentalizando uno de los aspectos más desgarradores de nuestra convivencia social. Sería un intento fallido, de todas formas, en nuestro caso, pues por fortuna y por elección y portavoz de un grupo cuyos componentes, no sólo han mostrado reiteradamente su apoyo a las víctimas de la barbarie, sino que han estado a la cabeza de la lucha contra el terrorismo, incluso en lugares y momentos de riesgos ciertos. De manera que podemos afrontar hoy este debate anteponiendo la sinceridad debida a todos los ciudadanos, y más al que sufre de una manera completamente injusta, al temor de ser malinterpretados.

En segundo lugar, al igual que es el Estado, el Gobierno de la nación quien tiene el deber ineludible de hacer frente y de paliar los defectos de las catástrofes naturales en los ciudadanos, entendemos que es también el Estado, el Gobierno de la nación el que debe asumir, de manera fundamental, la asistencia y protección de estas otras víctimas de un fenómeno que podríamos calificar de catástrofe social.

Nuestras enmiendas, por lo tanto, van en la línea de situar el problema y el debate en sus justos términos, para que esta Comunidad pueda contribuir -y ésa es nuestra voluntad y estoy segura que la de todos los grupos y todos los Diputados de la Cámara- a minorar el tremendo daño humano y material en la medida de sus posibilidades reales.

En ese sentido, quisiera explicar las enmiendas, porque en el caso de la primera, quizás algunas de SS.SS. se sientan un poco sorprendidas de la eliminación del párrafo "tanto por daños corporales como en sus bienes", y es que cuando hablamos, cuando se plantea en la proposición no de ley "que se tomen las iniciativas oportunas para mostrar el apoyo político y material a los ciudadanos de nuestra Comunidad que se vean afectados por atentados terroristas", parecía relativizar añadir a continuación "tanto por daños corporales como en sus bienes". Creemos que ese apoyo, esa solidaridad, tanto

política como material, es bastante más extensa que lo que parece decir ese párrafo, y no tenía ninguna otra intención esta enmienda de supresión.

En cuanto a la modificación al punto segundo, en el que termina el párrafo instando al Consejo de Gobierno a tomar toda una serie de medidas, dentro del marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, y a continuación se añade: "... en la medida de lo posible, dichas ayudas se enmarcarán dentro de los programas generales de cada Consejería, a fin de evitar que la profesión de estas personas entrañe discriminaciones no fundadas con respecto a otras", yo me he tomado la licencia, señores Diputados, de copiar aquí un párrafo que contiene el decreto de regulación de ayudas a la víctimas del terrorismo por parte del Gobierno vasco, porque me parece un deber elemental de esta Cámara el que se tenga en consideración que, efectivamente, como hay víctimas de esa catástrofe social, hay también otras muchas personas en nuestra Comunidad, en nuestro país, que sufren también otro tipo de terrorismo, que igualmente ven sus vidas truncadas y sus familias también deshechas, y que por lo tanto nos parecía un dato muy sensible por parte del Gobierno vasco que se incluyera esa matización, que además ellos continúan, porque dice: "Debe advertirse además que dichos programas generales, en especial los que implican prestaciones sociales, prevén medidas para atender situaciones de necesidad, minusvalía y promoción" etcétera "sin tomar en cuenta el motivo determinante de su producción." A mí me parecía un detalle de sensibilidad por parte del Gobierno vasco, que propondría igualmente que fuera en ese sentido lo que se apruebe en esta Cámara, porque, insisto, hay también otros casos de desgracias realmente tremendas por casos que no son de atentados terroristas.

En cuanto al tercer punto, se planteaba la supresión, porque, según tenemos entendido, hay ya una enmienda en el Senado en la misma dirección, y considerábamos que podría ser superflua; tampoco hay una cuestión de principio que nos llevara a mantener esa enmienda, si se viera en el debate que puede ser sustituida por alguna otra en mejores condiciones.

Creemos que el Grupo Popular y el Grupo Socialista verán en nuestras enmiendas una intención absolutamente constructiva; creemos que, quizá mejor que hacerlo perfecto, se trataría de hacerlo posible. Entendemos que la Asamblea, la Comunidad de Madrid no puede asumir el lote de medidas que se proponen, e insisto, ni siquiera en el País Vasco el Gobierno de aquella Comunidad se ha atrevido a ir tan lejos como la Comunidad de Navarra, y, por lo tanto, pediría que en ese sentido se vaya a una posición posibilista, a una posición realista, de manera que se permita que, efectivamente, la Comunidad de Madrid pueda contribuir en las ayudas a las víctimas del terrorismo. Gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López Blanco. Por el Grupo Parlamentario Socialista,

tiene la palabra el señor Abad Bécquer.

El Sr. **ABAD BECQUER**: Señor Presidente, Señorías, la proposición no de Ley 8/91 trae al debate de esta Cámara yo creo que tres aspectos fundamentales, dos que figuran en la propia proposición no de ley y uno que introduce el portavoz, señor Pedroche, del Grupo Popular, en su presentación y defensa de la misma.

Yo creo que hay un primer aspecto donde todos los grupos de la Cámara, entiendo que sin sospecha para nadie, mantenemos y defendemos un claro rechazo al terrorismo en unos datos que realmente demuestran que desde el inicio de la actividad terrorista de ETA, en torno al año 68 hasta la actualidad, y especialmente en los últimos diez años, parece que de forma contundente, con más de 90 muertos y 317 heridos en estos últimos diez años, ha sacudido a los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, compartiendo la posición del resto de los grupos, es claro que la proposición no de ley no trae a debate y a discusión cuál es la posición de los grupos políticos respecto al terrorismo, respecto a las consecuencias que el mismo acarrea, y mucho menos respecto a las cuestiones en concreto que, de la seguridad ciudadana y de la propia convivencia, se pueden desprender. Yo creo que la proposición no de Ley 8/91 trae a debate una serie de propuestas en concreto que se refieren, en primer lugar, a medidas complementarias sobre la legislación o sobre las ayudas que el Gobierno de la nación plantea.

Primero, decir que el Grupo Socialista lógicamente no comparte de ninguna de las maneras que las medidas, o las propuestas, o ayudas que existen por parte del Gobierno de la nación sean insuficientes, y no lo creemos porque ha habido una evolución favorable, no citada en este lugar, de la legislación del Estado y en la regulación del sistema de protección pública a las personas afectadas por el terrorismo, tanto en la Comunidad de Madrid como en el resto del Estado; en concreto, el Decreto 1576/90, de 7 de diciembre, y el Decreto 1311/88, de 28 de octubre, regulan de forma amplia las medidas y las ayudas que se plantean para los ciudadanos que sufran este tipo de atentados.

Por lo tanto, no podemos compartirlo, porque entendemos que esa solidaridad y justicia que se pedía desde el Grupo Popular para los diferentes grupos tiene que ser matizada necesariamente, porque en la misma legislación comparada de referencia a que se hace alusión en esta proposición no de ley, se cita dos Comunidades Autónomas: la Vasca y la Navarra, donde, como todas SS.SS. saben, ni las medidas, ni las competencias, ni la capacidad de gestión de esas Comunidades Autónomas son idénticas. Por consiguiente, creemos que ese derecho comparado no es aplicable, sobre todo porque las medidas que allí se plantean están transferidas en muchos casos por propias competencias del Gobierno de la nación.

Pero creemos -por entrar en concreto en las cuestiones que se plantean en la proposición no de ley, y

defender por lo tanto, las modificaciones o enmiendas- que se plantean tres aspectos generales, como saben SS.SS., en la proposición no de ley. Un primer marco general de definición del apoyo de la institución Comunidad Autónoma y del Gobierno regional a una serie de determinadas medidas que plantee ese Gobierno regional, de medidas complementarias, o de mejora de las existentes, sobre todo en lo referente, no tanto, insisto, a los derechos o a las protecciones públicas personales, sino a los bienes que pueden ser afectados, de forma complementaria, por atentados terroristas. Definir desde el Grupo Socialista nuestra posición favorable a ese tipo de definición de apoyo político y material desde la Comunidad Autónoma y desde el Gobierno regional.

En el segundo aspecto se establece un marco, yo creo que correcto desde el punto de vista de la proposición no de ley, de fijar un programa, en un plazo de seis meses, que creemos que es coherente, respecto a una serie de medidas que, lógicamente, el Consejo de Gobierno debería de presentar a esta Cámara; pero entendemos que el desarrollo -y ahí está la enmienda número 1 del Grupo Socialista-no tiene demasiado sentido que se fije en los puntos 2.1, 2.2., 2.3, 2.4, 2.5, y 2.6 las medidas en concreto que se plantean de cara a la resolución o a ese proyecto o programa concreto de ayudas a los afectados por atentados terroristas.

Trataré de explicar por qué. Primero, creo sinceramente, para reflexión de los otros dos grupos, que hay un problema de tiempo en la presentación de esta proposición no de ley. Hay un elemento fundamental, anunciado por el señor Pedroche, de determinadas o diferentes modificaciones que se están planteando por los diferentes grupos políticos en este momento en el Senado. Los presupuestos del año 1992 no van a estar cerrados hasta, aproximadamente, el 27 de diciembre, y, por lo tanto hoy los grupos políticos de esta Cámara no estamos en condiciones de conocer, real y objetivamente, no solamente desde el Ministerio del Interior, sino desde los diferentes departamentos ministeriales, cuáles son las propuestas de ayudas que se van a dar.

Por lo tanto, si estamos aquí discutiendo y debatiendo sobre medidas complementarias, parece difícil que algún grupo o que la propia Cámara pueda decidir qué medidas complementarias hay que aprobar aquí, cuando la principal, que procede de los Presupuestos del Estado - criterio que parece que es defendido y acordado por todos los grupos políticos- genera ya esas medidas. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista propone a esta Cámara, está de acuerdo, insisto, con los tres ejes fundamentales de la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, una técnica de proposición no de ley sustancialmente distinta, que compromete al Gobierno Regional, que plantea un programa de actuación en un plazo de seis meses, pero que no condicione en este acto si las medidas que se aplican son estrictamente de asistencia psicopedagógica o de asistencia sanitaria, o de becas de estudio, o ayudas a particulares, o ayudas a

empresas y comercios, o ayudas a viviendas, sino que pueden contener otro tipo de ayudas, o mejorar incluso las que aquí se plantean. Creemos, por lo tanto, que será el Consejo de Gobierno el que tendrá que traer a esta Cámara las propuestas en concreto que sean viables y factibles con el nivel de competencia que en este momento tiene la Comunidad de Madrid. Creemos que fijar en este momento - y ésta es la propuesta de la enmienda del Grupo Socialista- las medidas en concreto que hay que asumir, creemos que puede ser un error, y que incluso en algunos casos, puede suponer, sinceramente, una disminución de las capacidades o de las propias medidas que puedan darse.

En última instancia, en el tercer punto de la proposición no de ley se plantea algo que el Grupo Socialista admite, que creo que es positivo, pero que como decía perfectamente la señora López Blanco en representación de Izquierda Unida, es redundante; no obstante, nosotros, en el espíritu de mantener el mayor consenso posible en un tema tan importante, seguimos manteniendo que los tres puntos del eje fundamental de la proposición no de ley los apoyamos, mantenemos su espíritu, y esperamos oír, lógicamente, al portavoz del Grupo Popular para conocer cuál es su posición respecto a estas propuestas, porque entendemos que en este tercer punto se trata de fijar, como saben SS.SS., en el propio texto y en la referencia que hacía también el señor Pedroche, un mecanismo de agilizar los pagos por parte de la Comunidad de Madrid, en una especie de pago a cuenta por adelantado de las cantidades que se establezcan en la indemnización. Insisto en que incluso en este punto, la enmienda número 2.018 del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado fija en concreto y desarrolla de forma mucho más amplia cuál es el procedimiento, el método, la forma y los límites de este acuerdo.

Por todas estas razones, lógicamente, el Grupo Socialista plantea al Grupo Popular y a su portavoz la conveniencia, porque creemos que técnicamente, con estas modificaciones la proposición no de ley quedaría mejor, y políticamente sería más realizable. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Abad. Tiene la palabra el señor Pedroche Nieto por tiempo de cinco minutos, por favor.

El Sr. **PEDROCHE NIETO**: Gracias, señor Presidente. Voy a poner todos los medios a mi alcance, en este trámite, para convencer a los dos grupos parlamentarios de que se sumen, votando afirmativamente, a la proposición no de ley del Partido Popular.

El Grupo Socialista no quiere que conste en un texto, porque comprometería al Gobierno Socialista a cumplirlo, asistencia psicopedagógica prioritaria y gratuita, asistencia sanitaria gratuita, becas de estudio, ayudas de transporte, comedor y residencia para los hijos en dependencia económica de las personas que hubiesen resultado muertas o incapacitadas. El Grupo Socialista no quiere que conste

en el texto de mi proposición no de ley, las ayudas a los particulares, las ayudas a los empresarios y a los comerciantes pequeños habitualmente, que sufren el azote terrorista; y el Grupo Socialista no quiere que conste en el texto de la proposición no de ley, las ayudas a particulares por pérdida de vivienda habitual, con el argumento de que comprometería al Gobierno del Partido Socialista en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Señoría, me ha defraudado; no es un asunto de trámite; no estamos decidiendo si una carretera atraviesa éste o aquel lugar; nos estamos refiriendo a un asunto de fondo en que los grupos parlamentarios se han de emplear a fondo en favor de la solidaridad y de la justicia. Ustedes han calculado, señor Abad; ustedes han hecho cuentas; su Consejo de Gobierno ha cuantificado un problema de justicia; su Consejo de Gobierno, no diré que usted, ha cuantificado un problema de solidaridad, y como puede ser caro, nos dicen que no; y su Consejo de Gobierno, señor Abad, por referirme al culpable de que hoy no se apruebe en esta Cámara una proposición no de ley para ayudar a las víctimas y a los afectados por atentados terroristas, construye viviendas en el extranjero. Y han dedicado, en el año 91, 67 millones al protocolo de la Comunidad. Y hay cuatro Viceconsejerías más. Y hay cuatro Direcciones Generales más. Y hay 11 Subdirecciones Generales más. Y los altos cargos, con excepción del señor Leguina, como se encargó de recordar el portavoz de mi grupo, han elevado, se han incrementado su sueldo por encima de la media del empleado público. Y acaban de subvencionar a organizaciones no gubernamentales que desarrollan políticas en Latinoamérica en una cantidad superior a los 100 millones de pesetas; casi la cantidad que ha dedicado hasta el momento Navarra para atender a las víctimas del terrorismo.

¿Cómo no se le cae la cara de vergüenza al Grupo Socialista al plantear un asunto de fondo en la Comunidad Autónoma de Madrid? El dinero es escaso, y las necesidades son muchas, pero apliquen la inteligencia en los gastos; gasten menos en mensajería, en trabajos y estudios, en equipos informáticos y de impresión, en equipos de climatización, que están en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en el año 91, y empléense a fondo en subvencionar, en indemnizar, en cuidar a los afectados y las víctimas del terrorismo, que en Madrid se cuentan por 168 y miles de afectados, y cientos de hijos de afectados.

Por eso, mi grupo parlamentario seguirá intentando romper las barreras que impiden la justicia y la solidaridad que a veces nos pone este Consejo de Gobierno. Mire, le voy a leer unas declaraciones de Nicolás Redondo Terreros, parlamentario vasco, del año 87, cuando a iniciativa del Partido Popular se aprobó este programa de ayudas a las víctimas del terrorismo: "Lo fundamental va a ser el acuerdo de todos los grupos parlamentarios y, por tanto, lo accesorio, los límites competenciales", señora representante de Izquierda

Unida, que usted como es nueva, al cabo de unos meses comprobará que la Comunidad es incompetente por tantas referencias a la falta de competencias; lo comprobará. "Lo de menos es lo accesorio, lo adjetivo; lo importante en este caso, me parece a mí, es el acuerdo de todos los partidos políticos por una actitud solidaria desde la Administración con los que han sufrido las consecuencias del terrorismo". No me resisto a leerle en qué gasta su Consejo de Gobierno; ya lo he comentado antes; ni un duro para la Asociación de Víctimas del Terrorismo; no me diga que no lo han pedido, porque tampoco lo habían pedido al Ayuntamiento del señor Barranco, y les dio dinero.

Fundación Solidaridad Democrática, 1.989, 21 millones de pesetas. Asociación de Asistencia a Mujeres Violadas, 7.500.000 pesetas; yo también se las daría. Amigos del Pueblo Saharaui, 1.529.200 pesetas. Coordinadora de Barrios, 30.470.000 pesetas. Con todas las competencias de Navarra, señora de Izquierda Unida, no llega a los 100 millones de pesetas el gasto que repercutía en su gobierno la atención razonable a las víctimas del terrorismo en aquella Comunidad Autónoma. La ayuda estatal -no se equivoque, señor Abad- no cubre nada más que los daños corporales. Lo del Senado me lo conozco y piden lo mismo que pedimos nosotros aquí, que sea un duplo del salario mínimo interprofesional. Pero lo que yo pido, como la policía no es tonta, señor Abad, y el Gobierno central viene retrasando las pensiones a las víctimas del terrorismo por meses y años, con el duplo será más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Pedroche. Por favor, vaya terminando.

El Sr. **PEDROCHE NIETO**: Voy terminando, señor Presidente. Por lo tanto, lo que pedimos es que el Consejo de Gobierno adelante a cuenta, que es lo que hacen en el País Vasco y en Navarra.

Como he dicho que pondría todos los medios para no salir de la Cámara sin la aprobación, que creo de justicia, de esta proposición no de ley, yo le propongo al señor Abad una enmienda transaccional acogiéndome a los argumentos que, tanto él como la señora representante de Izquierda Unida, han empleado de continuo desde esta tribuna: los límites competenciales. Yo le propongo que las ayudas a los particulares sean con cargo a los programas del presupuesto de la Consejería de Integración Social, donde sí tenemos competencias y donde hay una partida referida a los afectados por la inseguridad ciudadana.

Yo le propongo al señor Abad en mi enmienda transaccional, que las ayudas a empresas y comercios que sufran daños en sus bienes se hagan a través de avales de la Consejería de Economía, que existen, porque la Consejería de Economía, cuando se desborda un río en Madrid como consecuencia de la imprudencia de haber abierto una presa, pone sobre la mesa esos avales. Lo que

yo pido es que el Consejo de Gobierno ponga esos avales para los afectados por el atentado de San Blas. Y le pido por último, y con esto acabo, agradeciendo la benevolencia del señor Presidente de la Cámara, que las ayudas a los particulares por pérdida de la vivienda habitual se hagan a través del presupuesto y del programa del IVIMA, exonerándolos de los requisitos que se establecen con carácter general.

Señorías, el Grupo Socialista no puede negarse a esta enmienda transaccional, porque si el Grupo Socialista se ha opuesto por el nivel de competencias de la Comunidad de Madrid, esta enmienda transaccional salva absolutamente ese escollo. Yo sólo espero de la generosidad, no suya, que sé que la tiene, sino de lo que usted representa, que apoye con sus votos la proposición no de ley del Partido Popular. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Pedroche. Las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ¿las acepta o las rechaza?

El Sr. **PEDROCHE NIETO**: Gracias, señor Presidente. No podemos aceptar el punto 1, pese a que dice que hay redundancia, tanto por daños corporales como en sus bienes, porque queremos remarcar que la Comunidad Autónoma se haga cargo de sus bienes, cosa que no hace el Estado.

El punto 2 no lo podemos admitir. ¿Qué tienen ustedes contra los comerciantes? ¿Qué tiene la coalición de Izquierda Unida con los comerciantes de Madrid, con sus bienes, con los pequeños y modestos negocios de los comerciantes de las barriadas de Aluche y de San Blas? Si me lo explican, yo acepto la enmienda; si no me lo explican, no la puedo aceptar.

El párrafo 3 entendemos que no ha de suprimirse porque lo que proponemos redundaría en beneficio de los afectados. Los meses y años que tarda el Gobierno central en dar las pensiones e indemnizaciones, lo que la Comunidad Autónoma puede hacer, como lo hacen el País Vasco y Navarra, es adelantarlas a cuenta. Por lo tanto, no podemos aceptarlo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pedroche. ¿Desea hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista o el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida para manifestar su posición, una vez que el portavoz del Grupo Popular ha manifestado su posición en torno a sus enmiendas? (*La señora López Blanco pide la palabra.*) Tiene la palabra la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, por tiempo de 5 minutos, por favor.

La Sra. **LOPEZ BLANCO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo quiero manifestar mi profunda decepción por la intervención del señor Pedroche, porque había creído realmente que iba a hacer ese esfuerzo por intentar un consenso mediante el cual pudiéramos todos los grupos de la Cámara apoyar su

proposición no de ley. Y hablo de mi decepción porque, efectivamente, aunque soy nueva en estas lides, he oído toda una serie de descalificaciones y de despropósitos que tengo ya oídos en muchísimos otros lugares.

A mí me parece que no es serio y es minimizar el problema hablar de si se ha gastado no sé cuánto en acondicionadores de aire o si se han subido determinados sueldos, porque, repito, ésa es una manera de minimizar el problema y no me gustaría entrar en ese tipo de debates. Yo creo que el asunto que nos traía aquí, que era el de la ayuda a las víctimas del terrorismo, merecía un tratamiento de más altura que el que le ha dado el portavoz del Grupo Popular para defender, insisto, una proposición no de ley sobre la que realmente merecía la pena haber llegado a un consenso, pero en una línea mucho más razonable y positiva. Decir también que nosotros sí nos creemos que hay que ayudar a las víctimas del terrorismo, pero hemos hecho números, y hemos visto la situación de la Comunidad de Madrid y, señor Pedroche, no es real lo que ustedes plantean, a no ser que se trate de salir en la foto. Yo hacía una intervención muy moderada en la que decía que intentaba no suponer que se estaba instrumentalizando este tema, y la intervención del señor Pedroche confirma absolutamente todas las peores sospechas que se pudiera tener sobre ello.

Decir, en cuanto a la cuestión de los pequeños y medianos comerciantes, que el Grupo de Izquierda Unida tiene una enorme preocupación por todos los problemas que afectan a los pequeños y medianos comerciantes, a los pequeños y medianos empresarios. Yo le diría al señor Pedroche que apoyaríamos sin ningún tipo de duda una proposición de ley, o no de ley, en la que se hablara sobre un fondo de compensación de las aseguradoras para que recogieran este tipo de eventos. Me parece que es también un acto de demagogia traer el tema de la forma en que se ha traído. Lo lamento y no podremos apoyar, en este caso, la proposición no de ley. Habrá que traer una iniciativa que plantee en esta Asamblea, de una forma seria, la posibilidad de que efectivamente se ayude a las víctimas del terrorismo, y no se trate de capitalizar, rentabilizar o no se sabe exactamente muy bien qué, por parte de un grupo, un aspecto tan dramático de nuestra vida social; tendremos que traer esa iniciativa y esperamos que entonces sí obtenga el respaldo unánime de esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López Blanco. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Abad Becquer, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **ABAD BECQUER** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. En el turno de contestación al portavoz del Grupo Popular voy a tratar de no caer en los mismos errores en los que creo que él ha caído.

Creo sinceramente que el Grupo Popular tiene que entender que hoy en la Cámara, ante un tema tan

importante como éste, en los tres enunciados que se plantean, los tres grupos políticos están de acuerdo, y si alguien está cometiendo aquí algún error, señor Pedroche, es usted, y si no acepta el planteamiento de los dos grupos políticos que constituyen la mayoría de la Cámara, será que su todudez parlamentaria le va a llevar a que no se consiga lo que usted reclamaba que se hacía en el País Vasco y en Navarra. Y tengo que decirle una cosa con absoluta claridad, en nombre del Grupo Socialista: creo que en la intervención anterior hemos sido suficientemente cautos y hemos tenido una cierta precaución incluso dialéctica para entender que este tema delicado no debería abrir determinadas cuestiones y, sinceramente, me parece un absoluto error que por parte suya venga a traer a esta Cámara determinadas cuestiones que tienen que ver con la solidaridad internacional y diga que la solidaridad internacional de esta Comunidad es Nicaragua cuando el Gobierno regional socialista colaboró en la construcción de viviendas, lo mismo que cuando la Junta de Galicia, en el mismo país, ayuda cuando hay un cambio de Gobierno.

Señor Pedroche, creemos sinceramente que ha habido un error tremendo al mezclar datos que no tienen nada que ver con lo que es este debate. El Grupo Socialista no acepta los subtítulos o las cuestiones puntuales de esta moción en esta proposición no de ley, porque entendemos que el Gobierno regional tiene que tener la capacidad de traer las medidas a esta Cámara, y que no se puede -no por no cumplirlas, como usted decía- no admitir esa posibilidad que permitiría el consenso en este momento en la Cámara. Si usted acepta esa cuestión, la proposición no de ley saldría aprobada por absoluta unanimidad de esta Cámara, como usted desea y como desean el resto de los grupos políticos.

Cualquier otra cosa, hablar de viviendas en el extranjero, del mayor gasto del Gobierno regional, etcétera, puede hacer que a la pregunta de si no se nos cae la cara de vergüenza, le diga que se nos puede caer por intervenciones como la suya, no por cuestiones que no tienen nada que ver con esta proposición no de ley; por tanto, creemos que debe reconducirse el debate en el sentido de entender o transmitir a esta Cámara si el Grupo Popular está dispuesto a reconducir, y en este momento no plantear, los aspectos fundamentales desde la 2.1 hasta la 2.6, que pueden ser en un futuro 2.7, 2.8, etcétera, y que con los tres apartados generales se podría conseguir perfectamente que quedara fijado el consenso en esta proposición no de ley.

Insisto, desde el Grupo Socialista, en que no se trata de establecer límites competenciales o de fijar la posición en base a límites competenciales; entendemos que si se pide en la proposición no de ley un plan al Gobierno regional, habrá que dejarle que traiga ese programa aquí a la Cámara, y no hacérselo en este momento, porque estaríamos, creo sinceramente, cometiendo un error de improvisación que evitaría algunas medidas, o que puede eludir algunas medidas importantes.

Terminaría mi intervención con una cuestión que me parece fundamental, y que hemos comentado en el transcurso de este debate. En el punto tercero, que se refiere a la posición de la Comunidad Autónoma de Madrid en el sentido de dar cantidades a cuenta de la liquidación, insisto en que estamos todos los grupos de acuerdo, lo que pasa es que, como ha dicho la señora portavoz del Grupo de Izquierda Unida y yo mismo, literalmente se recoge en una enmienda del Senado del Grupo Socialista; de todas maneras admitimos que se incluya en el texto, pero deseáramos que el mismo tratamiento que tiene este punto tercero tuvieran el primero y el segundo, y nos gustaría, si es posible, que en este debate no se mezclaran estas cuestiones, porque no se está tratando de cuantificar ni de situar posiciones políticas en base a cuantificación, porque no existe tal cuantificación. Estamos ante una posición política clara y concreta que fija en los tres apartados la posición favorable, pero entendemos que puede haber un acuerdo escaso y corto, y mejorable por tanto, en la propuesta que el Consejo de Gobierno hiciera en su momento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Abad. ¿Entiendo que la propuesta transaccional no es aceptada tal y como se ha formulado por el portavoz del Grupo Popular?

El Sr. **ABAD BECQUER**: Entiende bien el señor Presidente, en el sentido de que la enmienda transaccional que plantea de nuevo el portavoz del Grupo Popular no hace más que sintetizar y concretar las propuestas anteriores respecto a empresas, comercios, pérdida de la vivienda habitual, etcétera, y entendemos que el marco de medidas que el Gobierno regional puede traer a la Cámara puede ser bastante más amplio que el que se especifica en esos tres apartados. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abad. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Pedroche Nieto, por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **PEDROCHE NIETO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No sé a qué sospechas se refería doña Susana López; yo, por el momento, no soy sospechoso de nada, y, por tanto, no entiendo que me diga que soy sospechoso. Se me olvidó decirle, ya que usted tomó buena nota de los dispendios del Gobierno regional, de la forma poco razonable en que gasta su dinero, me olvidé del complemento salarial por haber sido alto cargo. Apúntelo también en contraste con su negativa a apoyar una proposición no de ley que beneficiase a las víctimas y a los afectados por atentados terroristas en la Comunidad de Madrid.

Usted se ha equivocado, señor Abad, cuando apela a la solidaridad internacional, cuando estamos hablando de ayudar en Madrid a los afectados madrileños por los

atentados terroristas en nuestra Comunidad; usted se ha equivocado. No me puede justificar la construcción de viviendas en Nicaragua, cuando hoy se está hablando de subvencionar con dinero de la Comunidad a los afectados por las víctimas del terrorismo. Con todo esto, no cambia, pero ha mejorado, y yo deseo que el Gobierno regional, en el plazo de seis meses o en aquel que él considere oportuno, traiga un plan de ayudas a las víctimas del terrorismo, pese a que hoy no haya contado esta proposición no de ley con la generosidad del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pedroche. A continuación, sometemos a votación la proposición no de ley, tal y como ha sido presentada por el grupo proponente; por lo tanto, sin ninguna de las enmiendas expresadas por el señor Pedroche, que no han sido aceptadas. Así pues, sometemos a votación la proposición no de Ley 8/91, del Grupo Parlamentario Popular.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 37 votos a favor y 45 votos en contra.)

Seguidamente, pasamos a desarrollar la siguiente proposición no de ley.

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, AL OBJETO DE INSTALAR AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA QUE SOLICITE DE LA ADMINISTRACION CENTRAL LA PRESENTACION ANTE LAS CORTES GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE POSIBILITEN EL APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, QUE DEBERIA APLICARSE DESDE PRIMEROS DE ENERO DE 1992.

PNL 13/91 (III) R. 3838-R. 3916.

A esta proposición no de ley se han presentado varias enmiendas, concretamente una enmienda de totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Ruego al señor Secretario Primero, proceda a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Dice así: "Primero. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que solicite de la Administración Central plenas garantías para que: A) En el momento de aplicación del impuesto estén confeccionados los correspondientes censos. B) Se produzca una aplicación equilibrada de los coeficientes que evite injustas desigualdades.

"Segundo. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que solicite de la Administración

Central que el ejercicio de 1992 se considere transitorio a efectos de que se aplique el 75 por ciento del impuesto.

"Tercero. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que solicite de la Administración Central que abra un proceso de negociación con la Federación Estatal de Municipios, con objeto de recabar la cooperación y plena corresponsabilidad de las corporaciones locales en la aplicación y recaudación del impuesto. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno para que abra un proceso de negociación paralelo con la Federación Regional de Municipios.

"Cuarto. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno para que solicite de la Administración Central el inicio de un proceso de diálogo y clarificación sobre el alcance y efectos del impuesto con las partes afectadas, a través de sus legítimos representantes. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno para que inicie paralelamente un proceso de diálogo a nivel de la Comunidad Autónoma de Madrid."

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Beteta Barreda, por un tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **BETETA BARREDA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, tengo el honor de presentar, en nombre del Grupo Popular, una proposición no de ley para solicitar al Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad que pida al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales que aplacen la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas, y al mismo tiempo abran un nuevo proceso de diálogo entre las Administraciones y los administrados para revisar la actual regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas, tal y como explícitamente indica la proposición no de ley.

Señorías, han hecho falta diez normas jurídicas, desde 1988, para llegar al actual texto del impuesto y todavía es un fiasco.

Es de sobra conocida por todos la voracidad fiscal del Gobierno socialista, que desde 1982 ha multiplicado la presión fiscal directa y la indirecta consiguiendo, año tras año, records históricos de recaudación. Este hecho podría considerarse como un éxito si se refiriera al porcentaje entre lo que se debe recaudar y lo que efectivamente se recauda, pero no es así, se incrementa la presión fiscal directa especialmente sobre los administrados más fácilmente controlables, es decir, los trabajadores por cuenta ajena, cuya nómina se ve sujeta a retenciones. La voracidad fiscal de los Gobiernos socialistas se ha extendido a las Comunidades Autónomas y Diputaciones, así como a los Ayuntamientos, y donde la legislación vigente les permite actuar sobre la presión fiscal, actúan aplicando la banda alta de los tipos.

La presión fiscal en la Comunidad de Madrid, Señorías, es la más elevada del conjunto de España. En la Comunidad de Madrid se paga el 38 por ciento del total recaudado en nuestro país, y esta sangría económica lastra

gravemente el potencial desarrollo de nuestra región, ya que el esfuerzo fiscal no se ve correspondido en cantidad equitativa por las Administraciones públicas que inciden en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Nuestra Comunidad Autónoma fue la primera en intentar el recargo del 3 por ciento sobre el IRPF, y aunque el Tribunal Constitucional le dio la razón jurídica, perdió la batalla política. Aquél fue un hito fiscal en la Comunidad de Madrid y después del "leguinazo", vino el "catastrazo" y ahora nos encontramos en el "activazo", y esperen, Señorías, porque en enero hablaremos del "gasolinazo", ya que todo ello incide en la presión fiscal, en los impuestos que pagamos los madrileños. El objetivo de las medidas antes indicadas es común: detraer fondos de la sociedad civil para incrementar la maquinaria estatal, en el amplio sentido de la palabra estatal.

Mucho han cambiado los socialistas desde 1982. ¿Hubieran ustedes, Señorías, imaginado que el Gobierno socialista de entonces, de 1982, aprobara un impuesto regresivo, ya que cuanto más grande es la empresa, por la vía de la deducción en la base imponible, más desgrava proporcionalmente? ¿Hubieran ustedes imaginado, Señorías, un Gobierno socialista aprobando un impuesto confiscatorio, ya que no está relacionado el principio constitucional de capacidad económica con el texto del impuesto que ahora debatimos? Entonces, no; pero desde que se abandonaron las viejas banderas de defender valores épicos en lugar de aplicar, como se hace ahora, cualquier mecanismo pragmático, se producen importantes quiebras entre los discursos electorales y la acción de gobierno.

El "catastrazo" y el "activazo" tienen una filosofía común: gravar un porcentaje sobre un presunto valor de mercado o sobre un presunto beneficio. Estas presunciones ocultan que cuando entre dos se comen un pollo, no es medio para cada uno, como muchas veces nos recuerda el Presidente de la Comunidad, aunque estadísticamente puede que así sea. Pero el hecho que hoy analizamos, ni siquiera desde el punto de vista pragmático, es decir, desde el de la recaudación, es un hecho seguro.

Los sujetos pasivos tiene que incluirse en una matrícula o censo antes del 13 de diciembre, es decir, hoy es el último día de plazo; pero distintos elementos tributarios, como son coeficientes y recargos -no en esta Comunidad, pero sí en las Comunidades pluriprovinciales-, pueden esperar hasta seis meses después de la obligatoria inscripción para fijar los citados elementos. Este hecho supone ya un claro atentado contra el principio de seguridad jurídica, ya que se inscribe uno en el censo sin saber exactamente las obligaciones tributarias que de ello dimanarán y el dinero que le va a costar. Y al tiempo se produce una curiosa situación para la Administración pública, sujeto a activo del tributo. Al variar el censo del impuesto de licencia fiscal al impuesto de actividades económicas, la Administración desconoce la matrícula del mismo, y aunque los tipos de gravamen

exigibles sean altos, la recaudación final puede ser inferior a la que se obtenía con las anteriores figuras impositivas, provocando una situación grave en los estados de ingresos y comprometiendo la posibilidad real de ejecutar programas establecidos. Todo ello es debido a la premura de la entrada en vigor del impuesto, ya que su retraso permitiría depurar los censos, conocer y verificar la situación real, de alta o baja, del posible contribuyente y, en definitiva, preveer para 1993 cantidades a pagar más ajustadas, no sólo a las necesidades de ingreso, sino al número y a la capacidad económica del contribuyente, configurando un sistema homogéneo y no la suma incoherente de tributos que configuran la realidad del hoy fruto de la concurrencia de distintas Administraciones territoriales en el ámbito tributario.

Todos estos elementos del problema hay que complementarlos con el análisis del tributo que tengo el honor de solicitar el aplazamiento, si nos fijamos en la composición material del mismo. Se trata de una norma casuística y llena de elementos, que en un primer análisis puede parecer minuciosa, pero que contiene datos que hace, que la carga tributaria no se reparta de manera uniforme. Por ejemplo, un comerciante con un local de 51 metros cuadrados tendrá que pagar el doble que el que ejerza en un local de 50 metros cuadrados o, según sea un municipio, un industrial que efectúe su actividad en un solo municipio, o en varios, puede quedar perjudicado en relación con aquel que, acogiéndose a la cuota provincial, realice esa misma actividad en todos los municipios de nuestra Comunidad, al no serle de aplicación en este caso los coeficientes municipales; o un abogado, que no puede hacer publicidad de su despacho, soporta la parte del impuesto de publicidad suprimido, y, además, si ese abogado es de reciente incorporación, va a pagar igual que el que lleve establecido 25 años, cuando con el sistema antiguo es diferente; ahora no es así. Además, al haber desaparecido desde 1985 el recurso contencioso-administrativo para cualquier discrepancia sobre los devengos que dan lugar al pago del tributo, han de dirimirse en la jurisdicción contenciosa, que, por su elevado costo, imposibilita de hecho el ejercicio de los derechos del ciudadano contribuyente, circunstancia especialmente grave cuando los censos de licencia fiscal no están actualizados y los distintos elementos que implican el sometimiento a uno o a otro epígrafe de la norma, lo que tiene una notable transcendencia tributaria, son susceptibles de diversas interpretaciones.

Señorías, nos encontramos ante una figura tributaria perversa, ya que si los auténticos poderes de decisión del acto administrativo corresponden al Estado, se le reserva al Ayuntamiento sólo el aspecto cuantitativo, pero no el redistributivo. No paga más quien más gana, pero puede deducirse porcentualmente más quien gana más que quien gana menos. Son los Ayuntamientos quienes, a través de la gestión del tributo, generan la correspondiente cuota de impopularidad, cuando no está en sus manos resolver y ajustar las partes más discutidas del tributo. A todo eso le

tenemos que sumar la posibilidad del recargo del 40 por ciento sobre las cuotas mínimas municipales, y, en nuestro caso, ya ha manifestado el Consejo de Gobierno a través del correspondiente proyecto de ley su voluntad de acudir al recargo máximo del 40 por ciento. Eso sí, que recauden otros y que siga pareciendo que la Comunidad es gratis, ya que nadie paga directamente a la Comunidad de Madrid por su sostenimiento. Nos encontramos, pues, con una norma claramente perjudicial, cuyo beneficiario más directo no será ninguno de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, sino su Gobierno regional, pero, eso sí, una vez más, sin dar la cara ante la ciudadanía.

Termino, Señorías, pidiendo su voto para esta proposición no de ley, ya que, como antes dije, el Impuesto sobre Actividades Económicas no está debidamente armonizado ni con el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas ni con el de Sociedades. Las haciendas municipales se van a ver perjudicadas por la precipitación de su entrada en vigor y por el fuerte rechazo social entre los sujetos obligados al pago, con lo demuestra el escaso número de declaraciones presentadas, que no llegarán al 50 por ciento de los actuales censos de matrícula, lo que irá en incremento una vez fijados definitivamente todos los elementos tributarios y notificada la correspondiente liquidación.

Por todas estas razones, creo que daremos un importante paso adelante en la búsqueda de un sistema impositivo racional para el conjunto de las Administraciones públicas si se retrasa la entrada en vigor del Impuesto de Actividades Económicas, se vuelve a discutir entre los distintos afectados por la norma, y corrigiendo todos estos datos, que son claramente perjudiciales tanto para la Administración como para el administrado, se presenta y se aprueba en las Cortes Generales un tributo mucho más ajustado a los principios constitucionales y a la realidad de nuestro sistema tributario. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beteta. (*El señor Consejero de Hacienda pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia, buenas tardes, señoras y señores Diputados. Con muchísima brevedad, para decir tres cuestiones alrededor de esta proposición no de ley que presenta el Diputado señor Beteta.

La primera es que considero que sería una magnífica proposición de ley la que S.S. hace a través del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados de la nación y, a partir de ahí, hacer operativo lo que usted desea hacer, señor Beteta; lo demás, es meter ruido en el sistema.

La segunda cuestión, sobre el recargo y las recaudaciones, lo veremos oportunamente y en su trámite parlamentario, pero, créame, no tiene demasiada

legitimidad moral para decir que hay personas, que hay instituciones que recaudan por la Comunidad de Madrid, cuando esas instituciones que recaudan por la Comunidad de Madrid, en el caso concreto del mayor ayuntamiento de la Comunidad, se apropian del resultado de esa recaudación y no remiten los fondos que recaudan por cuenta de la Comunidad oportunamente, como es preceptivo. Por lo tanto, desde esta perspectiva, a mí me parece que lo más procedente sería que S.S. retirara esta proposición no de ley. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Moral Santín, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **MORAL SANTIN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Popular nos ha presentado una proposición no de ley en un tono que yo creo que es coherente con su filosofía fiscal y con su concepción acerca del papel del Estado en nuestra sociedad. En consecuencia, hace el señor Beteta, portavoz del Grupo Popular para otros asuntos, y siempre para éstos, un discurso que a mí no me ha sorprendido nada, y que además me parece coherente con las concepciones, digamos de fondo, que inspiran el programa de su partido y de su grupo parlamentario.

El Grupo de Izquierda Unida, naturalmente, tiene su propia concepción y su propia filosofía fiscal y, desde la misma, nosotros pensamos que el Impuesto de Actividades Económicas, que se contempla y se regula en la Ley de Haciendas Locales de 1988, constituye una pieza importante para el desarrollo y maduración del sistema fiscal en nuestro país. Esto es lo primero que queremos dejar sentado.

En segundo lugar, queremos aclarar por qué entendemos y valoramos positivamente, en el proceso de desarrollo y maduración del sistema fiscal, este impuesto. Primero, porque entendemos que favorece la simplificación y, potencialmente, la eficacia de la recaudación, la sustitución de lo que eran las tradicionales licencias fiscales y de los célebres impuestos sobre radicación, gastos suntuarios y publicidad en una sola figura impositiva, y esto es lo sustancial: constituye una racionalización importante del mecanismo de recaudación. Y, esto, señor Beteta, tendrá usted que reconocerlo, independientemente de que esté o no de acuerdo con el impuesto, que es otra cuestión.

Decimos que favorece la maduración y el desarrollo del sistema fiscal porque viene a complementar un cierto vacío, y además avanza en la homologación de la fiscalidad en relación con las tendencias que en este orden se registran en la Comunidad Europea y hace, por lo tanto, a nuestro sistema tributario más homologable y más eficaz de cara al futuro desarrollo de la Unión Económica Europea.

En tercer lugar, favorece al mismo tiempo el

desarrollo de la autonomía fiscal de las corporaciones locales. Este es un impuesto -y el señor Beteta lo ha dicho y hay que insistir en ello por lo que tiene de positivo-, es un impuesto, es una figura impositiva fundamentalmente municipalista. Sobre esto volveremos -porque a ver si aquí hay que ir a un modelo de fiscalidad donde los "marrones" se los coma el Estado y la autonomía del gasto se la lleven el resto de las Administraciones- y hay que reflexionar en serio, señor Beteta.

Por último, miren ustedes por donde, el Grupo de Izquierda Unida saluda que esta figura impositiva y su aplicación eleve, aunque sea levemente, la capacidad presupuestaria de las Administraciones públicas. Sí, señora Alvarez-Arenas, introduce unas décimas más en la presión fiscal, y también en ese sentido nos aproxima y nos homologa a Europa.

Claro que los problemas son otros, y ahora vamos a referirnos a ellos, como a los problemas de si hay mucha o poca presión fiscal, que es una posición de concepción; el problema es cómo se administra la recaudación, y hasta qué punto hay un equilibrio y una equidad fiscal, y hasta qué punto hay un gasto eficiente en las Administraciones Públicas. Ese es otro debate que debemos desagregar, porque, si no, lo mezclamos todos. Si decimos que hoy día la presión fiscal, o más propiamente la carga fiscal, golpea de manera desigual y desequilibrada a la sociedad española, que golpea sobre todo a los que viven de una nómina y de un salario y que, en consecuencia, habría que paralizar el desarrollo del sistema fiscal, miren ustedes, estamos cogiendo la menor, convirtiéndola en mayor y hundiendo el invento. No; vamos a saludar positivamente este impuesto y vamos a desagregar para favorecer la solución de problemas que se localizan en orden a la imposición tributaria y del gasto público por otro lado. Son problemas que tenemos que tratar, insisto, diferenciadamente. Se lo digo, señor Beteta, porque anteriormente mezclaba algunas cuestiones en este reflexión, y yo creo que es bueno acotarlas con claridad.

Ahora bien, aquí hay problemas que, efectivamente, habrá que corregir en la aplicación de este Impuesto de Actividades Económicas. Que no es precisamente el problema que se detecta en la proposición no de ley del Grupo Popular, que se refiere al principio de capacidad. No, señor Beteta. Para eso está el Impuesto de Sociedades, que es una cosa distinta; en el Impuesto de Sociedades se prevén mecanismos de compensación de las minusvalías. Este es un impuesto sobre la actividad estricta, es un impuesto sobre el ejercicio de la actividad en sentido estricto, y eso se puede discutir, pero no calificar de anticonstitucional o de ilegal. No es cuestión de que ahora nos metamos aquí en un debate jurídico. Este es un impuesto sobre la actividad, que está perfectamente regulado en el ordenamiento superior. Por lo tanto, no hay en ese sentido ninguna contradicción, y yo lo quiero dejar aquí manifiestamente claro, por algo a lo que me voy a referir luego, que me preocupa mucho, en relación con la aplicación de esta ley, y que tiene que

ver más con el entorno que con la esencia de la ley.

Pero ¿dónde están los problemas? Miren ustedes, el Grupo de Izquierda Unida cree que aquí hay problemas; el primero es que aquí se está asistiendo a una cierta precipitación en la aplicación de este impuesto; no porque no haya habido tiempo; aquí ha habido tiempo para articular la aplicación de la ley y evitar problemas que ahora se están detectando, como son los siguientes.

La aplicación de un impuesto nuevo, de un impuesto impositivo nuevo, requiere la implantación y desarrollo de una serie de mecanismos, y nosotros pensamos que no se han hecho en tiempo suficiente, de tal manera que se manifiestan en términos de precipitación de los siguientes problemas: en primer lugar, los ayuntamientos no tienen preparados, a estas alturas, los censos. Naturalmente que se puede hacer un tratamiento formalista del censo y tirar de los listados de los colegios, de las Cámaras y del propio Ministerio de Industria y Comercio y del Ministerio de Hacienda, y nos encontramos entonces con que hay un censo, pero que es un censo que va a implicar una aplicación muy desequilibrada y con efectos muy injustos fiscalmente del Impuesto de Actividades Económicas.

Para que el Impuesto de Actividades Económicas se aplicase de manera equilibrada, guardando el principio de equidad fiscal, tendría que haberse desarrollado un proceso paulatino, en el que los ayuntamientos hubieran desempeñado un papel central a la hora de elaborar los censos y a la hora de introducir los mecanismos correctores que el propio decreto prevé, que son sobre todo, como ustedes conocen muy bien, el de situación y el coeficiente de población. Los ayuntamientos no están en condiciones, a estas alturas, de modular el censo en función de estos dos criterios: el de situación y el de población, y esto va a traer consecuencias perversas si se aplica el impuesto de una manera mecánica y formalista.

¿Cuál va a ser la consecuencia de esta aplicación formalista y mecánica del impuesto? Que se van a producir desequilibrios y agravios contributivos muy importantes. El señor Beteta -ahí estoy de acuerdo con él; no sé si en los términos estrictos de los porcentajes- ponía el ejemplo de alguna actividad que, en función de la radicación y de la superficie, en función de cómo se introduzcan los coeficientes o no, da unos resultados u otros, y yo, efectivamente, por virtud de la colaboración de algunos Concejales de algunos ayuntamientos, podría hacerles aquí alguna exposición al respecto, para avalar y profundizar el criterio del señor Beteta en este punto. Este riesgo de desequilibrio y agravio contributivo es algo que a nosotros, a Izquierda Unida, nos preocupa seriamente.

El segundo problema, señoras y señores Diputados, deriva de la insuficiencia de diálogo y clarificación en el significado y alcance del impuesto y en su proceso de aplicación. Aquí voy a retomar algo que ya mencioné antes, y que me preocupa, de la intervención del señor Beteta. Yo entiendo que el señor Beteta se manifieste contrario al impuesto, a éste y a otros, y hasta a todos; ya nos ha dicho el señor Popper hace poco, en Santander, que

él está contra el sistema impositivo, y, al mismo tiempo, está por un Estado que garantice la equidad social para todos los ciudadanos. No sé yo cómo se cuadrará esa ecuación, pero seguro que el señor Popper tiene alguna fórmula filosófica; seguramente no tendrá traducción financiera, pero sí filosófica. Entonces, yo entiendo perfectamente que se esté contra los impuestos, o contra cierto tipo de impuestos, o contra determinado gravamen y nivel en los impuestos, lo entiendo perfectamente; es uno de los debates nodales de nuestra sociedad, de la sociedad moderna, de la sociedad europea y de una sociedad que se enfrenta con el intento de desarrollarse, compaginando libertad y equidad; es un problema nodal de ese debate.

Yo entiendo que desde una filosofía liberal se tenga una prevención y una cautela hacia los impuestos. Ahora bien, ésta es una cuestión, señoras y señores Diputados, y otra muy distinta es que se introduzca -lo decía también el señor Consejero, y el término me viene al dedillo, porque también lo iba a utilizar en esos términos- ruido en el sistema. Claro, como grupos políticos, también se puede introducir ruido en el sistema y, de hecho, se introduce con harta frecuencia, hasta el punto de que los ciudadanos se están empezando a cansar del ruido y están dando la espalda a los partidos, y corremos el riesgo de que se la den al propio sistema, porque este sistema tiene mucho ruido y poca claridad. Y aquí, señoras y señores Diputados, hay mezclados dos problemas: el riesgo de que algún partido haga del ruido política, y la carencia de prevención por parte de otras instancias para prevenir el riesgo del ruido.

¿Cómo se corrige el riesgo del ruido? Dialogando, señores del Gobierno; dialogando. Hay que dialogar con los afectados; hay que hacer campañas de explicación y de clarificación de lo que significa y del alcance que tiene el impuesto; hay que aclararle a los sujetos pasivos, a los afectados por el impuesto, que este impuesto no va a suponer de ninguna manera una carga gravosa y excesiva; primera cuestión; pero, además, hay que dialogar y aclarar las dudas. En segundo lugar, negociando, y al hablar de negociación quiero introducir un principio de filosofía fiscal, porque el señor Beteta proponía que había que negociar con los sujetos pasivos, con los afectados socialmente por el impuesto. No, ahí no estoy de acuerdo, señor Beteta; tengo que decírselo. Hay que negociar con los ayuntamientos, como intermediarios en la aplicación del impuesto, pero por principio filosófico, que traen todos los manuales, escritos por gentes de derechas y de izquierda, liberales y keynesianos, marxistas y ultraradicales, las cuestiones fiscales no se negocian; es una cuestión del Estado que no se puede negociar, como la seguridad. Se debaten en los Parlamentos, y se toman medidas desde los Ejecutivos, porque, por razón elemental, negociar un impuesto significa que ningún contribuyente, aunque se beneficie luego por el lado del gasto del mismo, nunca va a negociar un impuesto, se opondrá al impuesto. Los impuestos no se negocian; los

impuestos se elaboran en base a principios de equidad, de eficacia y desde criterios democráticos, y, por tanto, en los Parlamentos, y luego, eso sí, se clarifican, se dialogan, se explican, con los afectados.

¿Con quién hay que negociar, señores del Gobierno? Con los municipios. (El señor **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Nosotros no.) Sí, ustedes tienen que instar al Gobierno central, y, de ahí, viene nuestra enmienda a la proposición del Grupo Popular, pero que de rebote les toca a ustedes, porque nosotros proponemos que se inste al Gobierno de la Nación a que se negocie con los intermediarios en la aplicación de este impuesto, porque, miren ustedes -y esto también se le ha pasado al Grupo Popular-, que hablan solamente de negociar con los afectados, yo insisto en que abrir una negociación directa con los afectados sobre los impuestos es conducir a la nada o a romper la mesa de negociación a la primera. No se negocian los impuestos, y esto se sabe desde siempre en los Estados democráticos. Se dialogan, se explican y se clarifican y, eso sí, se negocian -que es otra cuestión-, en este caso, con los ayuntamientos.

¿Qué hay que negociar con los ayuntamientos? Es lo que se especifica en nuestra enmienda. Nosotros creemos que hay que negociar: primero, con los tiempos de aplicación; segundo, el asesoramiento técnico, si fuera necesario; tercero, los tiempos de recaudación, y, en este sentido, ¿con quién hay que negociar, cuando decimos que hay que negociar con los ayuntamientos, con las corporaciones locales? Con sus legítimos representantes, es decir, la Federación Española de Municipios, en lo que respecta al Gobierno de la Nación, y en lo que respecta a nuestra Comunidad -y ahí sería un proceso más de diálogo y clarificación que de negociación, puesto que no tiene competencias al efecto el Consejo de Gobierno-, con la Federación Madrileña de Municipios.

En consecuencia, como nosotros entendemos que hay que abrir un proceso de transitoriedad para abrir estos procesos de negociación y de diálogo en relación con los dos tipos de sujetos a que nos referimos; porque entendemos que hay que afinar y modular la aplicación del impuesto, para evitar desequilibrios y agravios comparativos en su aplicación; porque entendemos que si los ayuntamientos no se corresponsabilizan y se comprometen, va a producirse, y éste es el tercer riesgo, un caos en la cooptación de la recaudación, que puede llevar incluso a un descrédito del sistema fiscal, y a una situación de tensiones sociales graves, porque va a haber unos que paguen y otros que no paguen, unos que paguen más y otros que paguen menos, unos que se acojan a tal tipo de casuística y otros a otra...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Moral Santín, por favor, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **MORAL SANTIN**: Gracias, señor Presidente. Terminó en unos segundos. Por estas razones, nosotros proponemos una enmienda, que si la acepta el grupo proponente de la proposición no de ley iría hacia adelante,

y, si no, en el futuro la introduciríamos bajo otra fórmula, para que, en primer lugar, se garantice y no se aplase la aplicación de la ley, pero sí se garantice y se insta al Gobierno de la Nación a que haya una aplicación equilibrada de la misma, a través, primero, de una elaboración correcta de los censos, y a través de unos tiempos que permitan a los ayuntamientos introducir los mecanismos correctores que prevé el decreto.

En segundo lugar, un período transitorio, que sería el del año 1992, para que sólo se aplique el 75 por ciento del impuesto. No nos oponemos al 40 por ciento de recargo, señor Consejero, para su tranquilidad.

Y, por último, que se abra un proceso de negociación con las federaciones de municipios y un proceso de diálogo y clarificación con el conjunto de la sociedad y, fundamentalmente, con los afectados, a través de sus legítimos representantes: CEPYME, COPYME, etcétera. Esta es nuestra posición. Gracias, señor Presidente; gracias, señoras y señores Diputados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moral Santín. Para manifestar la posición de su grupo, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Sáinz García, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **SAINZ GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar llegar, en el tiempo que me corresponde, a alguna conclusión, no sin antes pedir una cierta benevolencia, puesto que me gustaría referirme, tanto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular como a la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Por empezar por el final, tengo que decir que es la parte con la que mis discrepancias, las discrepancias del Grupo Socialista serían menores. Voy a empezar por el asunto que más nos preocupa de dicha enmienda a la totalidad, y es el punto segundo, que se refiere a que se solicite a la Administración central que el ejercicio del 92 se considere transitorio, a efectos de que se aplique el 75 por ciento del IAE. No nos parece que ésta sea una fórmula viable, de acuerdo con lo que nosotros entendemos que es todo el corpus legislativo que apoya la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas, luego nuestro criterio es que sería de imposible cumplimiento.

Voy a hablar, de forma global, de lo que, por las palabras del portavoz del Grupo de Izquierda Unida, se ha traslucido, y es una preocupación declarada, que yo creo que no viene más que a hacerse portavoz de una preocupación de ciertos sectores que se verían afectados por este impuesto, es decir, que serían sujetos pasivos del mismo, y que tienen una cierta confusión que yo tildaría, para tranquilizar a SS.SS., de lógica cuando un impuesto de estas características, que tiene una cierta enjundia técnica, va a entrar en vigor; no hay mayor problema que cuando se han puesto en marcha otros impuestos; la novedad importa siempre a los sujetos pasivos una cierta

desazón, sobre todo por desinformación, que yo creo que ha sido la pieza clave del discurso del portavoz de Izquierda Unida. Es decir, hay que apoyar, en cualquier momento, la información a los sujetos pasivos del Impuesto sobre Actividades Económicas, y también la Comunidad de Madrid tiene que hacer lo que pueda en este sentido para desterrar cualquier sombra de duda de dichos sujetos pasivos, sobre todo después del ruido que se ha introducido por parte de algunos a los que me referiré a continuación. Yo diría que esto es lo esencial. Es decir, se trata de hablar, de dialogar, de que se vea una actitud constructiva y de informar a los sujetos pasivos para quitar cualquier miedo con respecto a este nuevo Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha merecido por parte del portavoz de Izquierda Unida palabras de alabanza en cuanto supone la sustitución de otros impuestos y, por lo tanto, avanza, es progresivo en cuanto a la financiación de las entidades locales, que es la verdadera filosofía y el verdadero espíritu de este impuesto que el Grupo Popular acalla por completo. Por consiguiente, desde la intervención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida -y por eso he empezado por ahí-, nosotros estamos de acuerdo en que ésa es la filosofía del impuesto.

La voluntad de que se dialogue y de que se informe es compartida. En este caso, lo que ocurre es que nos hemos encontrado -y me parece que en eso estaremos de acuerdo el portavoz de Izquierda Unida y yo- con una patata caliente, que es esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, a partir de la cual una institución, que poco tiene que decir con respecto a este impuesto, se ve en la obligación, para evitar cualquier sombra de complicidad en opacidades extrañas, etcétera, de instar al Consejo de Gobierno para que realice una función con la que, realmente, poco tiene que ver; es decir, la función censal está atribuida en la Ley del Impuesto al Estado. Instar al Estado para que informe me parece bien, y para que dialogue con los sujetos pasivos y les asesore técnicamente, como también ha dicho el portavoz del Grupo Popular, me parece bien. En cualquier caso, quiero decir que, para ser realistas, lo que ocurre aquí en este momento es que el Grupo Popular nos pone una patata caliente, trasladando a esta institución un tema sobre el que no tenemos realmente potestad para derogararlo, ni retrasarlo, ni ampliarlo, ni ponerlo, ni quitarlo. Tenemos una única capacidad, que no parece ser motivo de este debate hoy, que es la de hacer un recargo al que tienen derecho las Diputaciones Provinciales y las Comunidades uniprovinciales, donde éstas han asumido las competencias de esas Diputaciones. Ese es un tema del que hablaremos en su momento, y al que haré también una referencia porque la ha hecho el señor Beteta.

Eso es lo que opina el Grupo Socialista sobre el texto de la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida. Compartimos el ánimo, pero denunciamos que esto tiene que ponerse así porque hay una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que es la que

verdaderamente nos obliga a hacer determinados fuegos de artificio desde una Cámara, que no tiene competencias, o pidiéndole a un Consejo de Gobierno, que tampoco tiene competencias, o haciendo de esta Cámara una caja de resonancia política para instar al Gobierno de la nación a hacer cosas, mala práctica política que siguen otros grupos, como, por ejemplo, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Madrid. Se ha dicho públicamente por varios de sus portavoces que hay que retrasar la entrada en vigor del impuesto. Bien, mientras esto se dice por algunos portavoces, los profesionales, entre otros, recibimos cartas firmadas por el Concejal del Area de Hacienda y Economía de dicho ayuntamiento, 5 de septiembre de 1991, en la que se nos insta a todos a realizar nuestra inscripción censal y a realizar las obligaciones, etcétera.

Esta segunda actuación no la critico, estoy totalmente de acuerdo, pero viene a ser la política del palo y la zanahoria, Señoría. Es decir, se hace lo que realmente se quiere hacer y se dice lo que da votos de algunos sectores, pero que realmente no es lo pretendido por la institución. Prueba irrefutable de lo que estoy diciendo es el resultado de la votación de la Federación Española de Municipios en su pasada reunión en Zaragoza, donde esta propuesta perdió por 14 votos.

¿Qué quiere esto decir? Que muchos ayuntamientos gobernados por el Partido Popular votaron en contra de lo que hoy nos propone el Grupo Popular en la Asamblea de Madrid.

¿Por qué? Porque este impuesto lo que va a hacer es posibilitar a los ayuntamientos que tengan unos ingresos propios con los cuales realizar sus actividades, y ésa es la gran filosofía de este impuesto, aparte de otra en la que entraré.

Voy a empezar ya a meterme directamente con lo que han sido los argumentos del Grupo Popular para presentarla. Dicen que grava el mero ejercicio de la actividad económica, con independencia de que se obtengan pérdidas o beneficios. Bueno, ya se lo ha dicho el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Señoría; es que la filosofía del impuesto no es ésa. Este impuesto pretende cosas muy distintas, y además sabe perfectamente que no hemos innovado, como fórmula jurídica impositiva, nada. Es decir, tiene sobre todo una filosofía de censar aquellas unidades de actividad económica en todo el territorio nacional; lo que hacían las licencias fiscales, así se dice en la Exposición de Motivos del impuesto, y ése es el verdadero motivo de este impuesto.

Por cierto, le voy a empezar con algunas rectificaciones. Este impuesto no suple a cuatro impuestos, suple a cinco; meta usted el quinto -no sé cuál le falta, porque no pone cuáles son-, digo, meta el quinto, porque a lo mejor en la recaudación con el quinto le cuadran un poco más las cifras, y no supone este nuevo un gran incremento; suple a cinco (*El señor Beteta hace signos denegatorios.*); no me diga usted que no. Suple a

la licencia fiscal sobre actividades comerciales e industriales, a la licencia fiscal de profesionales y artistas; dos; a lo mejor, una de las dos se le ha olvidado en el cálculo. (El Sr. **BETETA BARREDA**: Es la misma.) No, no es la misma. El impuesto municipal sobre erradicación, y los impuestos de publicidad y de gastos suntuarios; cinco. Yo decía que a lo mejor se le había olvidado uno, y por eso considera que este impuesto va a suponer una subida revolucionaria, que es lo que parece ver en este impuesto, y le repito que tenemos como aliados a una buena parte, por lo menos, de los ayuntamientos que gobierna el Grupo Popular.

Otra cosa que ha dicho, con la que no podemos estar de acuerdo y que puede motivar la alarma de los sujetos pasivos, es que éstos no tienen derecho al recurso contencioso administrativo. Sí tienen derecho al recurso contencioso administrativo. Lea usted lo que ha dicho y verá como yo le estoy respondiendo a lo que ha dicho. (El Sr. **BETETA BARREDA**: He dicho económico, Señoría.) Rectifíquelo, cuando lea lo que pone...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Sáinz. No establezcan diálogo entre SS.SS.; diríjase, por favor, señor Sáinz, a la Cámara, y ruego que desde los escaños tampoco se entable diálogo con el orador. Muchas gracias.

El Sr. **SAINZ GARCIA**: Repito, para dejarlo meridianamente claro a todos los sujetos pasivos del impuesto que tienen derecho al recurso contencioso administrativo.

Más cosas que decir con respecto a este impuesto, en este caso muy breve, porque, claro, hablamos de la casuística de este impuesto, hablamos de la base imponible, etcétera. Todas estas cosas no son de esta Cámara, todas estas cosas son de las Cortes Generales; el debate ya se ha producido. Las diversas instituciones a las que se ha querido involucrar en este tema ya se han pronunciado, y este impuesto es totalmente legal. Pero no se ha dicho esta tarde una cosa, que parece ser la gran madre del cordero de todo esto: la aceleración que quieren imprimir los socialistas en el cambio de unos impuestos por otros provoca que haya determinadas instituciones, en este caso ayuntamientos, que no pueden complementar los censos. Eso es todo falso, absolutamente todo falso.

En primer lugar, la actividad censal es competencia estatal; luego, que no se preocupen los ayuntamientos; no hay ningún problema; actividad censal, competencia estatal; punto primero. Punto segundo, es que, Señorías, no se nos ha dicho que la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicada en el BOE del 30 de diciembre, y Reguladora de las Haciendas Locales, que es la que cambia la fiscalidad de las corporaciones locales y es la que provoca el nacimiento -valga la expresión- del Impuesto sobre Actividades Económicas, daba una fecha de entrada en vigor para este impuesto, que es el 1 de enero de 1991. A partir de ahí se publicó el Real Decreto Ley 4/1990, en el que se difirió la entrada en vigor del

mencionado impuesto hasta el 1 de enero de 1992.

¿Qué se consiguió con esto? ¿Por qué se hizo esto? Para responder al estado de alarma de ciertos sujetos pasivos que decían desconocer determinados aspectos del impuesto, y ya se ha tenido este impuesto congelado en su entrada en vigor un año; además, se habilitaba para que en este año 91 se pudieran actualizar dichos censos. ¿Que no se consigue? Podrán SS.SS. achacarlo a muchas cosas, pero yo, desde luego, no me atrevo a inculpar a ninguna institución en este tema; a lo mejor sí a algún grupo político: a aquel grupo político que utiliza el tema impositivo como arma arrojadiza política, y provoca una cierta expectación en determinados sujetos pasivos que dicen: yo me espero para ver qué pasa, porque, como aquí hay ruido, a lo mejor no necesito hacer esta gestión administrativa porque antes se deja sin efecto la entrada en vigor de no sé qué. Esos sí pueden ser culpables, y hay que decirlo aquí, hoy, penúltimo día -y le rectifico al señor Beteta- en el que se puede todavía inscribir cualquier sujeto pasivo del Impuesto de Actividades Económicas en el mismo.

Ese Real Decreto Ley 4/1990, a su vez, es decir, a la vez que retrasa la aplicación del impuesto y concede más tiempo a ayuntamientos y diputaciones para la aprobación de las correspondientes ordenanzas fiscales, suaviza ciertos aspectos, tales como los índices municipales y recargos; es decir, todos aquellos argumentos que se habían utilizado para cuestionar la constitucionalidad de este impuesto.

Por ello, en el artículo 2 de dicho Real Decreto se fija, como ya estableció en su momento el artículo 30 de la Ley 5/1990, de 29 de junio, sobre Medidas en materia presupuestaria financiera y tributaria, un índice mínimo, del 0,5 por ciento, y un índice máximo de un 2 por ciento del recargo por ubicación, y a ello añade que aquellos ayuntamientos, en los que no se aplique esta escala, para evitar lo que denunciaba el Grupo Popular, y es que dice que ahora los socialistas favorecemos a las grandes empresas y que perjudicamos a los pequeños comerciantes; desde luego, no sé; yo creo que se duda de la racionalidad de los españoles, pero yo no contesto a esas cosas porque creo que no se lo cree nadie, y, por lo tanto, no me molesto un ápice; eso es un esfuerzo que tiene que hacer el Grupo Popular, no nosotros; digo entonces que aquellos ayuntamientos en los que no se aplique esta escala de índices tendrán obligatoriamente que aplicar el índice mínimo, del 0,5 por ciento. Por lo tanto, tranquilidad en cuanto al desarrollo técnico de este impuesto. No debería haber problemas; por lo menos se han puesto las bases legales necesarias para que no los haya.

Otra cosa que ha dicho el señor Beteta, en la que algunos ya nos hemos sentido aludidos, y es que dice que, vamos a poner un ejemplo, un profesional que gozara de algún beneficio de reducción de alguna cuota en alguno de los impuestos que desaparecen, no goza, con el nuevo, también de ese beneficio. Yo a esos, que siempre serán

los más jóvenes, les tengo que decir que el señor Beteta desconoce la disposición transitoria tercera de la Ley (*El señor Beteta Barreda hace signos denegatorios.*) Sí, sí, de la Ley de Haciendas Locales, en la que se dice...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo.

El Sr. **SAINZ GARCIA**: Voy a intentarlo, señor Presidente. En la que se dice, repito, que quienes a fecha de inicio de la aplicación del IAE gozaran de algún beneficio en las diversas licencias fiscales, que es el caso, señor Beteta, continuarán disfrutando de los mismos en el IAE hasta la fecha de su extinción.

En la ley del 88 se hablaba de un plazo máximo de hasta el 31 de diciembre de 1993. El Real Decreto 4/1990 amplía dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 1994; luego, también tranquilidad en ese sentido porque no va a haber ningún problema.

Bien, hay que decir algunas cosas con respecto a los recargos, no al recargo, a los recargos, al municipal del que se aplica, según tengo oído, un porcentaje de un 1,7 por ciento por parte del Ayuntamiento de Madrid - no lo voy a criticar, no hay ningún problema-, y el que se va a aplicar por parte de la Comunidad de Madrid. Yo solo voy a dar un dato comparativo: la Comunidad de Madrid, porque tenía derecho a ello, estaba aplicando un recargo del 40 por ciento sobre las licencias fiscales; aquí lo que hace es aplicar ese mismo recargo, tope máximo, sobre el nuevo impuesto. No voy a entrar -y mi grupo no piensa entrar- en polémicas de este estilo que, además, estoy seguro que al Grupo Popular le interesa más trasladarlas a la prensa que a SS.SS. Por lo tanto, lo único que voy a decir, en defensa de esto, es que Madrid, de esta forma, manifiesta su solidaridad con el resto de las Comunidades Autónomas, porque si este recargo, en su tope máximo, no se hace en Madrid, cuéntenme ustedes que se podría hacer en el resto del Estado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sáinz, tiene que terminar, por favor.

El Sr. **SAINZ GARCIA**: Terminó ya, Señoría. Por lo tanto, voy a dejarlo aquí; si acaso, a lo mejor, a continuación habrá algún otro turno. Simplemente les he querido demostrar que esta figura tributaria perversa, como ha dicho el señor Beteta, que goza de una gran cuota de impopularidad, según también ha dicho el señor Beteta, no es tan perversa y tiene sus culpables de la impopularidad. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáinz. Para réplica, tiene la palabra el señor Beteta, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **BETETA BARREDA**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, señor Consejero, ya está realizado por el Partido Popular lo que usted dice; si usted

ha visto las enmiendas que ha hecho en el Senado el Grupo Popular, ya ha pedido esta misma cuestión; es decir, que se aplace la entrada en vigor del impuesto; éste es un simple caso de coherencia y las cosas llevan sus plazos, sus términos, sus tiempos; nosotros hemos ido antes porque los presupuestos llegaron al Congreso posteriormente a nuestra iniciativa parlamentaria, sencillamente hemos ido en una misma línea porque somos responsables ante los electores, en todas y cada una de las instituciones.

Duda usted de la legitimidad moral para hablar de esta cuestión por parte del Grupo Popular, a mi tamaño afirmación me asusta, cuando el Consejo de Gobierno ha estado tolerando durante años que municipios como Móstoles, como Parla, han dejado miles de millones de pesetas, que han apropiado indebidamente de todo el conjunto de los ciudadanos que vivían en esos municipios, que pagaban sus tarifas, y en lugar de eso no le pagaban al Canal de Isabel II, y se lo quedaban y se lo gastaban, y después se lo han convalidado a través de unos curiosos convenios en los cuales les han cedido las redes que están en mal estado y que encima van a provocar más miles de millones de gastos; que después de haber hecho esa actividad durante años el Consejo de Gobierno, critique un retraso por parte de un Ayuntamiento del Partido Popular, cuando ustedes han tenido decenas de ayuntamientos en esa situación. Me parece que la legitimidad moral de S.S. es un tanto discutible en esta materia, y obras son amores y no buenas razones. En todo caso, el señor concejal del Ayuntamiento de Madrid está en su sitio y usted tendrá que discutir con él estas cuestiones, bien personalmente o sino ya sabe dónde, en los tribunales de justicia que para eso están, para dirimir las cuitas que se tengan entre las instituciones.

Nosotros entendemos que el sistema fiscal en su conjunto es un sistema fiscal perverso porque no tiene una racionalidad y una homogeneidad. Las cuestiones fiscales sí se negocian, naturalmente que se negocian las cuestiones fiscales, cómo no se van a negociar las cuestiones fiscales y ¿qué se hace en los parlamentos, sino negociar? Evidentemente se negocia, claro que se negocia en los parlamentos, las cuestiones fiscales y todo lo demás, porque todo tiene su vertiente, el ingreso que va unido con el gasto, todo es uno, el ingreso y el gasto; y si nos ponemos de acuerdo en el gasto habrá que ver cómo se financia, cuál es el ingreso, eso es negociación; evidentemente que se negocia, y cada uno tiene una masa social detrás, gentes, la sociedad civil que está exponiendo públicamente sus reivindicaciones, en el capítulo de ingresos y en el capítulo de gastos, en los dos capítulos; y cuando hay una Administración racional que sabe gastar bien, al ciudadano poco le importa tener que coadyuvar a que esos ingresos se produzcan, pero cuando hay una Administración despilfarradora que es capaz de negar, a través de una mayoría, una ayuda a las víctimas del terrorismo, como hemos visto hasta ahora, es que es

absolutamente indignante que se produzcan situaciones de esta naturaleza; y se produce un descrédito del sistema fiscal, por la vía del ingreso en cuanto a los impuestos y por la vía del gasto en el despilfarro, no atendiendo a las situaciones sangrantes que tienen que cubrir los impuestos que pagan los madrileños a través de los ingresos. Y eso es lo urgente. Y eso es lo grave. Y eso es lo sustancial. Y eso es lo que hay que tratar.

Miren ustedes, ¿quién es el que gana de este impuesto? Lo he dicho antes, quien más gana es la Comunidad de Madrid; y le voy a dar un dato. A través del Ayuntamiento de Pozuelo ha hecho un estudio estadístico sobre cuál es la evolución del Impuesto en las Actividades Económicas, y se lo voy a decir: 7.057 casos, ¿representativo, no? Bien. Recaudación por el municipio: se incrementa en un 11 por ciento. Recaudación total: se incrementa la presión fiscal municipal en un 30 por ciento. Y ¿quién gana? La Comunidad de Madrid, que incrementa un 123 por ciento, Señoría. Poco a poco, le puedo ir dando uno a uno todos y cada uno de los distintos epígrafes de licencia fiscal, sus variaciones, lo que tiene por recaudación municipal y por actividades económicas; y es que es muy sencillo; puedo darlo: cualquiera de ellos pasa de 30.000 pesetas a 42.000 pesetas, por término medio. Y ésa es una situación injusta y arbitraria que tiende a favorecer la confiscación, el perjuicio a la sociedad civil, y con ello se lastra que la sociedad civil, ante la incapacidad que están demostrando las Administraciones públicas de atender a las necesidades que tiene el conjunto de los madrileños, nos estamos encontrando con que, cada vez más, por la vía fiscal, se va viendo imposible que se pueda, incluso, solucionar esos problemas. Ya no es un tema filosófico. Veán ustedes donde han gobernado históricamente países ligados filosóficamente, como es Suecia, cómo ahí hay una auténtica rebelión fiscal, cuando se están produciendo situaciones a las que desde aquí se está tendiendo. Se está tendiendo a ir a un sistema fiscal confiscatorio, desincentivador de la actuación personal y eso es grave.

El impuesto de actividades económicas es un impuesto injusto porque favorece a las grandes empresas, y lo vuelvo a decir, en detrimento de las primeras; y los datos son los datos. ¿Quién sufre más, las actuaciones de las empresas relacionadas con las finanzas? Miren ustedes, va a reducir sus gastos un 27,97 por ciento en el municipio de Madrid; en cambio, los comercios pequeños y los restaurantes subirán un 18,6; la construcción un 13,18; la industria manufacturera, un 37,27; transformados metálicos, un 30,08; comparados esos datos sobre la licencia fiscal.

Están hablando de cuál es la actuación del Ayuntamiento de Madrid. Ustedes, sin duda, ignoran todo, porque saben que de los cinco epígrafes, que hay seis epígrafes, que hay detalles, entre los epígrafes cuatro y cinco, es decir, dos de los más bajos que están entre el 1, que es neutro, y el 1,25 de coeficiente multiplicador -y hemos llegado antes a la conclusión de que, como dice la

ley, hay posibilidades de llegar hasta el 2-, entre esos dos epígrafes están incluidos el 65,89 por ciento del total de inscripciones; hay menos recaudación sobre lo que era radicación. Informense bien antes de hablar porque están cometiendo importantes incorrecciones.

Estoy hablando del epígrafe de radicación antiguo en relación al epígrafe de superficie en el actual Impuesto sobre Actividades Económicas; y mire usted, decirme que son cinco impuestos y no cuatro, porque está por un lado, la licencia fiscal de profesionales, y por otro lado la de sociedades, como broma para el "Un, dos, tres", puede pasar, pero nada más, absolutamente nada más. ¿Por qué? Por la misma razón que cuando antes me estaba comentando comentando otras cuestiones. Mire usted, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es el que acoge las cuestiones referidas a los profesionales, y el de sociedades es otra cosa distinta; no confundamos las churras con las merinas. Vamos a tener cuidado y ser rigurosos con los planteamientos que se hacen.

Es posible que antes se me deslizara la incorrección...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, señor Beteta, vaya terminando.

El Sr. **BETETA BARREDA**: Sí, un instante, señor Presidente, pero aquí ha habido un exceso de tiempo tremendo y es imposible contestar a la avalancha de críticas, más la intervención imprevista del señor Consejero, que algo ha tenido que ver también en la cuestión; pero sólo es un instante.

Mire usted, dos temas muy concretos y con ello acabo. Señor Sáinz, usted parte de la tesis de que a partir de los próximos dos años no se va a inscribir ningún profesional nuevo, porque si se inscribe un profesional nuevo va a perder el privilegio que algunos tuvimos cuando nos colegiamos hace diez años; luego ustedes están perjudicando a la juventud que se vaya a apuntar al correspondiente colegio profesional que en su día tuvo una ventaja de tener una cuota reducida mientras se podía instalar. Y eso no va a ocurrir a partir de ahora. Situaciones transitorias; de acuerdo, pero ¿qué va a pasar después? Que el joven va a tener que pagar la cuota íntegra, igual que el profesional que lleve veinticinco años, y vuelvo a hacer referencia a mi equivocación: posiblemente dije que no tenía derecho al recurso contencioso-administrativo. Si lo dije era un error, y yo me refería al procedimiento económico, no al recurso contencioso, sino al procedimiento económico-administrativo, que usted sabe que fue suprimido para determinadas fases del impuesto y que, en consecuencia, no son susceptibles de recurso. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Beteta. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Espinar): Muchas gracias, señor Presidente. Con la misma brevedad con la que intervine antes. Al respecto de la cuestión suscitada por el señor Diputado Beteta, decir algunas cuestiones.

El impuesto que tenemos a la vista es un impuesto modernizador, racionalizador, que incrementa la capacidad presupuestaria de los ayuntamientos y, en ese sentido, es un impuesto consensuado, trabajado con los ayuntamientos, y es un impuesto consensuado y trabajado con las organizaciones sociales, desde los empresarios, a los cuales directamente vincula más el impuesto, hasta las organizaciones sociales más diversas. Y eso lo ha hecho, hay que decirlo en honor a la verdad, el Gobierno de la nación en el momento en que se implanta la figura de este impuesto y se implanta como fórmula de racionalización, modernización y mejora de la capacidad presupuestaria, de la capacidad recaudatoria de las corporaciones locales.

Unas brevísimas precisiones, señor Beteta. Yo no he hablado de que S.S. no tenga legitimidad moral. No soy yo de los que quiere mencionar aquí sistemáticamente al Ayuntamiento de Madrid, pero S.S. ha hablado de que el Ayuntamiento de Madrid iba a hacer no sé qué, y también he leído en declaraciones del señor Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, en un notable diario de la mañana, que iban a hacer recibos separados, que iban a poner la foto del Presidente... Mire usted, ¡dejémos de pamplinas! ¡Dejémos de pamplinas! Entréguese la recaudación de tres años de las licencias fiscales en la caja de recaudación de la Comunidad, y a continuación, desde esa instancia, se critica con legitimidad moral el recargo que quiere poner la Comunidad. No era una crítica a usted.

Segunda cuestión. Si ya lo ha realizado el Grupo Parlamentario Popular, yo en ese sentido no quiero, en absoluto, tener dotes premonitorias sobre lo que el Grupo Parlamentario Popular hace y deja de hacer. Yo le quiero decir simplemente que me parece razonable que si queremos que esta medida sea operativa, que sea debatida, aprobada o desaprobada por el foro de debate democrático genuino que tiene capacidad para hacer efectiva su pretensión, ése no es otro que las Cortes Generales. Que S.S., por razones de estrategia política absolutamente respetable, quiere que en las Cámaras territoriales y que en los ayuntamientos se debata este asunto, y haya voz y haya mociones a favor de que el impuesto se retrase, parece razonable, pero estamos dentro de la racionalidad de una estrategia política y no dentro del rigor parlamentario que debe presidir, a mi juicio, este tipo de actuaciones.

Tercera cuestión. Si S.S. repasa mi intervención verá que yo he dicho que el Ayuntamiento de Madrid ha incurrido en apropiación, no he hablado de más. Todavía no he hablado en esta Cámara de que haya entrado en lo ilícito penal. Su Señoría, con respecto a unos ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Madrid, ha entrado en la calificación de que entra dentro de lo ilícito penal de apropiación indebida. Me parece que no es de

recibo, en ese sentido, su manifestación, y si S.S. cree que esa apropiación indebida se ha producido por parte de los responsables municipales a los que ha aludido, le devuelvo lo de antes. Si S.S. conoce un ilícito penal: Plaza de Castilla 1, segunda planta, Juzgado de Guardia, y opere en consecuencia.

Una cuestión de rigor también. Ha dado S.S. las cifras: si la media sube de 30.000 a 42.000, no hay 300 por ciento de aumento, ni 140 por ciento de aumento. Es decir, yo no creo que las cifras que usted da sean correctas, pero la diferencia entre 30.000 y 42.000 se sitúa en el 30 ó el 35 por ciento de aumento; lo del 130 es porque usted pone un uno a la izquierda del tres, y esto sí me parece que es de máquina calculadora.

Mire, señor Diputado, la vinculación de esta cuestión con la anterior proposición no de ley me parece que es uno de los argumentos más demagógicos que yo he escuchado en los últimos tiempos respecto a la materia terrorista. Me parece que S.S. es libre de decir lo que quiera en ese sentido, pero como yo también tengo la misma libertad que S.S., me parece poco escrupuloso lo que S.S. ha dicho en esta tribuna, y con esta cordialidad se lo digo.

Finalmente, señoras y señores Diputados, decir que SS.SS., remedando yo creo que a magníficos pensadores contemporáneos, cuya ideología yo no comparto -ha citado a Popper; yo cito a Trucker- hablan de la crisis del estado fiscal, de la maledicencia del sistema impositivo que nace fundamentalmente por la socialdemocracia europea después de la segunda guerra mundial, y que conduce al Estado de bienestar, lo califican de perverso, pero la verdad es cuando SS.SS. gobiernan en alguna institución, lo que hacen al día siguiente es subir los impuestos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. ¿Desean intervenir en turno de réplica? (*El señor Moral Santín pide la palabra.*) Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, señor Moral Santín, por cinco minutos a partir de este momento.

El Sr. **MORAL SANTIN** (*Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente, gracias. Solamente para aclarar muy brevemente tres cuestiones.

Primera. Las enmiendas que el Grupo de Izquierda Unida plantea no tienen únicamente el ánimo de salir al paso del ruido en el sistema -que también-, sino de introducir una racionalidad en el procedimiento de aplicación del impuesto en relación con algunas cuestiones que no están suficientemente claras, y que a nuestro juicio no han sido suficientemente dialogadas y, en otros aspectos, no han sido suficientemente negociadas.

Nosotros entendemos que en la aplicación de la tributación son importantes el diálogo, la clarificación, no la claridad, porque aquí hay que diferenciar dos cosas en relación con lo que ha dicho el señor portavoz del

Grupo Socialista. Ha habido publicidad, ha habido claridad y ha habido transparencia en el proceso, de tal manera que cualquier afectado que ha querido, ha podido, a través de folletos y de diversas vías de publicidad del impuesto, acceder a la información sobre el mismo. Lo que no ha habido es un proceso de clarificación pública, de diálogo y de contraste de opinión pública, no lo ha habido. No lo ha habido en general en las Cámaras, no lo ha habido en los medios de comunicación, y tampoco lo ha habido con los ayuntamientos en lo que se refiere a negociación, porque a pesar de que aquí se ha dicho que con los ayuntamientos se había negociado, la experiencia del Grupo de Izquierda Unida, desde sus concejales en los ayuntamientos, es que no ha habido un proceso suficiente, no de transparencia, que la ha habido, sino de clarificación, de diálogo y de negociación en lo que se refería a la cuota parte responsable de los ayuntamientos en la confección de los censos y en la aplicación de los coeficientes que prevé el decreto.

Con relación a lo que ha dicho el señor Beteta, también quisiera exponer dos cuestiones. Ya está bien de que el señor Beteta diga que donde hay que negociar es aquí; efectivamente, ésta es una cuestión metodológica importante; hay que saber lo que se negocia en un sitio, en otro, y en otro, con quién se negocia y con quién no. Los impuestos no se negocian nunca en un Estado democrático con los afectados; se dialogan y se clarifican, y se negocian con sus representantes parlamentarios y democráticos, que es otra cuestión, porque lo contrario es que haya un anarquismo fiscal, y del anarquismo fiscal vamos a pasar a la metafísica fiscal.

Hay algo que me ha dolido que ha dicho el señor Beteta; no me ha dolido personalmente, porque sé que no lo decía no ánimo de ofensa personal, sino que me ha dolido políticamente. Miren ustedes, aquí hemos tenido un debate sobre las víctimas del terrorismo, que es una cosa muy delicada y muy seria, que afecta de manera dramática a ciudadanos y ciudadanas, a niños y niñas de nuestra Comunidad y de nuestro país; con esto no se juega, y aquí se ha dicho en el anterior debate, en respuesta -pero viene a cuento de la situación actual, señor Presidente- a la Diputada...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Moral Santín. Se pone usted la venda antes de la herida; sí quiero advertirles que, por favor, se centren en el tema que estamos debatiendo. Prosigan, Señoría.

El Sr. **MORAL SANTIN** (*Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente; me pongo la venda por el problema del Reglamento, que usted lo administra muy bien, y ahí voy. Se ha contestado a doña Susana López, por parte del señor Pedroche, a quien yo tengo el mayor aprecio y respeto personal y político, que en una cuestión tan sensible como es la de la ayuda a estos ciudadanos y ciudadanas afectados por la bestialidad del terrorismo, entrar en cuantificación de la ayuda era realmente desagradable.

Miren ustedes, yo a eso lo llamo metafísica fiscal u otra cosa, que es literatura humanitaria, porque cuando se habla de ayudas, efectivamente sí somos responsables, y tenemos que cuantificarlas para saber que se van a cumplir, y podemos cumplirlas y hacerlas efectivas, pero el señor Beteta ha sacado a colación este punto, y dice: impuestos, no, pero ayudas, sí. Es que hay que cuantificar, señores del Partido Popular; hay que cuantificar las ayudas, porque no podemos estar metiendo continuamente proposiciones e iniciativas que multiplican los gastos de la Administración, en este caso de la Comunidad de Madrid, y al mismo tiempo oponernos sistemáticamente, fomentando la resistencia fiscal entre la ciudadanía, al impuesto, porque sin impuestos no hay solidaridad por el lado del gasto; sin impuestos no hay legitimidad para pedir racionalización y priorización en el ordenamiento del gasto; sin una conciencia y una voluntad fiscal claras, señoras y señores Diputados del Partido Popular, no se puede hablar de ayudas. Gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores Diputados.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moral Santín. Tiene la palabra el señor Sáinz, por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **SAINZ GARCIA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Sean mis primeras palabras para rectificar yo también el Diario de Sesiones; me ocurre como al señor Beteta, que a veces me bailan algunas cifras. He dicho que en la reunión de la Federación Española de Municipios, en Zaragoza, la propuesta que presenta hoy aquí el Grupo Popular perdió por 14 votos, lo que puede dar lugar a SS.SS. a confusión, pensando que votaron muchos a favor de la misma; no, me he equivocado. Sacó 14 votos; por eso he dicho a continuación que la inmensa mayoría de los alcaldes y concejales del Grupo Popular no estaban de acuerdo en el retraso de la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas, por la razón lógica de que no se puede estar demandando mayor participación en las responsabilidades públicas institucionales, y, a la hora de hacer el esfuerzo propio para ejercerlas, hacer lo que la avestruz. Esto no lo quisieron por lo menos los ayuntamientos, cuando se reunieron en su asamblea anual del año 91.

Por otro lado, también hay que poner de manifiesto otra cosa, y ésta con referencia a este impuesto, que yo creo que ya se ha vuelto todo tan absolutamente confuso que ya nadie entiende, es decir, ya puede, incluso, parecer que existen causas objetivas de que haya algo no regulado en él que obligaría a su retraso en la entrada en vigor, y yo quiero dejar manifiestamente claro que el funcionamiento de este impuesto se realiza a través de la figura que se llama matrícula, que se forma anualmente para cada término, comprendiendo, tanto los censos de las actividades como los sujetos pasivos, las cuotas mínimas y, en su caso, el recargo provincial. Como las cuotas o el

recargo provincial siempre serán susceptibles de variación por las Administraciones que tienen competencia para ponerlos, siempre existirán determinados datos que el sujeto pasivo no conoce a principios de año, pero lo que queda claro es que con esos ingredientes se practica la liquidación, y que además existe procedimiento jurídico para oponerse -que era lo que yo quería dejar manifiestamente declarado aquí-, por parte del sujeto pasivo que se considere agraviado por la liquidación del impuesto, al mismo.

Dice el señor Beteta que ha desaparecido el recurso económico administrativo para algunos tramos. Perdóneme, señor Beteta; existe el mismo recurso que existía en 1988, antes de la aprobación de esta ley; ahora bien, si S.S. cree que por la aprobación de una ley simplificadora de impuestos que debe dotar de más medios a los ayuntamientos hay que hacer nacer a la vez un nuevo recurso, etcétera, no creo que sea un argumento serio; existe la misma seguridad jurídica que antes de su puesta en marcha; ha funcionado perfectamente, y no debe haber problemas, si no se propone alguien que haya problemas, porque, insisto, yo creo que está perfectamente demostrado que la regulación no nos va a dar ningún quebradero de cabeza.

Por último, yo tengo que decir dos cositas sobre algo que ya se ha contestado. A mí tampoco me cuadran sus cifras, señor Beteta, en cuanto al incremento de la recaudación por parte de la Administración Autonómica; de todas formas, le voy a decir a usted una cosa, y es que la recaudación autonómica se incrementará siempre en función del mayor incremento de las tarifas por parte de los ayuntamientos. Lo advierto para que sepamos en cada caso y cada grupo político qué es lo que estamos proponiendo a los respectivos Plenos.

Yo no quiero entrar a discutir, porque ya se ha contestado al tema del ejemplo que se ha puesto, pero cuando se habla de ayudas -y digo que yo ya no quiero intervenir, porque creo que está todo dicho-, simplemente quiero decirle una cosa, y es que presupuestariamente hablando, es Capítulo II, señor Beteta, como otro montón de cosas. (El Sr. **BETETA BARREDA**: O Capítulo IV.) Sí, Capítulo II o IV; en cualquier caso, gastos corrientes, que me parece que no es la mejor afición del señor Beteta.

Señorías, desde la visión política del Grupo Parlamentario Socialista, no puedo dejar de decir que con iniciativas de este tipo, que reconozco que en esta Cámara no estamos debatiendo la primera, iniciativas de este tipo por parte del Grupo Popular en Madrid, que no así a nivel nacional, como ya he demostrado, lo que se intenta es echar una cortina de humo sobre un incremento -que no voy a calificar- de la presión fiscal en el municipio de Madrid, tratando de esconder algo en lo que se ha equivocado el portavoz de Izquierda Unida, que dice que ustedes son coherentes con su programa electoral; no; tratando de esconder el incumplimiento de su programa electoral, en el que decían que no iban a subir para nada los impuestos. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Para cierre de debate, tiene la palabra el señor Beteta, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **BETETA BARREDA**: Gracias, señor Presidente. Procuraré incluso ser más rápido y clarificar los temas que han quedado pendientes. Datos que le he dado, pueden tomar nota por si les son de interés, porque a lo mejor no los tienen: recaudación prevista para el Municipio de Pozuelo, por el Impuesto sobre Licencia Fiscal, año en curso, 31.073.000 pesetas; cálculo por el Impuesto de Actividades Económicas, 34.575.000 pesetas, incremento: 11 por ciento; recaudación para la Comunidad, 6.215.000 pesetas; Impuesto de Actividades, 13.830.000 pesetas, incremento: 123 por ciento; recaudación total, 37.288.000 pesetas; por actividades 48.406.000 pesetas, incremento: 30 por ciento. ¿Ha tomado bien la nota Su Señoría? No me he equivocado nada en absoluto, y en eso las taquígrafas después le podrán dar cuenta y razón de lo que aquí se ha dicho.

El mayor beneficiario de este impuesto son las grandes empresas y las Comunidades, no los ayuntamientos. Los mayores beneficiarios son ellos. Qué curiosa es la coalición que se está produciendo en cuanto a la confluencia de intereses, es curioso, y hay que analizar un tema importante, porque lo legítimo es que haya el nivel fiscal necesario para cubrir los gastos que sean precisos, pero no poner el nivel fiscal que uno quiere y luego, como hay dinerito, vamos a gastar, no; ése es su error.

Hay que priorizar el gasto y tener mucho cuidado; y hay Capítulo II, sagrado; y hay Capítulo IV, sagrado; y hay inversiones sagradas; y hay Capítulo II que hay que suprimir por innecesario, y hay que tener mucho cuidado en cómo se prioriza, y eso es lo que yo estoy pidiendo, rigor en la priorización. Y este caso que he puesto es absolutamente medido y calculado, porque, además, ha tenido lugar un minuto antes de mi intervención, y ahí se ha visto una falta de sensibilidad evidente cuando se pide una cosa de Capítulo II razonable y razonada, o de Capítulo IV, y no se tiene en cuenta, aunque sí se han tenido en cuenta otras cosas.

La solidaridad internacional está bien, pero más importante aún es la solidaridad con los madrileños, porque somos una institución que vive de los impuestos de los madrileños, que nos han elegido los madrileños y que tenemos la representación que tenemos sustentada por los madrileños, no por ninguna institución internacional, y debe eso quedar muy claro, porque precisamente ésa es la legitimidad que da a cualquier grupo para hacer propuestas: la del electorado que le ha elegido, no la de otros electorados de otros sitios distintos de este país o de otros países.

Cuando existen necesidades urgentes y prioritarias en una región, la sensibilidad de un Consejo de Gobierno tiene que ser dirigir los tributos, y si hacen falta tributos para un gasto necesario y se explica bien, nunca jamás

van a oír al Grupo Popular criticarlo, pero cuando los presupuestos están plagados de gastos innecesarios que pueden ser evitados y, en consecuencia, pueda reducirse en un ápice la presión fiscal, en ese caso, Señoría, nosotros incidimos y reincidiremos en solicitar que se reduzca esa presión fiscal, para que la sociedad civil pueda desarrollar las energías que les permita cumplir mucho mejor la labor que no desarrollan, con la eficacia debida, las Administraciones Públicas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Beteta, ¿debo entender que no acepta usted la enmienda de totalidad con texto alternativo del Grupo de Izquierda Unida? (*Asentimiento.*) Gracias. Procedemos a la votación de la proposición no de Ley 13/91.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la proposición no de ley por 33 votos a favor y 43 votos en contra.*)

Pasamos a desarrollar la proposición no de Ley 16/91

PROPOSICION NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PARA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CAM A ESTIMULAR LAS NEGOCIACIONES EN MARCHA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA CONSEGUIR EN LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE LA UTILIZACION DE LA POBLACION CIVIL DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL HOSPITAL GOMEZ ULLA Y A ESTABLECER NEGOCIACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y EL INSALUD PARA UTILIZAR COMO E.A.P. LOS LOCALES MUNICIPALES, SITOS EN LA CALLE GENERAL RICARDOS NUM. 10.

PNL 16/91 (III) R. 3969

Por el grupo proponente, tiene la palabra el señor Fernández Martín, por un tiempo máximo de quince minutos. Por favor, ruego guarden silencio.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señoras Diputados, vamos a intentar plantear la proposición no de ley muy brevemente, porque nos consta el maratón de esta tarde y las prisas que muchos de nosotros pueden tener. La proposición no de ley que vamos a ver ahora está presentada desde una triple virtualidad: una, no es nada más que la plasmación de una necesidad objetiva de un determinado distrito, de una determinada área sanitaria de la Comunidad. Dos, la profundización de un hecho político que sucedió en esta misma Asamblea, en la anterior legislatura, en que todos los grupos votamos a favor de una resolución en la que se aprobaba la utilización, por personal civil, de instalaciones sanitarias militares. Tres, tomar constancia de negociaciones en curso entre la Administración Central, el

Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Defensa, tendentes, por tanto, a conseguir una mejor utilización, una mejor y mayor dotación de la asistencia sanitaria dentro del contexto del área 11. Hablo del área 11, porque la proposición no de ley se refiere específicamente a ella, desde una resolución votada ya en esta Asamblea; es, por tanto, un desarrollo y una profundización de aquella resolución.

No voy a describir el área 11 -está en los textos y, por tanto, lo pueden ustedes leer-; es un área poblacional bastante grande, porque tiene alrededor de 700.000 habitantes, y tiene evidentemente una infraestructura sanitaria inferior a la que debería de tener. Hay, por tanto, dos hechos objetivos que nos han llevado a presentar esta proposición no de ley: uno, la necesidad sentida por la población de aumentar su capacidad asistencial. Dos, la existencia de capacidad de que eso suceda. Evidentemente, hay un hospital, el Hospital de Gómez Ulla, que tienen una dotación tecnológica de alto nivel, tienen una capacidad y una dotación de camas suficientemente amplia. Ya está siendo utilizado, en este momento, a nivel de servicios de urgencia por la población de Carabanchel. Nuestra intención es que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid estimule, se persone en estas negociaciones para que lleguen a buen puerto cuanto antes, porque la necesidad es objetiva. Tres, es vocación del Partido Socialista -lo es desde hace mucho tiempo- que la atención primaria de Madrid se cierre cuanto antes en el modelo que la Ley General de Sanidad consagra, que son los equipos de atención primaria.

Hay, por tanto, la posibilidad de utilización de unos locales municipales, que están situados en la calle General Ricardos, 14 -hay un error en la proposición no de ley-, que en estos momentos están siendo utilizados en un doble sentido. Es un centro de aproximadamente unos 2.000 metros cuadrados, la parte de arriba, el piso alto, está siendo utilizado como un CPS, y la parte inferior está siendo utilizada como un hospital geriátrico de unas 30 camas aproximadamente. Es, por tanto, voluntad de esta Asamblea -¡ojalá lo sea!- que el INSALUD permute una de las zonas de este centro para la utilización como equipo de atención primaria, trasladando, de acuerdo con los conciertos firmados por el INSALUD y por el Ayuntamiento de Madrid, en la anterior legislatura también, que utilice una parte importante, repito, como equipo de atención primaria, permutándolo con otros locales que son propiedad del INSALUD y que están situados en una zona no tan importante, desde el punto de vista del desarrollo de la atención primaria, en la misma calle de General Ricardos, al final de ella.

Esto es, en esencia y simplemente, la proposición no de ley. Creo que recoge una necesidad sentida; creo que recoge el sentido político de las resoluciones que votamos en este Asamblea. No recoge más instituciones militares, porque creemos también que más vale hacer las cosas bien e ir trabajando en los temas donde se note más la

deficiencia; hay otros hospitales militares, hay cuatro en Madrid, en zonas que no tienen la misma necesidad en cuanto a asistencia que el Área 11.

Esa es, por tanto, la voluntad del Grupo Socialista cuando ha presentado esta proposición. Es una proposición de la que yo espero de SS.SS. un voto positivo, porque evidentemente sitúa por encima de cualquier interés partidario la necesidad, la dotación, la capacidad, eso de lo que tanto hemos hablado, para que la asistencia sanitaria en Madrid sea los que los ciudadanos madrileños se merecen. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Martín. Existen una serie de enmiendas que va a leer a continuación el señor Secretario Primero. En primer lugar, una enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y, en segundo lugar, cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Señor Secretario Primero, proceda, por favor, a su lectura.

El Sr. **SECRETARIO PRIMERO** (Del Castillo): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Enmienda de adición. Al final del punto primero de la mencionada proposición no de ley, añádase: "...y del Hospital General del Aire..."

Por el Grupo Parlamentario Popular. Enmienda número 1, de modificación de los antecedentes, sustituyendo el texto propuesto por el siguiente: "Es un hecho constatado que la asistencia sanitaria demandada por los ciudadanos madrileños se produce cada día con mayor frecuencia, lo que origina que tanto los centros hospitalarios como los extrahospitalarios de asistencia sean insuficientes o se encuentren sobrecargados en las diferentes áreas sanitarias de nuestra Comunidad Autónoma. Creemos imprescindible, para mejorar la asistencia sanitaria de los madrileños, la utilización de todos los recursos físicos y humanos sea cual fuere la Administración titular, para mejorar la ya deteriorada asistencia."

Enmienda número 2, también del Grupo Parlamentario Popular, de modificación del punto primero. Donde dice: "... para conseguir en la mayor brevedad de tiempo posible la utilización de la población civil de instalaciones sanitarias del Hospital Gómez Ulla..." Debe decir: "...para conseguir en la mayor brevedad de tiempo posible la utilización de la población civil de instalaciones sanitarias dependientes de las instituciones militares..."

Enmienda número 3, de modificación del punto dos, sustituyendo el texto propuesto por el siguiente: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a establecer negociaciones con todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y el INSALUD, para poder utilizar los recursos asistenciales sanitarios de titularidad municipal."

Enmienda número 4, de adición de un punto tercero,

del siguiente tenor: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid a establecer negociaciones con el INSALUD para que las tasas por las prestaciones sanitarias realizadas a los madrileños se ajusten al precio real de las mismas, resolviendo la diferencia existente en el momento actual".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para la defensa de la enmienda de su grupo parlamentario, tiene la palabra, por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Torrecilla Montal, por tiempo máximo de 15 minutos.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL**: Buenas noches, Señorías. Señor proponente de la proposición no de ley, la verdad es que a mí me sonaba esta propuesta, y me fui a leer los Diarios de Sesiones de esta Cámara de los últimos ocho años. Lo primero que pude leer sobre los hospitales militares fue el Diario de Sesiones de 8 de junio de 1988. En este Diario de Sesiones, por primera vez se hablaba de la necesidad -por cierto no me lo he traído, después de traerme tantos papeles- de que en el Hospital Gómez Ulla se hiciesen negociaciones para intentar que cubriese este área y, curiosamente -casi es mejor que no me haya traído el Diario de Sesiones para poderse aclarar a ustedes-, en él contestaba el señor Consejero, textualmente: "La disyuntiva no está en hacer un concierto o una transferencia, que ustedes saben que no es posible con el Gran Hospital Militar. Usted me citaba el Hospital Gómez Ulla, etcétera: la alternativa no es ahí, la alternativa es que tenemos una estructura hospitalaria importante en la Comunidad."

Y el Grupo de Izquierda Unida, en esta referencia, hablaba del Área número 11, que cuenta con 656.199 habitantes, y del distrito de Carabanchel, que tiene 254.000 habitantes, donde tiene en esta zona un hospital llamado Hospital Gómez Ulla, y que igualmente la Ley General de Sanidad permite conciertos; y en este tema decíamos: Señor Consejero, creo que va a ser un experto usted en conciertos, dada la falta de ánimo por el tema de las transferencias, etcétera, e instábamos a que hiciese esos conciertos. Es la primera referencia que en este tema novedoso nos trae aquí el portavoz del Grupo Socialista.

Después seguí investigando a ver dónde aparecían más cosas sobre este tema, y el 14 de marzo de 1990, igualmente a través del Grupo de Izquierda Unida, se hacía mención a la necesidad de negociar con el Ministerio de Defensa sobre el Hospital Militar Gómez Ulla. Más tarde, el 28 de junio de 1990, tan sólo Izquierda Unida nuevamente expresaba la necesidad de entrar en estas negociaciones. Finalmente, como no nos habían contestado anteriormente, decidimos presentar una propuesta de resolución; propuesta de resolución número 3, de fecha 28 de junio, que venía a decir: "Proponemos que se inste al Consejo de Gobierno, a fin de que gestione con el Ministerio de Defensa la utilización del Hospital Militar Gómez Ulla y del Hospital del Aire" -de ahí la enmienda que hacemos, y luego señalaré también los

antecedentes- "y su posible integración como hospital de referencia en la nueva delimitación del área de salud."

En este sentido, el Grupo de Izquierda Unida, que comprende los planteamientos de otros grupos, que dicen que hay más hospitales, nosotros estaríamos dispuestos, si algún grupo quiere hacer una transaccional, a pedir que se haga en los hospitales militares a nivel general, pero el problema es que estamos como estamos, y a lo mejor es acertado hacerlo de uno en uno, de dos en dos, como máximo, para que no resulte tan difícil su realización.

También había una enmienda número 2, en la que nosotros formulábamos la necesidad de que se transfirieran los servicios de salud de los ayuntamientos a la Comunidad, y como fórmula más conveniente, otros grupos decían que a través de convenio -el Grupo Popular-, nosotros decíamos que como fuese, pero que se aprobase la enmienda, que también fue aprobada, la número 2 y número 3, que es la proposición no de ley que nos traen aquí.

Seguíamos leyendo a ver qué pasaba con las doce proposiciones restantes que había presentado el Grupo de Izquierda Unida, y fueron aprobadas 10, menos dos. Nosotros nos preguntábamos: ¿cómo puede ser que unas enmiendas tan razonables como las de Izquierda Unida decaigan? Fuimos a ver qué enmiendas habían decaído, y observamos que curiosamente habían sido la número 5 y la número 6, una sobre la necesidad de utilizar el hospital en Valdebernardo y otra la de Fuenlabrada, que fue decaída por el voto favorable de los grupos presentes, y curiosamente, con el paso del tiempo, estas dos que decayeron hoy son una realidad, por lo cual nos debemos de felicitar todos, y como corregir es de sabios, corregimos todos, y hoy ya tenemos esas dos enmiendas que estaban pendientes.

Pero, en cualquiera de los casos, las cito -y luego explicaré por qué-, porque a lo mejor la salida es presentar proposiciones no de ley a éstas que decayeron, aunque ya están en marcha; porque, si lo hacemos de esta manera, a lo mejor en vez de un laurel conseguimos una laureada, incluso la Laureada de San Fernando. Entonces, no estaría mal hacerlo de esta manera y con esa metodología.

En este sentido va dirigida la enmienda del Grupo de Izquierda Unida sobre el tema del Hospital del Aire, aunque comprende también otros hospitales. Dicen que son cinco, pero yo tengo datos de que son siete hospitales, aunque sean más pequeños, como, por ejemplo, la Policlínica Naval. El cómputo total es de siete hospitales, con un total de 2.929 camas, y, por tanto, es importante llegar a un concierto con el Ministerio de Defensa para poder utilizar esas camas.

Nosotros hacemos esta propuesta, y, en este momento me van a permitir que les haga un comentario sobre un antecedente, en el mismo sentido en el que lo ha hecho el portavoz del Grupo Socialista: el Área 4 de Salud, que tiene como hospital de referencia el Hospital Ramón y Cajal, es un área compleja, de zona fundamentalmente urbana, donde se encuentran los distritos de Ciudadada

Lineal, San Blas, Hortaleza y Barajas, con una población asistida de 551.483 enfermos, y con una ratio de personas por cama de 3,16 por 1.000 habitantes -ve usted que me ajusto a lo que usted ha redactado, para que vote favorablemente nuestra propuesta-, y decíamos también que dentro del Area 4 se encuentra el Hospital del Aire, con características de hospital central, con buena dotación técnica y con un nivel de ocupación no superior a tres plantas. ¿Por qué pensamos que deben ser tres plantas? Porque, durante la Guerra del Golfo, todos pudimos observar que se habían vaciado tres plantas, entonces, lógicamente, pueden quedar disponibles otras tres plantas. Por tanto, este hospital tiene una ocupación del 50 por ciento, que es la misma que la del Gómez Ulla, y nosotros creemos que es fundamental incluir el Hospital del Aire en esa negociación conjunta. Está bien que negociemos, pero vamos a hacerlo por pasos.

A mí, todo esto me lleva a una reflexión -hablaba del laurel y de la laureada-, porque lo que puede pasar es que no lleguemos a ningún resultado, porque, el señor Fernández Martín está más enterado que yo de las negociaciones y pensará que no van por buen camino. En este sentido, ante esa sospecha de que las negociaciones con el Ministerio de Defensa no van por buen camino, en función de la resolución que nosotros presentamos el día 28, llegamos a la conclusión que lo más acertado era presentar una resolución sobre el Hospital del Aire, porque irá por el mismo camino que va la que se presentó sobre el Hospital Gómez Ulla.

Por tanto, lógicamente vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, y esperamos que el Grupo Popular y el Grupo Socialista, como ocurrió la vez pasada, voten favorablemente también la enmienda que presenta el Grupo de Izquierda Unida.

Solamente decir, para finalizar, que nos alegramos que el paso del tiempo haya dado la razón a nuestro grupo en nuestras iniciativas, porque al final lograremos que la salud en la Comunidad de Madrid salga de la UVI, y sea una salud confortable. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Torrecilla. Para la defensa de las enmiendas de su grupo, tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, Señorías, nuestro grupo parlamentario ha examinado detenidamente la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, y ya adelanto que nosotros vamos a votar afirmativamente, nos acepten las enmiendas o no, pero voy a justificar la razón por la que vamos a presentar nuestras enmiendas.

En primer lugar, señor Fernández Martín, yo reconozco -y lo he dicho varias veces- que el Consejero no está llevando bien la política, que no hace bien las cosas; lo que me parece un despropósito es que sea usted el que se lo diga, y me parece un despropósito porque

aquí, el día 28 de junio de 1990, se acordó que se hicieran las gestiones, a través del Consejo de Gobierno, para utilizar los hospitales dependientes de las instituciones militares, y con esto se viene a reconocer que al día de la fecha no se ha hecho, con lo cual usted tendrá que hablar con su Consejero; a lo mejor es que no se hablan; yo no lo sé, pero aquí hay una propuesta de resolución donde se acordó que fuera así, y la votaron todos los grupos, incluido el suyo. Luego, usted viene a reconocer aquí que eso no se ha hecho.

La segunda parte de su proposición no de ley dice también que hay que concertar con el Ayuntamiento de Madrid para que le ceda los locales de la calle General Ricardos, y también sabe usted que aquí se aprobó una proposición no de ley, una propuesta de resolución, en el sentido de que se hicieran las gestiones para incorporar a todos los centros sanitarios dependientes de los municipios, y esto se hizo solamente para cumplir una cosa que hicieron también los socialistas, y que a nosotros no nos gusta, que es dar cumplimiento a la Ley General de Sanidad. Bueno, pues también viene usted a reconocer que a estas fechas tampoco lo han hecho, y yo me pregunto cuál es la causa por la que, pasado casi un año y medio, esto viene así; es decir, si hay que tratar el tema hospital a hospital, y, como nosotros estamos de acuerdo en que se utilicen todos los recursos allí donde se necesiten, estamos de acuerdo en votar esta proposición no de ley, pero nosotros somos más amplios, y decimos: hágase no sólo con este hospital, sino con todos aquellos que tenga la institución militar, siempre que ésta esté de acuerdo, y sean necesarios para la Comunidad de Madrid; es importante que también esté de acuerdo el INSALUD. Por tanto, nosotros somos más generosos, y volvemos a recordar aquella propuesta de resolución, que aprobamos ya el 28 de junio de 1990.

Con los ayuntamientos, volvemos a decir lo mismo, es decir, he hablado con el Ayuntamiento de Madrid y sé que están de acuerdo en dar cumplimiento a la Ley General de Sanidad y hacer las transferencias sanitarias a la Comunidad de Madrid, el mismo día que las haga el INSALUD. Por tanto, no creo que esto haya que hacerlo con el Ayuntamiento de Madrid, sino que hay que hacerlo con todos los ayuntamientos, y yo no marco la prioridad. Es decir, en la enmienda que nosotros presentamos no decimos que sea obligatorio, ni damos un plazo, sino que damos un cheque en blanco para que el Consejo de Gobierno, en aquellos sitios donde vaya necesitando utilizar unas instalaciones municipales, llegue a los acuerdos pertinentes.

También presentamos otra enmienda en el sentido de que se paguen los precios reales, porque mucho me temo que difícilmente cualquier institución, que no sean las propias nuestras, va a aceptar a firmar convenios con el INSALUD que no le financien el gasto real. Por tanto, también me parece un despropósito que el Hospital Gómez Ulla vaya a cobrar el precio de cama/día al gasto real, y que nosotros en los hospitales de nuestra propia red

no lo estemos cobrando. Eso hay que subsanarlo, porque lo único que hace es acondicionar nuestra política sanitaria para el día que nos tengan que hacer las transferencias.

Este es un proceso que se inicia ya, con el que nosotros estamos de acuerdo, y creo que usted será generoso y entenderá nuestras enmiendas, porque lo único que hacen es aumentar la que usted presenta y aumentar la que presenta el señor Torrecilla, que no es otra cosa que volver a repetir aquellas propuestas de resolución que se aprobaron aquí, y que votaron, tanto el Grupo Socialista como el Grupo de Izquierda Unida, entonces el CDS, y nosotros.

Por tanto, me alegro que el Grupo Socialista retome el tema, y me parece bien que se pase al grupo de la oposición y que critique la política que hace su Consejero. Vuelvo a repetir que nosotros estamos dispuestos a votar afirmativamente, nos acepten nuestras enmiendas o no, aunque yo estoy seguro de que, dada la lógica con la que están presentadas, porque lo único que hacen es repetir aquello que ya se aprobó en el mes de junio, el Grupo Socialista las va a aceptar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN**: Señor Presidente, antes de nada quiero decir que yo no he entendido muy bien la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, porque no me consta que sea la misma que yo tengo en la mano. Es decir, la que a mí me ha llegado es la que leído antes la Mesa, y se referiere a que hay una enmienda de adición al final del punto 1 de la proposición no de ley, que dice: "y del Hospital General del Aire", que no tiene nada que ver, en absoluto, con lo que estábamos hablando en la proposición no de ley. Parece ser que S.S. ha presentado una proposición no de ley duplex, es una especie de dúplica, y está bien, porque ahora S.S. empieza a hacer las cosas bien. Muchísimas gracias por hacer las cosas igual que nosotros, porque es así como se hacen las cosas, bien. Es decir, hay que esperar el momento oportuno, ver cómo van las cosas, aprovechar los momentos fundamentales en las negociaciones que existen, y hacer hincapié desde esta Cámara para que el Consejo de Gobierno se encuentre respaldado, señor Rodríguez, en cualquier actividad política que tenga que hacer en relación con otras Administraciones. Esa es la función del Grupo Parlamentario Socialista, y eso es lo que vamos a seguir haciendo siempre. Nosotros apoyaremos al Consejo de Gobierno y le apoyaremos decididamente; siempre, es evidente, es una obviedad decirlo, pero también lo vamos a apoyar, cómo no, desde este punto de vista, es decir, sabiendo las inquietudes del Consejo de Gobierno; sabiendo las inquietudes del señor Consejero; mirando lo que sucede en el resto de la nación, y poniendo sobre la mesa los asuntos calientes en los

momentos calientes. Así que, muchísimas gracias, hemos aprendido mucho de usted, señor Torrecilla, a lo largo de la otra legislatura, entre otras cosas a apuntarnos a casi todo lo que se mueve. Esta bien; nosotros lo vamos a seguir sin hacer. Vamos a seguir trabajando con rigor y éste es un tema de rigor..

Me parece bien lo que ha hecho usted, que supongo que deber ser una enmienda "in voce" o algo así -más que enmienda, parece un libro "in voce"-; desde ese punto de vista, a pesar de que no tiene gran cosa que ver con la proposición no de ley, estamos dispuestos a aceptársela, ¿por qué no? Nos parece bien, sobre todo porque, como es una copia literal de la nuestra, de la que estamos francamente orgullosos, ¿cómo no se la vamos a aceptar? Muchísimas gracias porque lo hace usted bien; hoy sí.

Señor Rodríguez, lamento muchísimo no poder aceptarle las enmiendas; de verdad que lo lamento, y usted sabe además que lo lamento. Lo lamento, primero, porque los antecedentes que usted plantea son enormemente ambiguos; era nuestra intención, era nuestra voluntad política, que quedara claro aquí que nos referíamos específicamente al desarrollo de un área. Ahora bien, si eso que ha planteado el señor Torrecilla, que debe ser una enmienda "in voce", se acepta, entonces se ampliará a dos áreas. Como vera, no tiene mucho que ver con sus antecedentes, con la enmienda número 1.

En la enmienda número 2 habla usted de las instalaciones sanitarias dependientes de instituciones militares. Esta es la mejor manera política de decir pocas cosas. (Un Sr. **DIPUTADO**: El señor Rodríguez Rodríguez no está.) Claro, es que salía el tren a esta hora; no me he dado cuenta. Entonces, no podemos aceptar tampoco la enmienda número 2, y no voy a referirme al señor Rodríguez, porque, evidentemente, no está presente.

Tampoco vamos a aceptar la número 3, porque está absolutamente fuera de contexto, tal y como está redactada la proposición anterior. Así que, lamentándolo mucho, y el señor Rodríguez que está ausente lo sabe perfectamente, no podemos votarla.

Me parece que en otro momento, si se plantean enmiendas de este tipo, nosotros lo aceptaríamos. Hoy, teniendo en cuenta el contexto de la proposición no de ley, no nos parece oportuno; no es que nos parezca mal, sino que no nos parece oportuno. Muchas gracias. (*El señor Torrecilla Montal pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Antes de darle la palabra, señor Torrecilla, le rogaría que aclarase a esta Presidencia la supuesta enmienda "in voce", ya que a esta Presidencia no le consta, ya que solamente consta una enmienda por escrito, y en su disertación el señor Fernández Martín ha hecho una referencia a una enmienda "in voce". Yo rogaría que el señor Torrecilla aclarase si hay alguna enmienda "in voce", que no ha percibido este Presidente. Tiene usted la palabra, por un tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. No me extraña que no la haya percibido el señor Presidente, ni el resto de la Cámara, excepto el portavoz del Grupo Socialista, porque no la he hecho. Yo, simplemente, me he limitado a mantener la que había expuesto, pero con un antecedente; igual que el Grupo Socialista hace un antecedente sobre las necesidades del Area 11, yo explicaba unos antecedentes sobre el Area 4, y para no desajustar el tema, le he transcrito todo el texto del antecedente que presentaba el Grupo Socialista, y he cambiado las cifras por las del Area 4, que son cifras correctas, porque, a lo mejor, si cambiaba la forma y el estilo pudiera haber sido un motivo para votar desfavorablemente. Por tanto, evidentemente no ha habido ninguna enmienda "in voce", y mantenemos nuestra enmienda, solamente que añadimos el antecedente que le he expuesto.

También quisiera hacer una rectificación al portavoz del Grupo Popular. Estas proposiciones que en su día presentó el Grupo de Izquierda Unida, la Resolución número 2 y la Resolución número 3, que son ni más ni menos que el texto de la proposición no de ley que ha traído hoy a esta Cámara el Grupo Socialista, no fueron votadas por toda la Cámara, sino que fueron votadas por el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, con la abstención del Grupo de CDS. Yo creía que esta proposición no de ley, en principio, podía ser asumida por toda la Cámara, y por eso la hemos presentado nuevamente, pero, claro, cuando me dí cuenta que el Grupo que no había votado favorablemente era el CDS, pensé que no era ése el sentido, que debía ser otro.

Es evidente que el hecho de que el Grupo Socialista haya ratificado esta resolución que presentó en su día el Grupo de Izquierda Unida, demuestra que no lo hicimos tan mal, porque si la votaron entonces favorablemente es que lo estábamos haciendo bien. El don de la oportunidad de presentar la proposición no de ley ahora, que es el momento oportuno, no lo entiendo, porque no me consta que el Ministerio de la Guerra se vaya a disolver; sería una novedad, y, desde luego, una cosa importante. Yo, en cuanto al tema de la oportunidad, no sé a qué oportunidad se refiere, y me he quedado con la inmensa duda sobre si se están haciendo las gestiones y se está cumpliendo el mandato que desde hace ya tiempo, desde el 28 de junio de 1990, a iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, se presentó en esta Cámara, tanto de la Resolución número 2, que habla de las transferencias en ese momento, como el tema que nos ocupa hoy, que es la utilización, si el Ministerio de Defensa llega a un acuerdo con nosotros, del Hospital Gómez Ulla y del Hospital del Aire.

Esto sí me preocupa, y me gustaría saber si se está haciendo algo o no se está haciendo nada; la duda está ahí, y por eso vamos a apoyar esta proposición no de ley, para dar un aliciente al Consejo de Gobierno, e intentar hacer lo que no se ha hecho, si no se ha hecho. Nada más y muchas gracias. (*El señor Consejero de Salud pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero de Salud.

El Sr. **CONSEJERO DE SALUD** (Sabando.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo, en primer lugar, para agradecer esta iniciativa parlamentaria, que supone un desarrollo en lo que en esta Cámara se había trabajado anteriormente y una profundización. Les agradezco de veras la presentación de esta proposición no de ley, pero, como el señor Torrecilla y el señor Rodríguez han apuntado la posibilidad de que este Consejero no hubiera tenido en cuenta las resoluciones y los debates que se produjeron en esta Cámara en el año 88 y en el 90, he de decirles que, efectivamente, en ese sentido se están llevando a cabo, se han llevado a cabo gestiones, siendo Ministro de Defensa el señor Serra, y siendo Ministro de Sanidad el señor García Vargas, y, ulteriormente, siendo Ministro de Defensa el señor García Vargas, y siendo Ministro de Sanidad el señor García Valverde. En los dos períodos hemos tenido la comunicación con el Secretario de Estado para la Administración Militar, don Gustavo Suárez Pertierra, con el cual se ha mantenido comunicación verbal y escrita.

La fórmula jurídica para hacer posible lo que se plantea en la proposición no de ley, y lo que se apuntó en la resolución, es un convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad y Consumo, en orden a la utilización por el INSALUD de las instalaciones militares correspondientes. De manera que despejo las dudas del señor Torrecilla y del señor Rodríguez, diciéndoles que se han hecho trabajos en esta dirección. Ello no obsta, para que entienda oportuna, efectivamente, esta iniciativa, que nos ayudará a todos a llevar a buen puerto el desarrollo y el planteamiento que subyace en la proposición no de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Torrecilla, estoy enormemente confuso; no sé qué hacer, porque me ha organizado usted un jaleo notable. En serio, de verdad, no sé qué hacer, porque, después de oírle, ¿dónde me pone usted los antecedentes? Aquí no están. ¿Qué hace usted? ¿Hace una enmienda que no está por escrito? Tampoco hace una enmienda "in voce". Yo he dicho lo de una enmienda "in voce" por solucionar este tema, porque usted lo que ha hecho con su magnífica labor desorganizada es plantearme un lío, y no sé cómo salir de este lío.

Yo quiero aceptarle a usted esto, pero estará de acuerdo conmigo en que si toda la proposición no de ley está basada en el área 11, no podemos meter al Hospital del Aire; parece lógico, porque, entre otras cosas, no hay más que unos 20 kilómetros en línea recta; esto para empezar. Esto podría arreglarse, siempre y cuando usted

presente unos antecedentes diferentes, porque usted dice que al final del punto 1, de la mencionada proposición no de ley, hay que añadir: "y del Hospital General del Aire". Si añade usted ahí todo lo que me ha contado, eso va a ser el punto más largo en la historia del parlamentarismo occidental.

Vamos a ver cómo hacemos eso. Usted dígame de qué manera, y yo estoy encantado, pero de una manera racional, organizada, reglamentaria; estas cosas que hacemos por aquí. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Martín. Tengo que preguntarle, señor Fernández Martín, si la enmienda de adición de Izquierda Unida, que consta, y que el portavoz de Izquierda Unida ha reiterado, a petición de esta Presidencia, que es la de añadir, al final del punto 1, de la mencionada proposición no de ley: "y del Hospital General del Aire"; se acepta. Rogaría al señor Fernández Martín concrete a esta Presidencia si asume o no esta enmienda.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños*): Señor Presidente, la enmienda como tal no la podemos aceptar, por lo que hemos dicho. Lo que pasa es que el señor Torrecilla le ha dado un sesgo absolutamente distinto en su explicación, como el señor Presidente sabe. Entonces, a ver cómo lo arreglamos. Yo ahí no la puedo aceptar, porque está fuera de contexto; es natural. Ahora, a ver qué hacemos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Una segunda aclaración que solicito del señor Fernández Martín es que también esta Presidencia ha entendido que no asume ninguna de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños*): Exactamente. (*El señor Torrecilla Montal pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Martín. Señor Torrecilla, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños*): Para aclarar una cosa que creo que está aclarada para toda la Asamblea, menos para el señor portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Torrecilla, le doy la palabra exclusivamente por un minuto, para que, por favor, concrete en torno a la enmienda, exclusivamente; no para réplica.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Puede haber perfectamente dos soluciones. O bien después de una coma, poner Hospital Militar, o bien poner un segundo

punto que diga lo mismo con el Hospital Militar; como le parezca mejor. Y puede haber otra: que la retiremos y le demos una oportunidad al portavoz del Grupo Socialista para que presente la próxima semana una del Hospital del Aire, y entonces, lo que dicho antes: a lo mejor en vez de un laurel, es una laureada lo que se consigue. Nada más; gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. ¿Lo que está sugiriendo el señor Torrecilla es una transaccional "in voce" que habla, en lugar del Hospital General del Aire, del Hospital Militar? Concrete, por favor, porque creo recordar que ha dicho del Hospital Militar.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños*): Hay dos posibilidades; como mejor le parezca al Grupo Socialista. O en la coma que nosotros proponíamos, añadir al Gomez Ulla el Hospital del Aire, o bien un segundo punto en el cual ponga el Hospital del Aire. Lo digo a efectos del criterio que se exponía, a lo mejor razonablemente, por parte del Grupo Socialista, de que si lo ponemos conjuntamente a lo mejor es más difícil, y que la negociación es mejor paso a paso. Yo creo que, en cualquiera de los casos, se puede hacer de las dos maneras; como le parezca al Grupo Socialista, o, incluso, si no está de acuerdo, él puede presentar la proposición no de ley mañana. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Torrecilla. Tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Yo lo que quiero, señor Torrecilla, es solucionar esto. A mí su proposición no de ley me parece bien, se lo he dicho desde el principio; me parece bien, pero yo no se la puedo aceptar ahí porque rompe totalmente el contexto, con comitas o sin comitas. Presente usted una enmienda "in voce", y yo se la acepto, o, si quiere, posponemos esto para otro día, pero me parece una barbaridad. Me parece que es mucho más práctico que presente usted una enmienda "in voce"; supongo que los grupos de la Cámara no tendrán inconveniente, la aceptamos, y punto. Abra usted otro punto, que no es tan difícil, y ya está. (*El señor Pedroche Nieto pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández. Tiene la palabra el señor Pedroche.

El Sr. **PEDROCHE NIETO** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Yo le ruego, señor Presidente, que el señor Torrecilla concrete en qué consiste su enmienda transaccional, porque son en este momento las once menos diez de la noche y no vale que haya un partido de ping-pong entre el Grupo Socialista y el de Izquierda Unida, sin acabar de concretar la enmienda transaccional. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedroche. La última propuesta que ha hecho el señor Fernández Martín es la de un punto aparte en el que se incluya esta frase, que diría: Hospital General del Aire. Por favor, por última vez, señor Torrecilla, concrete si ésa es la enmienda "in voce". ¿Es ésa? (*Asentimiento.*) Por lo tanto, mi pregunta es, señor Pedroche, ¿el Grupo Popular está de acuerdo en que se tramite esta enmienda

transaccional?

El Sr. **PEDROCHE NIETO** (*Desde los escaños.*): Sí está de acuerdo, señor Presidente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pedroche. ¿El señor Fernández Martín está de acuerdo? (*Asentimiento.*) Por lo tanto, a efectos del Diario de Sesiones, y antes de someterlo a votación, ¿sería un punto tercero en la proposición no de ley, que diría: "Hospital General del Aire", o "y el Hospital General del Aire"? Lo digo porque tendríamos que no darle más golpes a las redacciones que aprobamos en esta Cámara. Tiene la palabra el señor Fernández Martín.

El Sr. **FERNANDEZ MARTIN** (*Desde los escaños.*): De eso se trataría, señor Presidente, se trata de que lo que escribamos sea legible, y sobre todo entendible por la ciudadanía, porque es un poco lioso. Yo creo que, como el Hospital del Aire está en el Area 4, yo le ruego a S.S. un esfuerzo de imaginación, y sitúe en el Area 4, que no es tan difícil, lo del Hospital, y así queda normal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdónenme SS.SS., pero no hay más solución que incluir un tercer punto, que era lo que se planteaba, o, si no, habría que suspender la sesión, cosa que creo que, por la hora que es, no procede, para que procedieran a presentar a la Presidencia la enmienda "in voce". (*El señor Torrecilla Montal pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Torrecilla, pero, por favor, brevísimamente.

El Sr. **TORRECILLA MONTAL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Yo siempre he entendido que en las proposiciones no de ley no se votan los antecedentes, sino que se vota la proposición no de ley; entonces, si se vota la proposición no de ley, ésta no hace ninguna referencia al Area 11, ni al Area 4; por eso yo entendía que cabía perfectamente con la coma; perfectamente, pero como es una cosa que parece ser que el Grupo Socialista no ve, perfectamente ponemos un tercer punto, que diga: igualmente el Hospital del Aire, encuadrado dentro del Area sanitaria número 4.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Señor Fernández Martín, ¿está de acuerdo con esta última redacción? (*Asentimiento.*) ¿El señor Pedroche? (*Asentimiento.*) Por lo tanto, pondría las palabras exactas que acaba de decir el señor Torrecilla, a efectos del Diario de Sesiones; un tercer punto con las palabras exactas.

Pasamos a someter a votación la proposición no de ley, con la enmienda transaccional aceptada por el grupo proponente.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la proposición no de ley por unanimidad.)

Les recuerdo a SS.SS. que mañana, a las diez en punto de la mañana, comenzaremos el Pleno de Presupuestos. Se levanta la sesión.

(Eran las veintidós horas y cincuenta y un minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria ! Sección de BOA y Publicaciones
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, ____ de _____ de 19__